



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil quince, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín, D. Antonio Navarro Santiago, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. Ana Belén Santos Navarro, D. José María Parra Ortiz, D^a. Ana Isabel Fernández Rey, D. Pedro Velasco Sierra y D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco del PSOE-A; D. Antonio Ramón Martín Romero, D. Cesáreo María Callejón del Castillo, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. Ángel Ruiz López, del PP; D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, D. Francisco Fernández Santiago y D^a. Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; D. Manuel López López y D. Onofre Acuyo Pérez del PA; y D. Juan Ramón Jubera Pellejero y D^a. Luisa María Venteo Díaz, de AHORA Palma.

Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente manifiesta:

Si os parece, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, vamos a recordar a Isidro Gabino Sanmartín Hernández y a Jorge García Tudela, que son los dos policías nacionales que fueron asesinados en Kabul, Afganistán, si os parece hacemos un minuto de silencio.

Transcurrido el minuto de silencio el Sr. Alcalde, continua:

Y también, si os parece, el Pleno que reforcemos la política y a la democracia con tan solo las herramientas del diálogo, la palabra y el voto y que rechazemos constantemente la violencia siempre de cualquier clase e índole, y también expresar la solidaridad con Mariano Rajoy por la agresión que ha sufrido.

Acto seguido interviene el Sr. Jubera Pellejero:

Yo estoy totalmente de acuerdo con el apoyo al tema de condenar radicalmente todo acto de violencia contra cualquier representante político sea del signo que sea y añadido también el hecho de Rajoy que lo considero lamentable y también a los compañeros de Cohesión Social de Las Palmas de Podemos que han sido agredidos por unos encapuchados. Igualmente, el otro día en Melilla a una mesa informativa de Podemos que les tiraron con munición y también fueron agredidos. Por tanto, la condena es, absolutamente, a todo acto de violencia y el respeto a la vía absolutamente pacífica para todas las



manifestaciones de todo tipo político y la tolerancia como signo de representación. Y pido, si os parece que nos sumemos y englobemos todos y hago manifestación expresa condenando la violencia contra cualquier representante sea del signo político que sea.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta que no se había enterado de éstos últimos acontecimientos, y que todas las violencias queden englobadas en la condena contra la violencia, sean del signo que sean.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (8), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la sesión Extraordinaria de 24 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2015 con la siguiente rectificación:

En el punto Décimo Segundo “Ruegos y Preguntas”, en el primer párrafo de la página 80 del borrador del acta donde dice:

<<Y para responder a la pregunta de la violencia de género, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Navarro Santiago>>

Debe decir:

<<Y para responder a la pregunta de la violencia de género, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Santos Navarro>>

SEGUNDO.- RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

RELACIÓN DE DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003009	23/11/15	Decreto estableciendo el permiso por asuntos particulares por antigüedad y días adicionales de vacaciones por antigüedad
2015/00003010	23/11/15	Decreto concediendo a D. Fernando Rovi Otero permiso de lactancia de hijo menor de 12 meses
2015/00003011	23/11/15	Decreto de designación de representantes del Ayuntamiento de Palma del Río en la Asociación "Palma del Río: La ciudad que avanza"
2015/00003012	23/11/15	Decreto de inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por Doña Rafaela Fuentes Domínguez, Doña María del Carmen Jiménez Cano y Don José Ignacio Alonso Guerrero, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno, relativo a la recuperación de oficio de la vía pública, mediante la supresión de la cancela existente en la Calle Presbítero José Rodríguez de Palma del Río (último tramo, en fondo de saco).
2015/00003013	23/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 10628.
2015/00003014	23/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 5398.
2015/00003015	23/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 4519.
2015/00003016	23/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 5132.
2015/00003017	23/11/15	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Fidel Corredera Sillero.-
2015/00003018	23/11/15	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para que asista a la sesión extraordinaria de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico el próximo día 24 de noviembre de 2015
2015/00003019	23/11/15	Decreto de concesión de Ayudas a la Formación Profesional, a través de los Colegios Profesionales, a empleados públicos del Ayuntamiento al amparo del art. 40 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003020	23/11/15	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el 26/11/15 a las 19:00 horas
2015/00003021	23/11/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de los "trabajos de colaboración (fontanería)" necesarios para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación Urbana de calle Guadalquivir" del Programa ↑PFEA-2015↑
2015/00003022	23/11/15	Anulación Tasa Recogisa Resíduos Sólidos y Urbanos
2015/00003023	23/11/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de los "trabajos de colaboración" necesarios para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación Urbana de calle Guadalquivir" del Programa ↑PFEA-2015↑
2015/00003024	23/11/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de "materiales" necesarios para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación Urbana de calle Guadalquivir" del Programa ↑PFEA-2015↑
2015/00003025	23/11/15	Decreto de adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada "Reurbanización de la calzada de calle Joaquín de Alba" del Programa ↑PFEA-2015↑
2015/00003026	23/11/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de los "trabajos de colaboración" necesarios para ejecución de la obra denominada "Reurbanización de la calzada de calle Joaquín de Alba" del Programa ↑PFEA-2015↑
2015/00003027	23/11/15	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a Margarita Siles Escobar para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2015/00003028	23/11/15	Decreto de concesión de autorización eventual para instalación de puesto temporero de castañas asadas en la vía pública a D ^a Macarena Díaz Fernández.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003029	24/11/15	Decreto aprobando pago de la cuota ordinaria anual voluntaria del litre. Ayuntamiento de Palma del Río, como socio de la Asociación para la Defensa y el Fometno de la Producción Ecológica ↑PALMA-ECOLÓGICA↓
2015/00003030	24/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 2159.
2015/00003031	24/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 4682.
2015/00003032	24/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 8628
2015/00003033	24/11/15	Modificación de Crédito nº 37.- Aprobada por Decreto nº
2015/00003034	24/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 7836.
2015/00003035	24/11/15	Nóminas Aepssa.- del 3 al 17 de Noviembre
2015/00003036	24/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 5805.
2015/00003037	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Ana María Suarez Varela Guerra.-
2015/00003038	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Antonio Luis Corredera Muñoz.-
2015/00003039	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Antonia Galvez Pérez.-
2015/00003040	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Manuel Corredera Muñoz.-
2015/00003041	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003042	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Nuria Sayol Almuzara.-
2015/00003043	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. M ^a Luisa González Jiménez.-
2015/00003044	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Antonio Fernández Magro.-
2015/00003045	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Antonio Fernández Magro.-
2015/00003046	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Rosario Callejón Morales.-
2015/00003047	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Celia Mayor Callejón.-
2015/00003048	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a José Manuel Mayor Callejón.-
2015/00003049	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. M ^a del Rosario Mayor Callejón.-
2015/00003050	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Isabel M ^a Mayor Callejón.-
2015/00003051	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Jade Victoria Cooper-Smith.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003052	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Fernández Delgado.-
2015/00003053	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la empresa Agrícolas El Lino S.L.
2015/00003054	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la empresa Agrícolas El Lino S.L.
2015/00003055	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la empresa Agrícolas El Lino S.L.
2015/00003056	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la empresa INGENIERIA Y GESTION RURAL S.C.A.-
2015/00003057	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Ortíz Blanco.-
2015/00003058	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Ortíz Blanco.-
2015/00003059	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Francisco Romero Ortíz.-
2015/00003060	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Alejandro Romero Ortíz .-
2015/00003061	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Ortíz Blanco.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003062	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. José González Muñoz.-
2015/00003063	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. José González Muñoz.-
2015/00003064	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Carmen González Muñoz.-
2015/00003065	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Carmen González Muñoz.-
2015/00003066	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Dolores Almenara León.-
2015/00003067	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Dolores Almenara León.-
2015/00003068	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Dolores Almenara León.-
2015/00003069	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana A D. Alberto González Almenara.-
2015/00003070	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana A D. Alberto González Almenara.-
2015/00003071	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana A D. Alberto González Almenara.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003072	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003073	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003074	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003075	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana A D.José Carlos González Almenara.-
2015/00003076	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana A D.José Carlos González Almenara.-
2015/00003077	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana A D.José Carlos González Almenara.-
2015/00003078	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Dolores Almenara León.-
2015/00003079	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Dolores Almenara León.-
2015/00003080	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Alberto González Almenara.-
2015/00003081	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Alberto González Almenara.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003082	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Alberto González Almenara.-
2015/00003083	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Alberto González Almenara.-
2015/00003084	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003085	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003086	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003087	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Matilde González Almenara.-
2015/00003088	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. José Carlos González Almenara.-
2015/00003089	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. José Carlos González Almenara.-
2015/00003090	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. José Carlos González Almenara.-
2015/00003091	24/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. José Carlos González Almenara.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003092	25/11/15	Decreto desestimando el recurso interpuesto por la empresa Los Arroyones S.L. por liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.-
2015/00003093	25/11/15	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 77/2015 del Ayuntamiento de Palma del Río.
2015/00003094	25/11/15	Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Noemí Avila Tirado
2015/00003095	25/11/15	Decreto de concesión a D. Francisco Aguila Montero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2015/00003096	25/11/15	Decreto de concesión a D. Tanveer Ahmad de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2015/00003097	25/11/15	Decreto de concesión a D. Tanveer Ahmad de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2015/00003098	25/11/15	Decreto de concesión a Asociación Peña de Dominó †Los Naranjales de Palma del Río‡ de Autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2015/00003099	25/11/15	Decreto de concesión a Cafetería Plaza, S.C. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2015/00003100	25/11/15	Decreto de concesión a Cafe-Bar Mario's S.L.L. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores.
2015/00003101	25/11/15	Decreto de concesión a Cafetería Heladería Goya S.L.L. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2015/00003102	25/11/15	Decreto acordando la contratación menor de las obras necesarias para la reparación de la vivienda de la calle Guatemala, 24-1-15.
2015/00003103	25/11/15	Aprobando relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, su evaluación y los criterios de valoración seguidos
2015/00003104	26/11/15	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 78/2015 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003105	26/11/15	Decreto de Extinción de la Autorización para el Uso y Disfrute de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, concedida a D ^a Josefa Chacón Gonzalez, para la Parcela A3
2015/00003106	26/11/15	Acuerdo Primera Prorroga Centro Interpretación del Río con la empresa ESPERATE SL
2015/00003107	26/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 10036.
2015/00003108	26/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua de nuevo abonado.
2015/00003109	26/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua de nuevo abonado.
2015/00003110	26/11/15	Decreto de adjudicación de suministros de materiales para la ejecución de la obra "Reurbanización de calle Salvador sin salida" del Programa PFEA2015
2015/00003111	26/11/15	Decreto de adjudicación de trabajos de colaboración para la ejecución de la obra "Reurbanización de calle Salvador sin salida" del Programa PFEA2015
2015/00003112	26/11/15	Decreto de adjudicación de trabajos de colaboración (fontanería) para la ejecución de la obra "Reurbanización de calle Salvador sin salida" del Programa PFEA2015
2015/00003113	27/11/15	Modificación de Crédito nº 39.- Aprobada por Decreto nº
2015/00003114	27/11/15	Decreto aprobando la segunda amortización anticipada parcial en el ejercicio 2015 del Préstamo concertado con BBVA para financiar Inversiones Varias 1/2012 en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 2/2012 de 26 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
2015/00003115	27/11/15	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para que asista a la sesión que celebrará la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.-
2015/00003116	27/11/15	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Hnos.Calleja C.B.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003117	27/11/15	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 79/2015 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2015/00003118	27/11/15	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 01/12/15 a las 13:30 horas
2015/00003119	27/11/15	Decreto sobre bonificación y devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) a D. Juan Jiménez García.-
2015/00003120	27/11/15	Decreto sobre bonificación y devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) a D. Juan Jiménez Milán.-
2015/00003121	27/11/15	Decreto aprobando derecho de acometida a nuevo abonado.
2015/00003122	27/11/15	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 8416.
2015/00003123	29/11/15	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Hortofruticola las Huertas SCA
2015/00003124	29/11/15	Decreto de Inicio de Orden de Ejecución para Adecuación del solar sito en Calle Doctor Fleming, 21 de esta ciudad
2015/00003125	29/11/15	Decreto de Inicio de Orden de Ejecución para Adecuación del solar sito en Calle Doctor Fleming, 23 de esta Ciudad
2015/00003126	29/11/15	Decreto de Inicio de Orden de Ejecución para Adecuación del Solar sito en Avd. Madrid, 52 de esta Ciudad
2015/00003127	29/11/15	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Raquel M ^a Valenzuela Romero
2015/00003128	29/11/15	Decreto de inicio del procedimiento de extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Guatemala, 24-Bajo-9, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2000, por fallecimiento del arrendatario, Don Francisco Martos Chamorro.
2015/00003129	29/11/15	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Santiago Cortes Albala
2015/00003130	30/11/15	Nº Liq.: 21620 Tax: 1/12-15-12 MERCADO DE ABASTOS 2015 2015-12
2015/00003131	30/11/15	Nº Liq.: 21621 Tax: 2/12-15-12 MERCADO DE ABASTOS 2015 2015-12



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003132	30/11/15	Nº Liq.: 21622 Tax: 3/12-15-12 MERCADO DE ABASTOS 2015 2015-12
2015/00003133	30/11/15	Nº Liq.: 21623 Tax: 4/12-15-12 MERCADO DE ABASTOS 2015 2015-12
2015/00003134	30/11/15	Nº Liq.: 21624 Tax: 5/12-15-12 MERCADO DE ABASTOS 2015 2015-12
2015/00003135	30/11/15	Nº Liq.: 21625 Tax: 6/12-15-12 MERCADO DE ABASTOS 2015 2015-12
2015/00003136	30/11/15	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas del mes de noviembre de 2015 del personal funcionario, cargos electos y del personal laboral fijo y temporal
2015/00003137	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Carmen Cano Gómez.-
2015/00003138	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Carmen Cano Gómez.-
2015/00003139	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Belén Cano Gómez.-
2015/00003140	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Belén Cano Gómez.-
2015/00003141	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Cano Gómez.-
2015/00003142	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Juan Cano Gómez.-
2015/00003143	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Antonio Cano Gómez.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003144	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Antonio Cano Gómez.-
2015/00003145	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Miguel Cano Gómez.-
2015/00003146	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Miguel Cano Gómez.-
2015/00003147	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana D. José Cano Gómez.-
2015/00003148	30/11/15	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana D. José Cano Gómez.-
2015/00003149	30/11/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de 10 Carteles para Diez Obras del Programa PFEA 2015
2015/00003150	30/11/15	Decreto de Adjudicación de suministro de materiales para la ejecución de la obra "Reurbanización de la calzada de calle San Francisco (tramo desde calle Portada a calle Salvador) del Programa PFEA-2015
2015/00003151	30/11/15	Decreto de Adjudicación de Trabajos de Colaboración para la obra "Reurbanización de la calzada de calle San Francisco (tramo desde calle Portada a calle Salvador) del programa PFEA2015
2015/00003152	30/11/15	Decreto de Adjudicación de Trabajos de Colaboración de Fontanería para la obra "Reurbanización de la calzada de calle San Francisco (tramo desde calle Portada a calle Salvador) del programa PFEA 2015



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003153	30/11/15	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. María del Carmen Cabrera Fernandez en representación de Dña. Antonia Velasco Caro
2015/00003154	01/12/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración del suministro de materiales de la obra "Rehabilitación Urbana de calle Naranjo" del programa PFEA2015
2015/00003155	01/12/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración de los trabajos de colaboración para la obra "Rehabilitación Urbana de calle Naranjos" del programa PFEA2015
2015/00003156	01/12/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración de los trabajos de colaboración (aglomerado asfáltico) para la obra "Rehabilitación Urbana de calle Naranjos" del programa PFEA2015
2015/00003157	01/12/15	Decreto de Adjudicación del contrato menor de colaboración de los trabajos de colaboración (fontanería) para la obra "Rehabilitación Urbana de calle Naranjos" del programa PFEA2015
2015/00003158	01/12/15	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el 04/12/15 a las 13:30 horas
2015/00003159	01/12/15	Decreto aprobando Modificación de Crédito nº 40/2015 sobre el Presupuesto Municipal por transferencia.-
2015/00003160	01/12/15	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 80/2015 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2015/00003161	01/12/15	Decreto de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las Obras del Segundo Proyecto de Ejecución Parcial del Edificio que se destinará a facilitar las prestaciones y atención a personas con Discapacidad, Intelectual, física o sensorial
2015/00003162	01/12/15	Decreto de incoación de expediente para la extinción de la concesión administrativa a favor de D. Ivan Jesús Gamero Melero para el uso privativo del quiosco en el parque de la Plaza Valparaiso de Palma del Río((EXPTE BI-20/2008).



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003163	01/12/15	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 12/2015 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Rafael García Regal.
2015/00003164	01/12/15	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 15/2015 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Juan Águila Montero.
2015/00003165	01/12/15	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 16/2015 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Antonio García Fernández, en representación de Dña. Ana Isabel García Ramos.
2015/00003166	01/12/15	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 17/2015 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. José Martínez Servando.
2015/00003167	01/12/15	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 11/2014 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. Inmaculada Chastang Reyes, en representación de D. Alfonso Martínez Sánchez y D. Juan Carlos Martínez Martínez.
2015/00003168	01/12/15	Decreto, resolviendo solicitud de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento, al amparo del Acuerdo General.
2015/00003169	01/12/15	Decreto declarando aprobada la relación de aspirantes por orden de prelación para la contratación laboral temporal del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación para personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003170	01/12/15	Decreto modificando el Decreto nº 2442 de aprobación de las Ayudas del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social que figuran en el Informe número 15 de Ayudas Económicas
2015/00003171	02/12/15	Decreto concediendo Licencia de Utilización solicitada por Hnos Torres, SC, para ↑Adecuación de Local sin Uso a Garaje↓ Ubicado/a en C/ Antonio Cano Bejarano Zacarizo, s/n, de Palma del Río
2015/00003172	02/12/15	Decreto de aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja para sufragar los gastos derivados de las actividades organizadas durante la campaña citrícola 2015/2016 para la promoción de los recursos endógenos de la localidad.
2015/00003173	02/12/15	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2015/00003174	03/12/15	Decreto de aprobación de la Certificación 1-Final de las obras del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2015
2015/00003175	03/12/15	Decreto de concesión de Licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de puesto de churros y castillos hinchables en la vía pública a Chocolatería La Andaluza S.L..
2015/00003176	03/12/15	Decreto de concesión de Licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.
2015/00003177	03/12/15	Decreto de Autorización para puesta en marcha de Atracción Recreativa en la vía pública.
2015/00003178	04/12/15	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Telefonica España SAU
2015/00003179	04/12/15	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Zumos Palma SLU
2015/00003180	04/12/15	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Gas Natural Andalucía, S.A.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003181	04/12/15	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias y vencimiento en el mes de diciembre de 2015.
2015/00003182	04/12/15	Aprobando liquidación por la concesión administrativa del uso privativo del local sito en C/Plata destinado a Escuela de Educación Infantil.-
2015/00003183	04/12/15	Decreto sobre devolución del importe de la diferencia entre la liquidación provisional y definitiva del impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras a la empresa Gestiones y Promociones Palmeñas.-
2015/00003184	04/12/15	Nóminas Aepsa.- del 16 al 30 de Noviembre
2015/00003185	04/12/15	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 81/2015 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2015/00003186	04/12/15	Decreto de Adjudicación Directa para el arrendamiento de la vivienda sita en C/ Guatemala, 24-1-15, Finca Registral 17053 a Doña Jenifer Enriquez Almenara.
2015/00003187	04/12/15	Convenios de colaboración con los centros educativos
2015/00003188	04/12/15	Decreto sobre Devolución correspondiente a los recibo por Tasa de recogida de Residuos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Ana María Espejo Vidal en representación de García Pérez Panaderos S.L.L..
2015/00003189	04/12/15	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida Residuos Sólidos y Urbano a nombre de D/Dña. Ana María Espejo Vidal en representación de García Pérez Panaderos S.L.L.
2015/00003190	04/12/15	Decreto aprobando las ayudas del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2015/00003191	10/12/15	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de <<Suministro de luminarias para remodelación del alumbrado público en los viales laterales del Paseo Alfonso XIII y entorno de Avenida de Madrid de Palma del Río (Córdoba)>>, incluido en el Programa Anual de Fomento y Colaboración con los municipios y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2015) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
2015/00003192	11/12/15	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para que asista a la sesión que celebrará la Junta General Ordinaria de la Corporación Industrial Córdoba Occidental, Sociedad Anónima
2015/00003193	11/12/15	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para que asista a la sesión que celebrará el Consejo de Administración de CINCOROC
2015/00003194	11/12/15	Decreto aprobando convenio de colaboración con el I.E.S. Antonio Gala
2015/00003195	11/12/15	Decreto aprobando convenio de colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas
2015/00003196	11/12/15	Decreto aprobando convenio de colaboración con Centro de Adultos Al-Sadif
2015/00003197	11/12/15	Decreto aprobando convenio de colaboración con C.E.I.P. El Parque
2015/00003198	11/12/15	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 82/2015 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2015/00003199	11/12/15	Modificación de Crédito nº 41.- Aprobada por Decreto nº
2015/00003200	11/12/15	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 15/12/15 a las 13:30 horas
2015/00003201	11/12/15	Decreto de pago de la cuota de la comunidad de pisos de Santa Ana, 3-2º-2 y 3-2º-4, correspondiente al segundo semestre de 2014
2015/00003202	12/12/15	Bonificación ICIO por obras de reparación del campanario de la Iglesia de San Sebastián de Palma del Río.-



TERCERO.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Lo que vamos a presentar, evidentemente, son las cuentas y las propuestas de actuaciones a llevar a cabo en el 2016, y por ello va todo cifrado como se hace siempre en matemáticas, que es un lenguaje que resume todas las actuaciones que se pueden llevar a cabo y los hechos que suceden, pero aparte de las cuentas y actuaciones a llevar a cabo, a mí también me gustaría resaltar que este presupuesto sirve para algo más, que es como una herramienta para acometer una serie de retos importantes que tenemos en este ejercicio próximo año 2016, y me refiero que tanto desde el presupuesto en sí como de las actuaciones que puedan generar el presupuesto es necesario acometer la situación de los trabajadores eventuales del campo y por tanto, todo el tema que concierne a la naranja también incluso los agricultores, la inclusión de la denominación de origen pero básicamente hay un desequilibrio importante en la agricultura y concretamente también en los trabajadores eventuales del campo que yo creo que esta corporación y después de la reunión que mantuvimos los portavoces y el decálogo que surgió, deberíamos de profundizar en el 2016 en éste tema y tratar de paliar la situación que creo que es grave y que puede tener consecuencias muy negativas para Palma y para muchas personas en el futuro.

También modificar la Ordenanza y la mejora también de los espacios para los jóvenes y dar, garantizar el no consumo de alcohol para las personas jóvenes, adolescentes, menores de 18 años y por tanto también establecer programas alternativos para el ocio tanto para jóvenes como para adolescentes. Entiendo también que es el año, y va a ser recientemente iniciado este próximo curso natural que será abordar el Plan Estratégico, la estrategia de Palma también a través del tema de los fondos FEDER y la estrategia de desarrollo urbano sostenible integral, y también planificar, establecer también un calendario para la construcción de un equipamiento que es fundamental para nuestra ciudad como es el hospital de alta resolución y creo que es uno o el gran objetivo digamos de equipamiento que necesita Palma y que es un planteamiento histórico de reivindicación y creo que en el 2016 es algo que tenemos que abordar en esa planificación y concreción para llevar a cabo.

Después el tema de la puesta en marcha de la ITV y no tan sólo la puesta en marcha, sino también establecer un planteamiento que sea importante para rentabilizar esa instalación desde el punto de vista económico y el desarrollo de empresas relacionadas con el motor que se puedan situar en el polígono industrial.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

También mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en los barrios de viviendas sociales con actuaciones educativas y de corresponsabilidad social que eviten conductas que perjudiquen a la convivencia y al conjunto de las personas que aspiran a tener una buena inserción social y también la educación de sus hijos, creo que en distintas zonas de Palma debemos hacer proyectos de educación que sean importantes y creo que este año tenemos que abordarlos.

Después poner en funcionamiento el Centro de Innovación y Tecnología, que sea de una forma eficaz y que contribuya al desarrollo empresarial, tanto de la escuela de empresa, la modernización del polígono industrial y la creación de posibilidad de perspectivas de futuro para la instalación de nuevas empresas en Palma del Río.

También es bueno que hagamos una apuesta ya concreta sobre el tema del turismo y el comercio en Palma del Río y alentando a nuevos sectores para esa nueva economía que sea capaz de tener ofertas y oportunidades para la gente joven de Palma del Río.

Y una apuesta, dado que ha entrado en vigor, el día 10 de diciembre, la Ley de Transparencia, tanto la de a nivel nacional como la de la Junta, de la Comunidad Autónoma, creo es otro esfuerzo que tenemos que hacer, intentar estar a la cabeza de Andalucía, en transparencia en los municipios andaluces.

Los objetivos que os planteo para llevar a cabo y que me gustaría en el ámbito que os comentaba anteriormente de que no solamente vamos a hablar de números, sino también vamos a hablar de retos que tenemos que llevar a cabo, me gustaría, y lo digo de antemano, contar con la unidad de todo el Pleno, porque no son retos fáciles, sino son complicados, y creo que aquí deberíamos de incluso empezar con un presupuesto que realmente sea eficaz para conseguir la consecución de esos retos, por eso voy a hacer siempre un llamamiento a todo el mundo y la posibilidad de que apoyemos el proyecto que presentamos con la intención de abordar 2016 con contundencia, desde luego, y con mucha dedicación por parte de este Pleno.

Como objetivo fundamental y transversal que entiendo debemos de llevar a cabo es la educación, el empleo, el apoyo a las empresas y por tanto la creación de riqueza y de prosperidad en Palma, el tema de la vivienda y los temas sociales. En ese sentido este presupuesto hace una apuesta por el tema de becas, programas educativos también en barrios, etc, hay un incremento sustancial de un 6,75% en becas para jóvenes tanto para talleres de oficio como alumnos en prácticas y como también postgrados en prácticas, como en el aspecto cultural y también de juventud, con un montante total de 71.164,80 euros, y también creemos que cuando hablamos de vivienda y dado que todos los grupos políticos habéis manifestado como una actuación importante de llevarla a cabo creo que deberíamos de concretar un proyecto donde el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo inversor en el tema, partiendo tanto



del planteamiento del equipo de gobierno como también las enmiendas y las aportaciones que habéis hecho desde los diferentes grupos políticos. Por eso el presupuesto va a estar en 508.470,50 euros lo que vamos a tener en vivienda y sería en préstamos, en intereses también de las viviendas propias, en alquiler de vivienda social y de jóvenes, en mantenimiento de viviendas, en la reparación y conservación de edificios, en empleo por alquiler de viviendas para personas que no puedan pagar alquiler de viviendas públicas, pues la posibilidad de tener un contrato para poder proceder al pago, también partidas específicas para la gestión de vivienda social, ayuda contra los desahucios en viviendas, ayuda de materiales para el mantenimiento de viviendas, también el tema de los seguros, evidentemente, rehabilitación de fachadas del bloque San Francisco, alquiler de viviendas para violencia de género y también adquisición de viviendas sociales y para jóvenes y para mantenimiento con el patrimonio municipal de viviendas con 160.000 euros. También poner a disposición las viviendas que tiene el Ayuntamiento, que son 198 viviendas sociales, tanto en adquisición propia del Ayuntamiento como en alquiler, como también poner 11 viviendas en el centro de Palma con un sistema donde no haya que pagar los 10 primeros años, no se tenga que pagar, no tiene que haber hipoteca, ni intereses, ni nada, sino pagado prácticamente con algo relacionado con el alquiler, próximo al alquiler, pagar el 50% de la vivienda, ya lo traeremos aquí, será un sistema que creo que puede ser bastante interesante sobre todo para personas jóvenes.

En este momento y siendo las 19,10 horas se incorpora a la sesión el Sra. Caro de la Barrera Velasco.

El Sr. Alcalde continúa su exposición:

También tenemos que abordar el tema social, como decía de importancia, por eso el Instituto de Bienestar Social tiene un incremento del 11,82 % y también colaboramos en la construcción de equipamientos sociales con sectores con personas con discapacidad psíquica, concretamente con APROSUR, con 20.000 euros más otros 20.000 euros que fue el año pasado y que presupuestado, por tanto tenemos una partida de 40.000 euros y de 100.000 euros para seguir creciendo con el centro para personas con discapacidad intelectual más 60.000 euros que ya existen en remanente.

Tenemos que hacer una apuesta entiendo por la empresa, por microcréditos que también se incrementa, ayudas a la adquisición de suelos de las empresas, mejora del polígono industrial, como decía la puesta en marcha del Centro de Innovación Tecnológico y también la mejora de la Escuela de Empresas conjuntamente con la Junta de Andalucía, dado que es propiedad de la Junta de Andalucía.

En el caso de los temas de empleo, fundamentalmente los Planes de Empleo, tanto con el PER como con todo el Plan Especial de Empleo, el Plan de Jóvenes, el Plan de Personas con Discapacidad, el Plan Social, al final tanto



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

en contratación como en materiales para que se puedan llevar a cabo las actuaciones, puede haber un montante total en torno a 2.500.000 de euros.

Estos son digamos los grandes retos que tenemos que llevar a cabo, y para eso las cuentas, los números van en la siguiente línea:

Hay un incremento del presupuesto de este año con relación al año pasado o al año 2015 del 2,14%, el montante total es de 21.7131.79,69€. Hay un incremento de 455.222,27€ en aportaciones. Dentro de los grandes capítulos hay capítulos que bajan como es el caso de amortización de préstamos, que baja un 3,49% quedándose en 1.746.559€, perdón, quiero decir, incrementa la amortización de préstamos, amortizamos más que el año pasado, que era 1.687.717,22€, incrementa en más de 58.000€, que representa el 3,49%.

Donde baja es en los intereses, se pagan menos intereses porque realmente sucede ésto, hay menos préstamos, también los intereses han bajado, por tanto hay menos cantidad de pagos y va a descender algo más de un 20% lo que se paga en intereses, se va a pasar de 379.200€ a 300.000€ el pago de intereses.

Otra partida que baja es la de gastos corrientes en un montante total de 44.667,30€, que significa un 0,72% la bajada que se lleva a cabo.

Otra cuestión es que sube es la diferencia que tenemos entre amortización y préstamos, también quiero resaltarla porque la diferencia es de 246.559,82€, o sea, vamos a pedir préstamos por valor de 1.500.000€ ,cuando vamos a amortizar 1.746.000€, como he comentado anteriormente, quiere decir que descendemos, vamos bajando, indistintamente que ya hemos bajado todos estos años, este año también, eso lo que nos va a repercutir positivamente en el pago de intereses y también pues disminuir la deuda del Ayuntamiento.

En inversiones prácticamente, sube muy poco, el 0,87% , o sea, va a haber 3.530.055,33€, y el capítulo 1 sube que es uno de los elementos que tenemos sobre la mesa, que desde luego ya se hace justicia con el tema de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, con la paga extra que en el 2012 quedó congelada, como también el sueldo que sube el 1% y por tanto se incrementa en un 3,81%, con un montante total de 6.100.847,69€.

Las transferencias corrientes, que es el capítulo 4, también suben y lo hace en un porcentaje que es un 7,55%, que son las transferencias a asociaciones, entidades, Organismos Autónomos, etc.

Quiero decir que el Instituto de Bienestar Social sube más de un 20% la aportación del Ayuntamiento y en el conjunto lo que he contado antes, un 11,82%.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En el Patronato Municipal del Cultura, la aportación del Ayuntamiento incrementa en un 4,33% y también en el Patronato Deportivo Municipal la aportación del Ayuntamiento incrementa un 4,36%, de ésto también quiere decir que las aportaciones al Patronato de Cultura por parte del Ayuntamiento es del 90,10% del total de los ingresos, es decir, que va la cultura sobre la base del Ayuntamiento de Palma y en el deporte, la aportación es del 69,81%.

Estos presupuestos tienen unas características también que quiero resaltar, y es que son unos presupuestos que son acumulativos porque es un suma y sigue, quiero decir que hay propuestas nuevas diferenciadas de otros años, son totalmente diferentes a la vez que se consolidan y refuerzan las propuestas que se han ido haciendo en años sucesivos tanto desde el equipo de gobierno como desde los grupos de la oposición, por tanto, es una mejora y un avance continuo la que se lleva a cabo a través del presupuesto y en todos los capítulos, tanto en el tema social, en el económico, en el cultural, etc.

También es un presupuesto de consenso y participativo, como método de trabajo, bien creo que sabéis los grupos políticos que hemos tenido un número importante de reuniones tanto de Comisiones Informativas como de reuniones con los grupos políticos y también este equipo ha estado a disposición de cualquier pregunta, cualquier sugerencia que planteaban los grupos y tratar de negociar y de analizar. Creemos que se ha hecho un esfuerzo importante por el consenso, amén de las reuniones que hemos tenido con Participación Ciudadana, con la Ciudad que Avanza, y también con la puesta a disposición de la ciudadanía del buzón de presupuestos donde cualquier ciudadano ha tenido la oportunidad a través de la página web del Ayuntamiento de hacer su apuesta.

En este momento y siendo las 19,20 horas se incorpora a la sesión el Sr. Blanco Rubio.

El Sr. Alcalde continua su exposición:

En esa búsqueda del consenso hemos tratado de acoger el mayor número posible de enmiendas con los límites económicos y también los límites legales fundamentalmente.

De las 90 enmiendas tanto que han presentado los grupos políticos entendemos que se han recogido algo más del 75% y algunas de ellas y otro tanto de enmiendas desde el punto de vista parciales también se han ido recogiendo, con lo cual, esa actitud de consenso ha estado permanentemente o de talante, pero también quiero resaltar que eso ha sido posible porque las cuentas también o el presupuesto del Ayuntamiento tiene una capacidad, tiene una posibilidad y realmente la posibilidad ha sido buena para tratar de acoger la propuesta y yo quiero pues valorar positivamente la fortaleza de las finanzas municipales y que eso ha hecho posible no tan sólo dedicarnos exclusivamente a fortalecer los servicios públicos básicos municipales sino también a hacer



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

otro tipo de actuaciones donde podemos avanzar en todos esos capítulos, como decía de los social, de lo económico y de los cultural a todos los niveles.

Y lo que sí hemos hecho es no restar indistintamente si algún grupo político ha hecho propuestas de eliminación o de restar recursos económicos fundamentalmente a asociaciones o entidades, pues ha sido el capítulo que básicamente hemos entendido no llevarlo a efecto y entendemos que fundamentalmente que la sociedad de Palma del Río es muy diversa, muy amplia y por tanto cada cual tiene su forma pensar, su forma de ser, y que deberíamos desde el Ayuntamiento, poner un espacio, una actuación para todas y cada una de las personas, todos y cada uno de los colectivos que encuentren que la ciudad de Palma del Río es propia a esta persona o ese colectivo.

También hemos tratado de que éstos presupuestos sean abiertos, y sobre todo en la idea de que sean positivos por el compromiso que adoptamos todo el mundo tanto desde el equipo de gobierno como desde los grupos de la oposición al hacer sus propuestas y se trata de asumir y digamos que retroalimentamos tanto los compromisos de las distintas partes, de los cinco grupos políticos y también desde el equipo de gobierno en los grupos políticos también está incluido el PSOE. Y también, vemos que las cuentas son equilibradas, sostenibles, y que tenemos unas cuentas totalmente saneadas, ajustadas a normativa y también con todos los informes favorables por parte de Intervención, los informes legales, los informes técnicos, los informes económicos con relación a la regla de gastos, a la estabilidad presupuestaria y a todas las cuestiones que tenemos que cumplir sobre el objetivo de tener un presupuesto que realmente se adapte a todas las normativas, y también reseñar que la carga financiera que tenemos en el Ayuntamiento ahora mismo es del 55,62%, si se amortizan los préstamos que están previstos y los ingresos adecuados que se tienen previstos también, según el informe de la Intervención de Fondos es de 55,62%, el 31 de diciembre puede ser un 52,44%, teniendo en cuenta que la posibilidad de endeudamiento de en cada presupuesto de un Ayuntamiento se fija en el límite del 75%, pues todavía tenemos un margen ahí bastante interesante, digamos que el Ayuntamiento puede tener una deuda sin tener que pedir permisos a ninguna Administración Pública de algo más de 14.000.000 de euros, sería la deuda límite que el Ayuntamiento puede tener en éste caso, pero estamos viendo que la opción que estamos teniendo es ir reduciendo la deuda del Ayuntamiento.

Ese es el presupuesto que os quiero explicar, que realmente es de todos, de todos los grupos políticos porque todos habéis hecho apuestas importantes y realmente todos hemos tratado de consensuar y por supuesto de atender a todas las demandas de los 4 grupos de la oposición que hemos entendido que a la hora de elaborarlos no existía ni oposición ni equipo de gobierno sino una propuesta, enmienda y digamos aprobaciones por parte de todos los que entendamos conveniente que podamos asumir el presupuesto como propio, porque entiendo que hay muchos elementos en los que nos



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

podemos identificar, también entiendo que hay elementos que nos faltan y también entiendo que hay elementos con los que no vamos a estar de acuerdo, pero yo creo que, en el tronco fundamental, es un presupuesto que podemos presentar a la ciudadanía, a la opinión pública y a la ciudadanía como un presupuesto importante para acometer este año 2016 donde tenemos muchos retos que llevar a cabo y que a mí desde luego me gustaría que lo hiciéramos de la forma más unida para dar respuesta más contundente y por supuesto cada uno de los retos que tenemos que abordar pues siga siendo con el consenso oportuno y este equipo de gobierno mantiene la disposición de negociar con todas y cada una de las acciones que se llevan a cabo y para eso tenemos los órganos de dirección, digamos, del Pleno, de las Comisiones Informativas, etc. y también está la Junta de Portavoces para hablar de aquello que se estime conveniente. Así que aquí quedo en esta exposición y si os parece pues abrimos un turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos políticos.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

En primer lugar quiero felicitar en nombre de AHORA Palma, a la señora Interventora, a todo el equipo que ha hecho este inmenso trabajo para poder adelantar estos presupuestos, por tanto, todo nuestro agradecimiento por el trabajo que han hecho.

Entrando ya en materia, antes de entrar en el análisis concreto de los presupuestos de forma mucho más detallada, usted hace algún tipo de valoraciones sobre la intervención del Sr. Alcalde en relación tanto a los objetivos generales como a los grandes retos que tiene Palma del Río.

Hay evidentemente cuestiones en las que no solamente no podemos estar de acuerdo, sino que seguramente que vamos a estar de acuerdo en los grandes retos, en las grandes definiciones y en las grandes propuestas, el tema, la cuestión ya luego defenderemos a como eso se plasma en garantías, porque una cosa son propuestas y otra cosa son garantías. Eso es como cuando hacemos el análisis de la Constitución, hay una serie de reconocimientos y derechos individuales, sociales, territoriales, etc., pero que luego no quedan plasmados en desarrollos legales, decretos legales que permiten su desarrollo práctico, o incluso, modificaciones del propio marco constitucional, artículo 135, que luego corroboran lo que usted acaba de decir, que hay presupuestos que son presupuestos que a veces tienen sus limitaciones económicas y legales por todo el tema de la sostenibilidad, por el tema de la Ley del 2012 y por el tema que todo arrastra desde el artículo 135, luego entraremos más en detalles.

En primer lugar, en cuanto a objetivo general, estaríamos de acuerdo e incrementaríamos una nueva aportación a desarrollar el tema de lo que hace referencia a todo el tema del trabajo en el campo que usted ha hecho



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

referencia en primer lugar, no solamente estamos de acuerdo con que hay que resolver ese gran problema social que desde hace años y cada año más se está agravando, pero también entendemos nosotros de forma global y hacemos una propuesta en éste Pleno para que a lo largo de este año 2016 podamos acometer de forma global no solamente el problema de un sector que corresponde al tejido agrícola o agroindustrial, sino que también podamos contemplar el tema de una forma mucho más global, transversal, con los agentes económicos, pequeñas y medianas empresas, con el tema por ejemplo del planteamiento de la ley integral agroindustria que Andalucía lleva prometiendo, que no está resuelto, todo el tema de los terrenos públicos, el tema de la PAC, el tema de ..., en definitiva hacemos una ampliación, una propuesta en firme en éste Pleno de que a lo largo del año si los grupos políticos lo entienden podamos hacer un monográfico, un Pleno extraordinario monográfico sobre toda la situación de lo que representa el gran porcentaje del PIP de Palma del Río que es el sector agroindustrial.

En cuanto al tema de mejorar la calidad de vida de los barrios es obvio que como objetivo, como gran objetivo, nosotros entendemos que es un gran objetivo que debemos iniciar, porque creemos y entendemos como vamos a hablar posteriormente, el tema de las desigualdades y los desequilibrios entre los barrios en Palma del Río creo que es algo evidente, que sin ser gran observador lo podemos ver, no hace falta hacer fotos, no hace falta... sólo hace falta ver la desigualdad, el desequilibrio que existe territorial en Palma del Río, y nosotros entendemos que esa es una apuesta que debe también acometerse, que debe acometerse desde propuestas concretas y desde apuestas concretas.

En cuanto a proyectos de educación nos parece importante, nosotros hemos hecho una propuesta en ésta línea, de incremento del tema de las becas tanto de las del tipo de becas porque ya según la memoria del plan estratégico habían descendido considerablemente de 27 a 10 en el periodo 2013 al 2014 y creemos que hay que recuperar ese tema como elemento dinamizador del tejido juvenil, de empleo juvenil, y asociado además a lo que es el tejido agroindustrial, turístico, pequeña y mediana empresa, etc de Palma del Río, creemos que es un tema que se ha recogido en una propuesta y creemos que es importante.

La entrada en vigor la Ley de transparencia ,que ya ha entrado por Ley , nos parece absolutamente un tema importante.

En cuanto a los retos, el tema medioambiental para nosotros es un tema crucial, y de ahí que incorporáramos en esta como enmienda que ya hablaremos luego una enmienda concreta de 100.000 euros como usted lo sabe, para el tema de iniciar ya, desde ya , por doble motivo, por el motivo de la incidencia pedagógica, educativa, de la necesidad educativa y más después de los acuerdos del cambio climático la conferencia de cambio climático celebrada recientemente en París, entendemos que el tema del cambio



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

climático es un tema que nos está ya haciendo víctimas, es decir, estamos sufriendo todo de forma incipiente, y que eso, más que una declaración de intenciones, debe ser una apuesta, un compromiso serio, ya desde cada entidad, desde cada ente de la Administración Local en ese tema.

Bien, entrando en terreno de presupuestos, y me voy a parar en ésta primera intervención, el incremento que representa el presupuesto global, según sus palabras y que lo comparto como he dicho en éste análisis son de 2,14%, de lo cuál representa en 3,49, el 3,8% del capítulo de personal, que nos parece estupendamente, que se suba la partida del capítulo de personal y que se recupere para los trabajadores del Ayuntamiento la parte de la paga extraordinaria que no se pagó en el año 2012.

Pero entrando un poco en la formulación-definición de éstos presupuestos, nosotros pensamos que es un presupuesto dado el incremento tan pequeño de 2,48 y las necesidades que hay en nuestra localidad, es un presupuesto continuista y poco ambicioso por lo que acabo de decir, porque está marcado fundamentalmente no con las necesidades y problemáticas de la población palmeña y del entorno agroindustrial y ambiental, sino también por el marco que nos impide la legislación a través de lo que antes he comentado, la Ley Montoro, la Ley que está impidiendo el plan de estabilización, que por cierto, exigen el cumplimiento del tema del déficit básicamente a las autonomías de los ayuntamientos y no es tan exigente en las Presupuestos Generales del Estado, como se ha demostrado últimamente en debates que ha habido, etc.

En segundo lugar, éstos presupuestos además de continuistas y poco ambiciosos, nos parecen poco solidarios. El presupuesto destinado a emergencias sociales para familias en riesgo de exclusión supone tan sólo un 0,7% del total del presupuesto, con respecto al 2015 no sólo no aumenta sino que en algunas partidas como ayudas para mínimos vitales desaparecen dos partidas concretamente, bajan 1000 y 1000 euros respectivamente.

El aumento del 1% en capítulo de personal según Ley de Presupuestos Generales del Estado más la devolución de la paga extra ya lo he dicho significa un 3,8%, ha aumentado un 125% el gasto de los Órganos de Gobierno y en conclusión, no es un aumento real en el gasto por familias dado que sólo sube un 0,58 respecto al año 2015. Representa además un reparto desigual por barrios, gran inversión, que la tenemos, de zona centro, patrimonio, otra cuestión es Santa Clara que ya hablaremos luego y a la que haremos referencia más concretamente y poca inversión en el V Centenario, Rafael Alberti, Calonge, San Francisco como ha habido enmiendas que algunas se han recogido y otras se han formulado de forma general.

Por tanto, entendemos que son presupuestos que son poco ambiciosos y que son continuistas con respecto al año anterior. Esta es la primera



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

intervención, el resumen quería hacer y luego ya entraremos en concreto en más detalles.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Bueno, llegar al debate de presupuestos siempre supone una importante dosis de realidad y nosotros que nos presentamos a este debate con las tareas hechas, pues queremos centrarnos en todo aquello que tiene que ver con nuestro municipio, con las personas que en él viven y en cómo podemos mejorar el debate, la propuesta de presupuesto que nos hizo el gobierno El grupo Andalucista, que se presenta a éste debate ligero de equipaje, no tenemos concurrencia a las elecciones el próximo domingo, venimos a exponer cuales son las propuestas que creemos que mejoran ese presupuesto. Lo hacemos convencidos de que hemos hecho un trabajo exhaustivo, riguroso, serio en el que el 60% de las enmiendas que se han presentado al proyecto de presupuestos del gobierno las ha hecho el Grupo Municipal Andalucista, de las en torno a las 90 propuestas más de 45 son realizadas por este grupo. Quiero decir que esto nos ha supuesto un trabajo importante para nosotros pero también es justo reconocer y agradecer el trabajo que han hecho los servicios técnicos, económicos y legales del Ayuntamiento, donde han sido capaces de elaborar 118 documentos, 118 documentos que también ha sido trabajo de nosotros estudiarlos y proponer mejoras que sean capaces de incidir de manera positiva en la vida de los palmeños y palmeñas, por tanto, nuestro agradecimiento, me uno al agradecimiento que hacía el portavoz de AHORA Palma.

Nosotros hemos querido hacer unas mejoras en los presupuestos que como decía incidan la vida, incidan para mejorar la vida de los palmeños y palmeñas. Hemos hecho unos presupuestos que mejoren la vida de cada uno de ellos en el entorno más personal, en sus casas, en sus bloques, en sus barrios y también mejoras que sirvan para que nuestro pueblo, nuestro municipio en conjunto también mejore, y es verdad que hay ocasiones en las que este grupo municipal ha sido discordante con las propuestas que el equipo de gobierno nos ha hecho, también es verdad que ha habido momentos en los que ha sido concordante, que hemos tenido, que hemos sido capaces de llegar acuerdos y en ésta ocasión de las más de 45 propuestas que hemos presentado para que se mejore el presupuesto, el equipo de gobierno ha tenido a bien recogerlas prácticamente todas excepto una o dos, a nosotros nos parece que eso es un signo del intento, del compromiso que el equipo de gobierno tiene porque éstas mejoras se incorporen al presupuesto y se hagan y así podamos mejorar la vida de todos.

Nosotros hemos hecho propuestas que inciden prácticamente en todos los órdenes de la vida de los palmeños y palmeñas, hemos hecho propuestas en deportes, hemos hecho propuestas en cultura, hemos hecho propuestas en economía, hemos hecho propuestas en empleo, hemos hecho propuestas en



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

mejora de los barrios, en mejora de los bloques, hemos hecho propuestas en vivienda, sería un poco largo decirlas todas pero por centrarme en alguna quiero centrarme específicamente en dos, pues por ejemplo hemos hecho propuestas de en torno a 75.000 euros para compra o bien para rehabilitación de viviendas para familias, personas o colectivos desfavorecidos. Todos sabemos que la crisis se manifiesta de manera importante en la pérdida de hogar o en la pérdida de condiciones del hogar de muchas familias y ahí debemos estar como Institución, como Ayuntamiento, ya hicimos propuestas que también mejoraban la vida de los palmeños y palmeñas en las Ordenanzas cuando pedimos que tuviéramos un mínimo vital de suministros tanto de agua, como de electricidad, lo que sea más referencia al Ayuntamiento, principalmente el agua, para que las familias pudieran vivir. Hemos hecho ésta propuesta pensando, conociendo que siguen existiendo graves problemas en nuestro municipio y que por tanto todos tenemos la obligación de hacer lo que podamos para mejorarlo, debo decir que han sido aceptadas esas propuestas y por tanto nos congratulamos de que en el próximo año podamos aún más si cabe mejorar la calidad de vida de éstas familias que lo están pasando pues mal.

Hemos hecho propuestas de inversiones para que se arreglen los espacios verdes de la Barriada Rafael Alberti, para que se arregle el espacio verde de la Avenida Aulio Cornelio Palma desde el semáforo hasta la rotonda de Vencer y Vivir. Continuar con el alumbrado de la carretera de la Estación, hemos pedido que se siga mejorando, que se siga reduciendo el gasto corriente, que se tenga presente que hay que hacer un plan de optimización energética en pro de conseguir lo que nosotros llamamos un Ayuntamiento verde, hemos pedido que se remodele el jardín Reina Victoria para que sea de uso más adecuado a lo que en principio y más acorde con lo que es el espacio. Hemos pedido que no se olviden las barriadas que tienen una antigüedad importante y que es obligación de todos velar para que se conserven porque siguen viviendo muchas familias como es el caso de la Barriada de San Francisco con un plan de rehabilitación de las fachadas y de las cubiertas porque hay fachadas y cubiertas que sinceramente están en peligro de caerse, incluso se han caído ya en muchos casos y está en peligro la integridad de las personas, que se rehabilite El Mirador del Genil y El Puente de la Alegría, que se tenga presente un proyecto ya también antiguo que es adecentar una casa túnel y todas las casas túneles de la Barriada de la Soledad y su entorno. Ese plan integral, multiplan para equipamiento turístico, deportivo y de ocio de la Palmosa que lleva mucho tiempo, que es un espacio importante y que lleva mucho tiempo, que se hizo una plantación, que no se ha conservado y que necesita una intervención importante para que pueda ser puesto a disposición de los palmeños y palmeñas para que pueda usarse convenientemente. Que no se olvide que tenemos unas instalaciones para escuelas de empresas, con naves que se pueden usar para dar un impulso en ese año que nosotros llamaremos, y lo haré al final, como año decisivo para algunos proyectos. Que se emplee el antiguo Colegio Séneca y que se invierta en aquél lugar que va a ser un lugar yo creo de desarrollo importante a ver como se conecta ese centro



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de desarrollo tecnológico, con el IFAPA, y con este centro que tenemos allí y que podemos usarlo para hacer uso, que se vaya pensando ya y se inicien los estudios necesarios para tener un nuevo instituto de educación secundaria.

No voy a seguir dando, porque están a disposición de todos y lo podrán ver los palmeños y palmeñas en el acta de éste Pleno, también en el acta de Comisión. Me quiero centrar principalmente en dos propuestas que para nosotros han sido decisivas a la hora de establecer cuál ha sido nuestro criterio, nuestro voto en este presupuesto, que debo decir que, efectivamente, ha sido posible negociar con el equipo de gobierno, nos reiteraron su deseo de negociar y nosotros pues dispuestos a hablar en esa idea, así entendemos nosotros la política de que no se puede rechazar el diálogo de nada ni con nadie, tenemos que hablar de todo y poder llegar si es posible a acuerdo, el diálogo siempre está garantizado y el acuerdo es más difícil de conseguir, pero siempre en esa idea nosotros estamos abiertos a ese diálogo y en esta ocasión debo decir y reconocer públicamente que ha sido posible ese diálogo y debo decir que ha sido posible también el acuerdo, por lo cual, a nosotros nos parece que este debe ser el objetivo, unas veces será posible y otras no.

Además de recoger todas éstas propuestas que os he dicho, para nosotros ha sido muy significativo y muy especial a la hora de decidir cual ha sido nuestra posición en estos presupuestos, el que por primera vez después del tercer año de que el Partido Andalucista demanda una cantidad importante de dinero en el presupuesto de 21.000.000€, 3.000.000€ para que se inicien esa demanda de infraestructura del hospital, que tanto necesitamos y que yo creo que es justo porque las circunstancias en las que somos atendidos en Palma, pues necesitan de ese impulso para adaptarnos a la media de atención de otros territorios de la provincia, y por tanto, creemos que era necesario y así lo llevamos plasmando el tercer año y ha sido este el año en el que el equipo de gobierno nos ha ofrecido como dos alternativas, yo creo que el Alcalde explicará, si lo estima oportuno aquí o no, ya verá él, de como conseguir que esos recursos se pongan a disposición, y mirad ésto para nosotros es muy importante, porque para que se haga esta infraestructura es necesario tener el dinero, es verdad que es una infraestructura que tiene las competencias de construcción la Junta de Andalucía, pero sinceramente, y lo digo para que se conozca, no me fío de que la infraestructura lleve el ritmo de construcción necesario si lo dejamos en manos de la Junta, y como todos sabéis ha habido recientemente alguna noticia de que los FEDER han aprobado esa posibilidad de que la Junta lo construya, pero me temo que si desde aquí todos, no solamente nosotros, que, repito con insistencia, que fuimos los primeros que pusimos sobre la mesa la demanda de este hospital, pero ya fue con matices acogida por todos, sino que yo creo que todos debemos apoyar y remar al sentido de conseguirlo, y cualquier oportunidad que se ofrezca, cualquiera, cualquier oportunidad que se ofrezca para que el año 2016 sea el año decisivo para que se dé ese gran salto en la construcción del hospital, para nosotros y yo creo que para todos es esencial y en este caso debo decir que la planificación que se ha hecho de como conseguir que la infraestructura del



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

hospital se haga cuanto antes, esa planificación que ha hecho el equipo de gobierno nos parece que tiene visos de ser posible y, por tanto, a nosotros nos da garantía de que esto va a ser así. Porque por un lado se tiene previsto como conseguir recursos que garanticen una retención de crédito suficiente y, por otro lado, se tiene previsto también como ejecutar la parte digamos legal para poder recibir las competencias si el calendario que la Junta nos propone no es el calendario apropiado que yo creo que será esto lo que ocurra, eso va a significar que nosotros, los más interesados, los verdaderos dolientes de la necesidad de atención, de una mejor atención sanitaria, vamos a estar al frente de esa posible, de esa construcción del hospital, y el 2016 se quedará resueltos, se quedarán resueltos, ese es el compromiso que el equipo de gobierno ha adquirido con este grupo, se quedarán resueltas las cuestiones burocráticas, expedientes, convenios, licitación y por tanto a nosotros nos parece y nosotros somos posibilistas de que la oportunidad la pintan calva y no podemos quedarnos al margen de esta circunstancia, ha sido decisivo por tanto, he visto en el equipo de gobierno la actitud decidida de que el 2016 sea el año del hospital, y así nos lo hemos tomado Alcalde y así se lo vamos a demandar, se lo vamos a exigir, y usted sabe que nosotros somos difíciles de convencer pero cuando nos convencemos de algo vamos con ello con todo el ímpetu y con toda la fuerza que podemos, con toda la fuerza que tengamos en cada momento. A nosotros, para nosotros eso es muy importante y yo creo que será importante para todos porque yo creo que el hospital como bien sabéis es una cosa de todos, también nos ha decidido a cambiar, a cambiar no, a expresar este apoyo a los presupuestos el que después de reivindicaciones, de protestas, de críticas hacia el proyecto de uso de Santa Clara, el equipo de gobierno reconoce que efectivamente estas críticas han hecho mella o le han posibilitado la reconsideración, y ese proyecto inicial con cambios, con construcción, reconstrucción de Santa Clara para albergar allí el espacio Vitorio y Lucchino, se ha aparcado el primer proyecto que nos presentaron, que de verdad, para nosotros era inaceptable, y lo manifestamos en reiteradas ocasiones, y se nos ha presentado, eso sí, sólo a modo de esbozo, por parte de una persona que conoce bien el punto de la cultura, una idea de museo mucho más cercana, mucho más atractiva y mucho más asentada a la realidad de un edificio patrimonio de todos, histórico que yo creo que casa bastante mejor con lo que era nuestra idea inicial, estamos a la espera de conocer exactamente esa idea plasmada en documentos que va a ser lo que va a determinar nuestro apoyo definitivo a esto, pero sí vamos a dar apoyo a los 500.000 euros que hay para mejora de museo, no sé si será todo para el museo Vitorio y Lucchino y para Santa Clara, lo que sí es verdad que tenemos la comunicación de que parte de esos 500.000 euros, o esos 500.000 euros o en lo que salga la licitación de los proyectos, van a ser para seguridad, para iluminación y para climatización, en cualquier caso, ese edificio necesitará las tres cosas, se haga de una manera, o sea, se dé un uso o se dé otro. Es verdad que algunos de ellos pueden incidir de manera importante, o no, en el coste, en función de lo que se haga pero creemos que es necesario que tenga iluminación, climatización y seguridad suficiente para que sea un espacio bien aprovechado y con el uso oportuno.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Nosotros no venimos a pelearnos con el PSOE, ésta no es nuestra función en el gobierno, en el Pleno de éste Ayuntamiento, venimos a colaborar con el gobierno de la ciudad, con todos, con el que está en el equipo de gobierno, con los que están en la oposición, y cuando encontramos elementos suficientes y garantías, Alcalde que sabe usted que se lo hemos pedido, para que se cumplan las propuestas que hemos hecho, estamos encantados de poder favorecer que lo que venga a nuestro pueblo y en este caso de esta envergadura, de este nivel de infraestructura como es el hospital, pues no tengamos más remedio que apoyar esta circunstancia.

Sabe que lo hacemos, sabe que lo hacemos pidiendo que seamos capaces de poner en marcha algún sistema de seguimiento, de cumplimiento de las enmiendas que hemos propuesto, a lo que ustedes pues también se han comprometido y nosotros estamos encantados.

Sabe que lo hacemos dándole respaldo a todo el presupuesto aunque haya cosas que nosotros no hubiéramos puesto porque no las compartimos, pero lo gordo, lo importante, es tan importante el hospital que para nosotros era casi una materia de decisión sí o no, lo del hospital, pero además ha sido bien recogido lo de Santa Clara y el resto de las propuestas.

Vamos a darle nuestro apoyo Alcalde, lo vamos a dar sabiendo que nuestro apoyo empieza el 1 de enero para todos los presupuestos, pero específicamente para cómo se cumplen las enmiendas que ha presentado el Partido Andalucista y que, en cualquier momento de ese trayecto, del 1 de enero al 31 de diciembre, puede que no veamos interés, no veamos ganas o no veamos posibilidad o capacidad para hacerlo y tengamos que retirarle este apoyo. Yo estoy convencido que no será así, pero si llegara el caso, vendremos a éste Pleno, lo haremos públicamente, para retirar este apoyo al grupo de gobierno, con pesar, porque a nosotros nos gustaría que estas propuestas salieran adelante, pero no tendremos más remedio que hacerlo, espero que no, estoy convencido, tengo plena confianza en que ese gran proyecto del hospital, el 2016 sea el momento más, el momento clave para que podamos anunciar al público, una vez hecho todos los expedientes, los convenios, la delegación de competencia, la posibilidad de la retención de los fondos de crédito necesarios, cuando tengamos todo eso, podemos decir, oiga, para tal fecha esto va a empezar a construirse.

Para nosotros ésto, para nosotros me refiero como grupo impulsor de esta idea, es importante, pero estoy convencido, y por eso votamos que sí, que para Palma va a ser tan importante, tan importante que transformará la realidad económica y social de nuestro municipio, y por eso tiene usted nuestro apoyo.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Nosotros desde Izquierda Unidad queremos dar la felicitación a los técnicos por el trabajo que han realizado como siempre lo hacen y sobre todo con el tema de los presupuestos que supone un gran trabajo en tan corto plazo de tiempo y decir que como cada año estamos en uno de los plenos más importantes para esta ciudad, donde se debate los presupuestos, presupuestos que marcan las líneas de trabajo que esta Institución, este Pleno va a marcar para el próximo año, donde todos y todas, los que estamos aquí vamos a trabajar por y para esta ciudad.

Como bien sabe el señor Alcalde siempre con nuestras enmiendas Izquierda Unida pretende, de una manera responsable, que nuestra participación contribuya a estos presupuestos donde todos y todas tengamos cabida, donde los valores de Izquierda Unida, los valores de la izquierda se noten, se reflejen en los presupuestos.

Para este año no podía ser de otra manera y por eso entendemos que los presupuestos debían de sustentarse en nuestros pilares más fundamentales y básicos para nuestra formación como son la defensa de lo público, quedarnos al lado de las familias más desfavorecidas y apostar principalmente por el empleo y la vivienda, claro está sin olvidarnos de aspectos importantes como pueden ser la igualdad, el medio ambiente, la cultura y el deporte.

Entendemos que la vivienda es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las administraciones públicas. Debemos garantizar la función social de la vivienda, así como el acceso en alquiler de las mismas desde el control público y el interés general. Por ello realizamos enmiendas encaminadas a ello y comenzábamos con la propuesta, con la enmienda de que se realice un estudio, una elaboración de un Plan Municipal de Viviendas en Palma del Río, que recojan el diagnóstico del estado de la vivienda en Palma, de las deshabitadas, las que necesitan ser rehabilitadas, las infraviviendas, la demanda municipal de vivienda, del estado de las viviendas sociales, etc. Un plan que se dote con una partida económica para la construcción de viviendas sociales, así como una partida para ampliar la promoción de viviendas de alquiler social.

De igual modo para garantizar ese derecho a una vivienda digna desde Izquierda Unida Palma del Río entendíamos también que debía invertirse las políticas públicas destinadas también a la rehabilitación de viviendas. Es urgente también cambiar el modelo productivo, pasando de la especulación de la construcción a la cultura también de la rehabilitación. Del mismo modo, es de vital importancia apoyar económicamente a los jóvenes con partidas para acceder a viviendas y la restauración de viviendas antiguas de primera ocupación.

Izquierda Unida ha querido mostrarle especialmente interés para que este Ayuntamiento haga políticas activas con respecto al tema de la vivienda, especialmente de la vivienda social. El equipo de gobierno como bien ha dicho el Alcalde ha asumido la ejecución de algunas de nuestras propuestas. Desde



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Izquierda Unida agradecemos aunque sin duda y es nuestra opinión, como se ha recogido aquí, pues nosotros hubieras apostado de otra manera, hubiéramos querido que se hubiera hecho una apuesta más fuerte, pero de las recogidas aquí agradecemos las que se han recogido.

Desde también una perspectiva medioambiental y de la atracción turística solicitábamos partidas económica para el deslindamiento y acondicionamiento de los senderos, caminos públicos y vías pecuarias de Palma del Río. Debemos tener un catálogo de caminos públicos del Ayuntamiento, debemos ganar para lo público un inventario de caminos así como el deslindamiento y acondicionamiento, como he dicho, de los senderos, caminos públicos y vías pecuarias de Palma del Río.

En 2016 según nos informan compañeros de Diputación se va a destinar también una cantidad para arreglo de caminos de titularidad municipal, atendiendo a las solicitudes que vayan llegando de los pueblos y, si al final de año incluso quedase remanente, se abrirá una convocatoria pública, con ello queremos decir que además de la cantidad económica que se ha presupuestado en estos presupuestos, que estemos también atentos y que pidamos, que reforcemos esta cantidad con las subvenciones que salen desde Diputación o demás Administraciones, igual que el inventario que también, por lo visto, en el 2016 se va a poner en marcha desde Diputación un procedimiento para que los municipios puedan hacer también su inventario de caminos.

Una propuesta también histórica de Izquierda Unida y que este año ha sido aceptada y con partida económica es la adecuación, limpieza e iluminación de La Alameda del Suizo. Nos da mucha alegría que ya se haya tenido en cuenta nuestras enmiendas en este sentido, en el sentido medio ambiental, porque para nosotros la recuperación de antiguos senderos y caminos no sólo tiene un carácter histórico-cultural de vital importancia, para conocer nuestro pasado y también para mejorar el presente, la recuperación de caminos, senderos o la recuperación de La Alameda del Suizo como lugares de esparcimiento y medio natural es una responsabilidad que debe asumir este Ayuntamiento, ya que cada día es más demandado por nuestros vecinos y vecinas para realizar actividades para disfrutar y conocer nuestro medio rural. Sin olvidar también que si queremos situar a Palma del Río como lugar de referencia para el turismo rural en el valle del Guadalquivir y en Andalucía, es fundamental poder disponer en nuestra oferta turística de lugares de esparcimiento para realizar diferentes actividades lúdicasdeportivas también en nuestro medio natural.

Ni que decir tiene que la ejecución de nuestras propuestas dirigidas tanto a viviendas como para la adecuación y recuperación de zonas verdes, van unidas a la creación directa de empleo, ya que en los tiempos que corren es fundamental que las acciones que llevemos a cabo, que las enmiendas que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

presentemos sirvan para la activación de la economía de nuestra localidad a través de puestos de trabajo.

Otro tema que cada vez está tomando más importancia en nuestra sociedad es la de la cabida de nuestras mascotas en nuestro día a día, al igual que debemos trabajar para que la convivencia entre personas y animales sea lo más respetuosa posible. La Administración debe encargarse tanto de mirar por los derechos de todos los animales, como también por los deberes de sus dueños para con el resto de la ciudadanía, para intentar conseguir una armonía total.

Por eso, Izquierda Unida también presenta una enmienda porque creemos necesaria la creación de un refugio para animales -es escandaloso el número de abandono animal que existe en Palma del Río- así como la creación de una zona de esparcimiento y entretenimiento de mascotas, un lugar donde podamos dotar con las infraestructuras necesarias, tanto para el ocio y para el disfrute de las mascotas, como para el deporte de las mismas. Desde parte de este Ayuntamiento se nos dota de 6000€ que solo sea para el tema de un lugar de esparcimiento, algo es algo, aunque la apuesta o está inversión no va a servir para construir una ciudad todavía puntera en cuanto a todos los asuntos relacionados con el mundo animal, sin duda, Izquierda Unida lo seguirá intentando como hasta ahora, para que algún día podamos ser una ciudad puntera en este aspecto.

Al igual que como hasta ahora seguiremos luchando por la recuperación de nuestra memoria histórica, por suerte en Palma del Río son numerosos y numerosas los historiadores que se interesan en nuestra ciudad en trabajar para que vean luz la historia de aquellos palmeños y palmeñas asesinados y represaliados durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista. La aceptación de una partida económica por parte del Equipo de Gobierno para ello a través de convenio es sin duda sorprendente y de agradecer.

Quizás el escoyo más grande ante el que nos encontramos Izquierda Unida cuando nos presentaron este presupuesto, para dar el mínimo de confianza y apoyo a estos, era la partida 500.000€ destinados al proyecto de Santa Clara. La pasada semana, por fin, se nos explica los cambios del proyecto o mejor dicho para nosotros un nuevo proyecto, más real y justo con la defensa de lo público en concreto de la explotación y la utilización de Santa Clara. Para empezar se nos deja claro que Santa Clara no se cederá a manos privadas, que no se transformara a gusto de una firma privada un bien público de interés cultural, solo se adecentará para ubicar un proyecto de proyección nacional único en Andalucía y que contará con salas de exposiciones temporales, aulas pedagógicas, etc. Igualmente, el Ayuntamiento controlara la fundación que se creará. En definitiva, se aleja de aquél proyecto escandaloso del que se pretendía realizar con el dinero público, el dinero de todos y todas los ciudadanos. Un ejemplo donde la crítica y la movilización de la ciudadanía sirven para defender en este caso un espacio público. Sin duda, el que únicamente haya una intervención mínima en un edificio para albergar este museo, que la participación y el peso de la Institución Pública sean mayoritaria



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

en la Fundación y demás aspectos, hacen sin duda que nos replanteemos nuestra postura respecto al tema de Santa Clara.

Está claro que no tenemos ningún documento en nuestro poder que nos confirme lo dicho, esperamos se nos haga llegar lo antes posible el nuevo proyecto e Izquierda Unida, como no, estará siempre atenta a cualquier cambio de planes que pudiera surgir sobre la marcha y que fuera en perjuicio de lo público. Sobre este tema, decir que confiamos en el compromiso y lo que se nos dijo en aquella reunión del Ayuntamiento, pero nosotros necesitamos todo plasmado en un proyecto y que se nos haga llegar.

Con respecto a los Patronatos decir que, por ejemplo, en el de Cultura respetamos la decisión tomada en la Junta Rectora con lo aprobación por unanimidad de los presupuestos de cultura. Ahí también hemos hecho, al igual que en Deportes, propuestas como es la creación de un taller de teatro con miras a que más adelante se cree una Escuela de Artes Escénicas en Palma del Río; una partida de 8.000€ para adecuar la Biblioteca en temas de calefacción y para optimizar y renovar los diferentes servicios de la Biblioteca.

En definitiva, y por no seguir alargando la exposición con las diferentes enmiendas que hemos presentado, decir que sí, que desde Izquierda Unida observamos por parte de este Equipo de Gobierno un giro hacia políticas un poco más sociales y una mayor, al menos disposición para la aceptación de enmiendas provenientes de nuestra organización. En base a esta línea y al compromiso por parte del Equipo de Gobierno nuestra posición será la abstención, teniendo en cuenta que en otros años no se han cumplido enmiendas aceptadas, y esperamos entonces, con cierto escepticismo la ejecución de nuestras enmiendas, y también hay aspectos con los cuales no estamos de acuerdo en su totalidad y además, también, el escoyo de que no tenemos aun el proyecto de manera materializada el tema de Santa Clara. Pero, sin duda, hay más motivos para no entorpecer ni oponerse a estos presupuestos y dar desde nuestra organización un voto de confianza a este Equipo de Gobierno con una abstención que, sin duda, es positiva. Por supuesto estaremos pendientes del grado de cumplimiento de nuestras enmiendas y de aquí a un año si se cumple Izquierda Unida no tiene reparos, y vale en prenda decir que en diciembre nos veremos y por supuesto no tenemos problemas en aprobar los próximos presupuestos y nada mas. Nosotros posicionarnos en una abstención a estos presupuestos.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Lo primero, agradecer tanto a la Sra. Secretaria como a la Sra. Interventora y a todos los técnicos que han trabajado en la elaboración del Proyecto de Presupuestos, en todo su departamento, por hacer que nos lleguen tan fáciles de entender para nuestro estudio y análisis y, solventar aquellas dudas que nos han ido surgiendo, y que hemos ido preguntando y nos han ido solventando, o sea que, primero, agradecerlo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Desde nuestro prisma político del Partido Popular, decir que este Proyecto es suyo Sr. Alcalde, no es nuestro, es decir, que es del Equipo de Gobierno que es quién lo prepara y lo presenta, nosotros lo hemos estudiado e intentado mejorar con nuestras aportaciones y enmiendas, y lo hemos hecho con todo el rigor y seriedad que requiere, ya que de su desarrollo dependen muchas cosas y situaciones que influyen en nuestros conciudadanos, palmeños y palmeñas en el próximo 2016 y en los años venideros, ya que hay cosas que se iniciarán en este siguiente año pero que acabarán en los años sucesivos de nuestra legislatura que acaba de comenzar. No podemos obviar en nuestro Grupo Político del Partido Popular que hay muchas enmiendas que, no han sido presentadas por nuestro grupo pero que si van en el desarrollo y en el bien de nuestra sociedad en Palma del Río y su progreso, por eso también, lo hemos tenido en cuenta a la hora de decidir nuestro voto, que ahora después desglosaremos, y hemos presentando una serie de enmiendas y aportaciones que entendíamos que mejorarían este Proyecto que, una vez negociadas y sentados con el Alcalde, han sido incluidas aquellas que, técnicamente han sido posibles pero por tanto, no han podido ser todas.

Desglosamos algunas que creemos que son importantes porque nos ha llegado la ciudadanía en muchos momentos desde mayo hasta aquí, como es:

- El arreglo del camino del Carrascalejo.
- Protección del margen del río, enmienda pedida en presupuestos anteriores y recogida este año con 3.000 euros.
- Un equipo con la Teniente de Alcalde de Cultura que ha surgido para el Patronato Municipal de Cultura, acorde con las necesidades de las distintas, de las múltiples asociaciones que entendemos también que mueven nuestro tejido asociativo y, por tanto, el movimiento de nuestro pueblo, y que está escaso de ello, también ha sido recogida.
- La inversión en la zona de esparcimiento para animales domésticos, de esto ya ha hablado un grupo político de su abandono, que también a nosotros nos parece lamentable. Enmienda también recogida en presupuestos anteriores y que se ha recogido en este año con una partida presupuestaria de 6.000 euros para terminarla y campaña de esterilización de perros y gatos.
- También entendemos muy importante el valor de nuestras fiestas, en especial la de las ferias, por un lado potenciar la Feria de Agosto con un aumento de 2.000 euros recogido también en los Presupuestos, añadiendo a ésto la modificación de las tasas que ya se recogió en las Ordenanzas Fiscales. Aumento también presupuestario de 3.000 euros para las Fiestas Patronales y de 6.000 para los gastos del Jubileo de este año, por lo que Palma del Río va a atraer mucho turismo y entendemos que era muy importante y que están también recogidas en dichos Presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

– El adecentamiento del primer terreno de juego del Polideportivo, fundamental, nivelación del terreno, limpieza, rebaja de tapas de registro de alcantarillas, bancos. Enmienda también pedida en los presupuestos anteriores y que también está recogida en éstos.

En definitiva, apoyamos pues, evidentemente, todas las medidas que aparecen en el presupuesto referentes a los temas sociales, en materia de vivienda, ayuda a alquileres, aportación del Banco de Alimentos.

Teníamos también otra enmienda que, ha sido pública y notoria, que es el tema del Asesor Político y, en este tema nos vamos a detener un poquito, vamos a explicar lo importante que es para nuestro partido un asesor más, o entendíamos que era un asesor más. Dos cosas importantes, entendemos que hay un gran desequilibrio entre lo que usted tiene entre asesores y liberados y lo que nuestro grupo municipal, que es el primer grupo de la oposición tomando como referencia el número de Concejales, lo vemos desequilibrado, Sr. Alcalde. Creemos que para llevar a cabo nuestra labor en el organigrama, era básico, nuestra labor de oposición, saliendo como ya sabéis este asunto en las negociaciones y ya también salió en el pasado 13 de julio en el Pleno de Investidura. Esta enmienda, rechazada por usted, ha hecho, por supuesto, mucho en nuestra decisión, pero, por supuesto, como también hemos dicho públicamente, no va a condicionar en ningún momento nuestro voto. Por tanto, pedir un asesor para nuestro Grupo Político no es un capricho por las razones que antes hemos esbozado, sino buscar justicia en la organización y en el objetivo de hacer un buen trabajo como primer grupo de la oposición, aceptamos su no, pero seguiremos en la brecha. Sr. Alcalde tengo que aclararle una cosa, no nos va a ver con una rabieta infantil por ello, ni mucho menos, como si estuviéramos en el patio del colegio, nos puede nuestro amor por Palma, como creo que a todos los que estamos aquí sentados, y nuestra responsabilidad de que tengamos un Presupuesto, sobre todo por los ciudadanos que peor lo pasan, porque merecen y esperan que este Ayuntamiento les ayude y este Ayuntamiento somos todos y cada uno de los partidos políticos que estamos aquí representados que somos cinco.

Por supuesto, valoramos y queremos hacer mucho énfasis el esfuerzo en dos vertientes básicas, el esfuerzo en política de vivienda, fundamental, y el esfuerzo en política de empleo, eso lo valoramos enormemente, y queremos que se haga especial énfasis. Como hemos dicho, son dos pilares básicos donde un Ayuntamiento se tiene que esforzar por la situación socio-económica y, por supuesto, ahí vamos a contar con vosotros, con nosotros y con todo el Ayuntamiento y con toda la ciudadanía. El hacer este esfuerzo en vivienda y empleo, al final, es hacer esfuerzo en política social, fundamental hoy en día y para nosotros. Por tanto, hacemos un resumen, brevemente:

- Muy bien en política social, vivienda y empleo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- No tan bien en la aceptación de enmiendas a este grupo al que represento, sobre todo en una tan importante como hemos dicho, como la del asesor que se nos ha rechazado.

Y Además, queremos incidir en una cuestión también muy importante para nosotros, que es una vez aceptadas las enmiendas, las lleve a cabo, vamos a velar porque se cumplan y, como han dicho también otros portavoces, cuando pase un año, pues nos volveremos a sentar y veremos lo que realmente ha pasado, y no solamente las de este año, sino también las de otros años anteriores, queremos que se ejecuten, porque no queremos cambiar la idea de desbloquear en un futuro los Proyectos de Presupuestos por las razones anteriormente expuestas.

Dicho todo esto, sabemos que es el primer Presupuesto de una nueva Legislatura, de un nuevo Equipo de Gobierno y, por tanto, merece un voto de confianza, le pedimos, por favor, que no nos cambie de parecer y ejecute nuestras enmiendas y aquellas que en otros presupuestos nos admitió y no desarrolló, si es así, nos tendría siempre para arrimar el hombro, porque somos responsables, constructivos y sobre todo, como he dicho antes, nos puede nuestro pueblo y nuestro amor a nuestros colores, el azul y amarillo, a nuestro pueblo Palma del Río, queremos lo mejor, queremos que Palma avance, no queremos parar este progreso y este apoyo hacia estos presupuestos, por tanto, por todo lo expuesto, nuestra posición durante la ronda de votos será también como el equipo de Izquierda Unida de abstención.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE-A, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Bueno como bien comenzaba el Alcalde en su intervención acerca de los Presupuestos Municipales 2016, el objetivo que pretendíamos desde el Equipo de Gobierno, era contar con la unidad de todo el Pleno para estas primeras cuentas de esta Legislatura y, sabíamos de sobra que este objetivo no se consigue sólo por el Equipo de Gobierno, sino que iba a ser una tarea que tendríamos que conseguir entre todos, pero por lo que se ve no hay una intención de conseguir entre todos ese consenso.

Estas cuentas que presenta el Equipo de Gobierno Socialista son unas cuentas que apoyan las becas, apoyan la educación, sobre todo si estamos hablando de jóvenes, apoya el trabajo en barrios y apoya, sobre todo y creo que todos somos conscientes de esto, así lo habéis demostrado también a la hora de vuestra intervención, las políticas activas en materia de viviendas, más de medio millón de euros destinados a políticas en viviendas en un municipio de 22.000 habitantes, creo que todos somos conscientes de la importancia que le estamos dando, tan conscientes que todos se las hemos dado en nuestras aportaciones al presupuesto. Hay pocos municipios, no me voy a aventurar a decir ninguno, de nuestras características que tengan estas medidas, que vayan a desarrollar estas medidas con estas cuantías económicas, y es algo



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que sin duda, se ha trabajado de primera mano por el Alcalde, algo que hay que reconocer que desde Alcaldía el trabajo ha sido absoluto, y que muchas medidas pioneras van a llevarse a cabo en este año 2016 y muchas miradas de todo el País van a estar sobre Palma del Río por las políticas de viviendas que vamos a llevar a cabo.

Hay aspectos sociales, no olvidemos, 50.000 euros para el Instituto Municipal de Bienestar Social, 50.000 euros de aumento de un presupuesto que ya existía, un presupuesto que sin duda, las políticas sociales requieren que se vaya aumentando año tras año, aumentando de manera analítica y haciendo esfuerzos en aquellas partidas donde realmente se vea que existe una carencia, si eso es así, y que realmente, el recurso ayude a el Bienestar Social, tanto al fomento del bienestar social de ciertos ciudadanos como a eliminar posibles riesgos de exclusión social en ciudadanos de Palma del Río.

Otra de las cuestiones de este Presupuesto, sin duda, es el empleo, lo que pasa es que parece que pasamos de puntillas sobre algo tan importante como son los Planes de Empleo que este municipio lleva a cabo, nos hemos acostumbrado a tener cifras de cientos de miles de euros destinadas a planes de empleo en Palma del Río y, tanto nos hemos acostumbrado que, parece que pasamos de puntillas sobre este tema. Todavía recuerdo cuando teníamos el ejemplo del Ayuntamiento de Montilla que, debido a que el Equipo de Gobierno de ese momento, el año pasado dotaba de un Plan de Empleo a Montilla con 150.000 euros, todos los partidos políticos del color que fueran se pusieron de acuerdo en votar a favor porque hombre, eran 150.000 euros. Aquí estamos hablando ahora mismo de 350.000 euros para Planes Extraordinarios de Empleo para palmeños desde el Ayuntamiento pero veo que no es suficiente para intentar arrimar el hombro por parte de todos los partidos políticos y tener un consenso en el Presupuesto.

Una vez que, quería comentar esto así como pincelada sobre las partes más importante del Presupuesto, me habéis dicho esto, pues me permitís que vaya intentado dirigirme un poco a cada Grupo Político ya que en vuestras intervenciones que agradezco, además muy explicativas, y creo que así todo aquél que nos vea puede entender el trabajo que cada Grupo realiza.

Creo que por parte de AHORA Palma se ha trabajado el Presupuesto detalladamente, con partidas, cantidades económicas, pero creo que esas cantidades económicas no han tenido un análisis previo real y, sin duda, no pertenecen ni atienden a ningún estudio real de necesidades. Les propondría, desde la mayor de mi modestia, un ejercicio de relativismo al Grupo de AHORA Palma.

El Sr Jubera Pellejero:

¿De qué?



La Sra. Expósito Venegas:

De relativismo, es decir, vamos a suponer que la realidad que el Grupo de AHORA Palma entiende como propia y como real, valga la redundancia, puede moverse, no digo cambiarse, digo simplemente moverse que es la acción que todos los grupos políticos hacemos a la hora de emprender una negociación, moverse simplemente. Mira al Salón de Plenos, el Salón de Plenos tiene 5 grupos políticos, 5 grupos políticos con 5 perspectivas diferentes con 5 ideologías diferentes y que, todos nos hemos sentados durante horas para intentar llegar a un acuerdo en un Presupuesto o, al menos, para intentar que salgan adelante unos Presupuestos Municipales. Casi todos hemos estado dispuestos a ceder un poco en nuestras posiciones para que eso sea posible, de manera que, nuestras convicciones queden un poco en segundo plano y se beneficie a este Pueblo dotándolo de unas cuentas serias y comprometidas y, desde luego, el PSOE cede mucho, el Equipo de Gobierno Socialista cede propuestas tuyas para introducir propuestas de otros 4 partidos políticos, creo que se entiende perfectamente que es un ejercicio bastante amplio y desde una perspectiva que desde luego, el Alcalde y el Equipo de Gobierno tenía desde primera hora y, aunque cedemos mucho no nos ha costado trabajo si esto significa tener un buen Presupuesto para Palma del Río. Yo animo al Grupo de AHORA Palma a unirse a esta corriente, a esta metodología de trabajo, que mueva un poco su postura, lo mismo que otros partidos después de mucho tiempo han visto como hay proyectos lo suficientemente ambiciosos, por que si construir un Hospital no es suficiente ambición por parte de un Ayuntamiento, no sé, creo que el proyecto es suficientemente ambicioso como para que el Grupo AHORA Palma haga un pequeño ejercicio de mover su postura y unirse a estos proyectos de ciudad, de ambición, pero sin duda de necesidad para Palma del Río, como lo hemos entendido otros grupos y, como sin duda, agradecemos desde el Partido Socialista.

Una de las cuestiones que comenta el Grupo AHORA Palma habla de la desigualdad, de ese desequilibrio entre barrios que sí me hubiese gustado escuchar alguna propuesta concreta del Grupo AHORA Palma de cuales son esas desigualdades pero bueno, habrá momento sin duda, para hablar sobre esto y, ahí es donde sí quiero incidir que el Instituto de Bienestar Social tiene un presupuesto que se gasta, fundamentalmente, en los barrios a los que entiendo a los que se está refiriendo, donde viven las personas más necesitadas y que, 50.000 euros de aumento en el Instituto de Bienestar Social, sin duda, creo que es un apoyo y creo que es una apuesta del Equipo de Gobierno hacia lo que usted está comentando.

En cuanto a la intervención del Grupo del Partido Andalucista, desde el Equipo de Gobierno estamos muy agradecidos a las horas de trabajo del Grupo, a las horas de trabajo conjuntas con este Grupo Socialista, que sin duda creo, por las dos partes, que hubiesen sido necesarias más, más se hubiesen echado, porque los proyectos ambiciosos que queremos para los próximos años para Palma del Río lo merecen y, entiendo que esta es la línea,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

trabajar en conjunto, ceder por ambas partes y no perder nunca el objetivo último, ahora nuestro objetivo último es el Hospital, nuestro objetivo último es dotar de equipamientos a este municipio para una promoción turística, comercial y económica fuerte y, si seguimos esta línea vamos a ser muchos los beneficiados, muchos palmeños que sin duda nos vamos a ver beneficiados en esta parte. Estamos de acuerdo, estos son proyectos a largo plazo, el año 2016 es un año decisivo y el año 2016 tiene que ser el año en el que, se queden dados aquellos pasos que consisten en tener la base burocrática, administrativa, de convenios y demás, completamente construida. Construir materialmente el Hospital, sabemos todos que el 16 no es el año, que eso requiere más tiempo, pero sin duda el año 2016 es ese año en el que este borrador de hoja de ruta que nos hemos establecido tiene que ser llevado a cabo y es decisivo para seguir hacia adelante, eso es lo importante, que tengamos miras en un futuro y aunque sea a largo plazo para que este gran salto que necesitamos en el municipio sea dado y es una maravilla y una alegría por parte de esta Portavoz poder decir que vamos de la mano más de uno, creo que es un buen gesto y un buen síntoma de la democracia municipal. A cambio, evidentemente, el Grupo Municipal Andalucista nos ha pedido unos compromisos y un seguimiento que estamos encantados de aceptar, en enero nos empezamos a ver, al inicio de este itinerario tendremos que vernos, entiendo, muchas veces, pero sin duda, el compromiso está, en enero nos estamos viendo, nos sentamos y nos estamos viendo, porque además, mientras mayor compromiso adquieren otros grupos con proyectos de ciudad, mayor es la motivación para este Equipo de Gobierno y para este Alcalde para seguir trabajando y que ese compromiso por ambas partes sea activo, tanto en el trabajo, en establecer itinerarios como en reuniones de trabajo y, nosotros nos comprometemos a este seguimiento y, por supuesto, a tenderos la mano hacia cualquier participación activa en todo lo que ello conlleve.

En cuanto a Izquierda Unida, que más quisiéramos que un voto a favor del Grupo de Izquierda Unida y, sobre todo esta Portavoz que os habla, porque las enmiendas que habéis presentado están dentro, la vivienda es importante para vosotros, creo que se demuestra que la vivienda también es importante para este Equipo de Gobierno, hay enmiendas en diferentes materias, incluso como bien comentaban de varios años atrás, que han sido aceptadas en el Presupuesto, pero ni aún así conseguimos esa confianza que si se uniese al itinerario que queremos comenzar de proyecto de ciudad, sin duda tendríamos mucha más fuerza en cualquier puerta de cualquier Administración a la que llamásemos, pero se ve que todos los vuelcos que hacemos y todos los trabajos que hacemos para Izquierda Unida no es suficiente y, de hecho, parece ser que se van a abstener, incluso, no votando a favor de sus propias medidas.

El Partido Popular, Martín, con la campaña de elecciones municipales que diste para construir el Hospital y ahora el Partido Popular no se va a unir a este proyecto para conseguir el Hospital, no vota a favor de esta ambición de poder tener pronto este Hospital en Palma del Río. Las enmiendas presentadas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

por el Partido Popular han sido aceptadas, las técnicamente posibles evidentemente, en su gran mayoría, y sabemos que el esfuerzo que estáis haciendo y que vuestro objetivo también es la ciudadanía de Palma del Río, ¿realmente, este proyecto de búsqueda de construcción del Hospital para Palma del Río, con todo el ímpetu que tú has puesto en ello, te ibas a ir a la puerta del Parlamento y todo, no es lo bastante fuerte como para votar a favor de estos presupuestos y con todas las enmiendas aquí metidas? Yo intento hasta el último minuto intentar consensuar este Presupuesto, porque el Grupo Socialista, de verdad, que es lo que quiere, unas cuentas públicas para Palma del Río construidas entre todos, porque serán más fuertes, y porque sin duda cuando haya que llamar a cualquier puerta de otra Administración tendremos, también, mucha más fuerza.

Termino mi intervención que, creo que ya me estoy alargando demasiado, con la conclusión simple: son unas cuentas equilibradas porque Palma del Río se caracteriza por tener un Ayuntamiento con cuentas sanas y equilibradas, nosotros queremos que ese equilibrio de las cuentas se traspase a un equilibrio ideológico y político y que consiguiéramos ese consenso entre todos los grupos políticos para las cuentas municipales del año 2016, lo esperamos aunque parece que no lo vemos.

Acto seguido el Sr. Alcalde toma la palabra:

Muy bien, muchas gracias a todo el mundo. Yo creo que estoy en la obligación de profundizar en los planteamientos que ha hecho el Grupo Andalucista sobre temas de máxima importancia y digamos como han gestionado la posibilidad de su voto en este tiempo. No obstante, voy a hacer el recorrido también por los diferentes grupos políticos empezando por el menor, por AHORA Palma, que también ha habido un desfase a la hora de las exposiciones tanto el Grupo Andalucista, Grupo de Izquierda Unida, Grupo Popular han presentado todos sus discursos por así decirlo indistintamente del debate que pueda producirse incluso cuál es su planteamiento de votos que van a llevar a cabo. El grupo AHORA Palma me ha parecido que va a dosificar en distintas intervenciones su planteamiento, por tanto, el primero que ha hecho un planteamiento de tanteo, simple y llanamente y ya está, pues lo dejamos ahí, y yo solamente pues al Grupo de AHORA Palma referirle muy poco, tan sólo decir que el planteamiento que ha hecho de retos es lo que yo he hecho anteriormente, que no difiere prácticamente en nada, es más, no lo ha hecho en las enmiendas, por ejemplo, el tema del campo que entiende que es importante no he visto en las enmiendas del Grupo de AHORA Palma ninguna apuesta económica, sí figura en el presupuesto y figura desde el inicio del grupo, digamos, de gobierno pero AHORA Palma no ha hecho ninguna propuesta con el tema de los jornaleros, las jornaleras, las personas trabajadoras del campo, aunque plantee que es muy importante para ellos, pero no la he visto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Yo también las propuestas de emergencia social no sé tampoco si realmente tienen el calado, yo por lo que he visto tampoco son muy importantes las propuestas que se hacen en viviendas o en temas de emergencia social, tema social y además como ya se lo he dicho personalmente, las propuestas que ha hecho según los servicios del Ayuntamiento, Servicios Sociales, no hacen falta esas propuestas, por eso me atrevería a hacerle un planteamiento, que creo que era más interesante y creo que todos los grupos políticos hacían gestos con la cabeza que era bastante más interesante es la contrapropuesta que le hacíamos desde el equipo de gobierno es la que usted aportaba, por tanto, lo de la Ley de Transparencia pues también lo he comentado que todavía estamos esperando que ponga su declaración de la renta y esas cosas que se comprometió en la campaña electoral y todavía no lo ha hecho. En fin, yo la verdad es que no he visto y el tema del medio ambiente pues figura, se recogió esa aportación de la partida que usted propone sobre el cambio climático, quiero decir que están recogidas las cosas y hombre lo que sí es normal que en el 2015 no puede usted tener garantías de que se va a ejecutar todas las cosas, es imposible tener unas garantías en el 2015, lo que puede obtener es un compromiso de llevarlo acabo no, y de realizar las cosas, pero me da la impresión de que usted se va a comprometer menos que el equipo de gobierno con sus propuestas, me da esa impresión, que usted se va a comprometer menos con sus propias propuestas que el equipo de gobierno, por tanto, nosotros vamos a dar más garantías y más compromiso que el Grupo de AHORA Palma con las diferentes propuestas.

Sobre el tema de los barrios, esto es Palma de Río, esto no es una gran ciudad donde hay unos barrios digamos que están inconexos, ¿cuál es el centro?, ¿dónde están las inversiones?, ¿en la Avenida de Santa Ana está el centro de Palma? Pues posiblemente, que esté el centro geográfico y el centro económico y el centro de dinamismo, en el Río Seco no está el centro, eso lo sabemos la gente de Palma, sabemos que nunca el Río Seco ha sido centro de Palma; la calle La Palma, tampoco, quiero decir que vamos a ver si distinguimos cuál es el centro de Palma y cuáles son los barrios; ¿dónde se invierte más en términos sociales? En el V Centenario, en el V Centenario sin duda, pero sin duda, por lo pronto los que viven en una zona determinada, hasta las viviendas son del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, por tanto hasta el mantenimiento de las viviendas son del Ayuntamiento y todos los servicios sociales se vuelcan ahí, mayor limpieza ahí, mayores gastos ahí, es donde ejecutamos la mayoría de las cosas, y fundamentalmente en aquello que siempre he dicho AHORA Palma, no tanto en ladrillo, sino en temas sociales, educativos y tal, es ahí donde más invertimos, es el barrio más receptor de dinero público que hay pero con total y absoluta diferencia con el resto de Palma en este caso.

Sí que quiero hacer un planteamiento con el Grupo Andalucista de valoración de su voto muy, muy positivo desde luego y fundamentalmente quiero decirlo lo que dije en reunión, también públicamente porque creo que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

las cosas y los compromisos hay que adoptarlos públicamente para el conocimiento de todo el mundo, entendemos que al margen de que estemos más contentos y que sea motivo de alegría, es un gran motivo digamos de compromiso por parte del equipo de gobierno y de responsabilidad por parte del equipo de gobierno, asumimos una responsabilidad muy fuerte con las propuestas que ha hecho el Grupo Andalucista y nuestra intención es cumplir y trataremos de esmerarnos todo lo posible para el cumplimiento, evidentemente será, porque sois los que habéis hecho la apuesta más contundente, más fuerte sobre vuestras medidas, es decir que vuestras medidas serán las primeras en todo caso y en toda su dimensión, no cabe otra cosa que ese tema puesto que es más, seguramente el Grupo Andalucista y el Grupo Socialista tendrán que tirar con las medidas y las propuestas que hacen los demás pero no tienen un compromiso con el voto que es al fin y al cabo con los que nos podemos comprometer en política en este caso y sobre todo en una Institución como es el Ayuntamiento.

Habéis desglosado una serie de medidas que ya nos comprometimos con ellas y que vamos a intentar y ponéis dos elementos fundamentales sobre la mesa que es el hospital y Santa Clara con relación también al proyecto de musealización. Y nosotros vamos a trabajar muy duro, muy duro en esos dos temas, digamos el más duro con relación al exterior es el hospital y nos vamos a emplear en todos los sentidos. Nosotros entendemos que no hay ya escapatoria por así decirlo, no hay argumentos ni ninguna razón para que las cosas no se puedan llevar a cabo. Comenté en un momento que, a lo largo de la historia o del planteamiento hecho con el hospital, entendíamos que todo iba muy bien pero cuando llegó el problema de la crisis, etc. y cuando toma la Junta de Andalucía la decisión de paralizar todos los hospitales incluso aquéllos que estaban las obras terminadas y no los equipaban, no los abrían, era muy difícil mantener una exigencia, pero planteábamos que en el momento que se mueva un ladrillo, Palma del Río tiene que hacer su presión, tiene que hacer su apuesta. Pero la cosa ha venido mejor, en la financiación, que era lo que más le preocupaba en principio a la Junta de Andalucía pues viene desde Bruselas, viene desde la Unión Europea y fundamentalmente desde de los Fondos FEDER que es el 80%, algo que a nosotros no nos es ajeno la gestión de ese tema de los Fondos FEDER, por tanto podemos establecer una estrategia, un planteamiento para abordar el tema del hospital .

La primera, o el primer plan o el plan A como se suele decir, pues es intentar en las reuniones con la Junta de Andalucía, que establezca un calendario que sea satisfactorio y que nosotros podamos tener opinión en relación a ese calendario para que se construya con la financiación de la Unión Europea al 80% y del 20% por parte de la Junta de Andalucía. Si vemos que la Junta titubea o que tiene problemas nosotros de antemano, desde ya, nos ofrecemos a la Junta de Andalucía para ejecutar el hospital, el 100% del hospital, ejecutarlo desde el Ayuntamiento de Palma del Río. Por supuesto, conforme a Ley, conforme a normativa, nosotros no podemos poner dinero presupuestario para gastar pero sí que tendríamos que buscarlo para obtener



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

liquidez, porque el proyecto está financiado y nosotros establecemos un método de trabajo que explicamos a la Comisión Informativa, en el que pedimos la delegación, que nos delegue la Junta de Andalucía la construcción del hospital en base a la nueva normativa que ya existe y, por tanto, ejecutarlo desde el Ayuntamiento, ahora bien, necesitamos liquidez que como bien ha dicho el portavoz del Grupo Andalucista, tenemos dos opciones en las que estamos trabajando. Una segunda la estuvimos viendo en la reunión que parecía más sencilla y más fácil de llevar a cabo y con menos tiempo en su ejecución, por tanto vamos a seguir incidiendo en ese tema. Y yo pues quiero leer el planteamiento que hicimos en la Comisión para que el planteamiento sea público en este caso y que es la propuesta del Ayuntamiento de Palma del Río para la construcción y el equipamiento del Hospital de Alta Resolución:

<<A través de la presente se propone establecer un acuerdo de cooperación a través de un Convenio de delegación de la Junta de Andalucía, en favor del Ayuntamiento de Palma del Río para la construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río, que la Junta de Andalucía tiene incluido en el programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y aprobado por la Comisión Europea el 30 de Julio de 2015. El citado acuerdo se llevará a cabo siempre y cuando se cumplan los requisitos para el ejercicio de, cuando digo llevar a cabo los compromisos hay que establecer unos requisitos, esos requisitos han sido, este escrito presentado a la Interventora y la Interventora ha hecho un informe y ha hecho el informe porque hay algo que nos preocupa de que esta propuesta no sea legal, pero si se cumplen todos los términos que vienen en esta propuesta, la señora Interventora, su informe es favorable desde el punto de vista económico para desarrollarlo, por lo tanto, contamos ya con el primer elemento fundamental a la hora de tener la tranquilidad que el recorrido empieza en buena dirección. Entonces decía delegadas tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y según establece el artículo 7 de la Ley, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal municipal cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de exclusión simultánea.

Con el necesario y vinculante informe de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud como Administración competente por razón de materia y la propia Junta de Andalucía como Administración que tiene atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de la nueva competencia que se quiera asumir por el Ayuntamiento, estamos hablando de asumir una competencia que corresponde a la Junta de Andalucía y cederla para que esa competencia por delegación, por convenio, esté en el Ayuntamiento. Y en todo caso, según establece el artículo 57 y 57 bis de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, etc. estableciendo técnicas de dirección y control de oportunidad y eficacia, los acuerdos o convenios de delegación deberán formularse teniendo en cuenta las garantías de pago establecidas también el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

artículo 57 bis de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la nueva Ley.

Y en base a lo anteriormente descrito se propone lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía tiene en nuestra Comunidad Autónoma las competencias en materia de salud y que ha obtenido la financiación a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional para el programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, se plantea la base de un acuerdo en forma de convenio de delegación de competencias a favor del Ayuntamiento de Palma del Río para la cesión de competencias para la construcción del Hospital de Alta Resolución que ostenta la Junta de Andalucía referenciando dicha delegación en el convenio ya firmado el 1 de octubre de 2010 entre el Servicio Andaluz de Andalucía, el SAS ,y el Ayuntamiento para la construcción de un Hospital de Alta Resolución de Palma del Río. Primer elemento, a parte de la ley, nos basamos en el convenio que ya está firmado con la Junta de Andalucía, que se firmó como ya he dicho en octubre de 2010, ese convenio fijaba la obligación, se comprometía el Ayuntamiento a urbanizar unos terrenos, concretamente 3 hectáreas de terreno y cedérselas a la Junta de Andalucía una vez ya urbanizado y la Junta de Andalucía se comprometía a redactar el proyecto y a la construcción del hospital y a su equipamiento y la puesta en funcionamiento del hospital, esos eran los compromisos que asumimos. Pues, basándonos en ese convenio, lo que pretendemos ahora es incrementar el convenio, ampliarlo, bien mediante la redacción de un nuevo convenio sustentado en el anterior e informado de su existencia a la Comisión Europea como se establece en la página 327 del programa operativos FEDER de Andalucía 2014-2020, que sirvió de justificación para dar credibilidad a la construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río, o sea, ese convenio fue informado a la Comisión Europea y dada esa justificación o esa credibilidad posible, la Unión Europea ha financiado el hospital, por tanto, la línea es el convenio, porque el convenio ha llegado a Bruselas también y ha sido recogido en el programa operativo de la Junta de Andalucía. En concreto, por esta Alcaldía se propone la siguiente base de acuerdo ante la Comisión Informativa de Ciudad para la realización de los preceptivos informes y acuerdos que se adopten al respecto, este escrito fue enviado a la comisión informativa:

-Cesión o delegación de las competencias de la Junta de Andalucía para construcción del Hospital de Alta Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río conforme a los requisitos que establece la Ley de Racionalización, etc, etc.

-Establecer el periodo de construcción límite que determina el propio FEDER, que es hasta el 2020, el límite, porque el FEDER plantea eso.

-Cesión del derecho de la Junta de Andalucía de percibir los ingresos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas procedentes de los Fondos FEDER, tras las oportunas certificaciones y pago de facturas tal y como



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

establezcan los procedimientos de justificación de los propios Fondos FEDER a realizar directamente por el Ayuntamiento y que suponen el 80% del coste de la obra y el equipamiento para su puesta en funcionamiento, quiero decir, que lo que le pedimos a la Junta no es solamente la delegación sino también que nos delegue los ingresos de parte de la Unión Europea, que vengan directamente vía Ministerio, vía Unión Europea al Ayuntamiento y no pase por la Junta de Andalucía, al objeto de agilizar más los ingresos que tenga el Ayuntamiento porque como bien sabéis tenemos que, primero pagar las certificaciones y las facturas que nos presentan, enviarlas al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda a la Unión Europea y después viene el dinero. Eso se va en los trámites y en los periodos de tiempo que puede ser importante y para ello si pasa por la Junta de Andalucía pues todavía el itinerario es más ,digamos, más largo y tendríamos más problemas en el tiempo. Y por ello proponemos esa forma directa. Pero además, el Ayuntamiento tiene que poner, recibir por parte del Ayuntamiento de Palma del Río, a través de la Junta de Andalucía el 20% de cada certificación de obra y factura ya abonadas realizándose las liquidaciones trimestralmente, el 80% viene de la Unión Europea y el 20%, el suyo, viene de la Junta de Andalucía. Entonces, nuestro planteamiento es un compromiso con la Junta de Andalucía que trimestralmente nos vaya liquidando las facturas que les enviemos a ellos ya pagadas, también en éste caso. Con lo cual, con ésto, a la Junta de Andalucía le estamos ahorrando que tenga que anticipar el dinero y el problema de liquidez , esa liquidez va sobre el Ayuntamiento de Palma del Río, por eso nosotros para garantizar la sostenibilidad financiera y la estabilidad presupuestaria, se propone igualmente a la Comisión y aquí me corto porque hay dos opciones, pero dos opciones que ya se han puesto en marcha pero todavía no hemos recibido el aspecto positivo de otra Administración en concreto, entonces yo creo que antes que aparezca ya hemos hablado y está trabajándose pero para que trabajen bien es mejor que sea una relación más institucional que no también que se enteren por otros medios ¿no?. Esto es, para disponer de una reserva de crédito para poder anticipar los pagos de las facturas por la construcción y puesta en marcha del Hospital de Alta Resolución previo a recibir la subvención de la Unión Europea por los Fondos FEDER a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del 80% y el 20% restante a través de la obligación de financiación de su porcentaje por parte de la Junta de Andalucía. Esto no quiere decir que no haya informado a los grupos políticos del procedimiento, no quiero que se enteren por los medios de comunicación que estamos, después la Junta de Andalucía supervisará en todo momento los pliegos de condiciones, certificaciones, abonos de facturas y todo lo que se requiera para las garantías de legalidad y eficacia del procedimiento de ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del Hospital de Alta Resolución.

Este es el planteamiento que hacemos con el hospital y a nosotros nos gustaría como límite en el mes de abril del 2016 pues empezar a firmar convenios con las distintas Administraciones para llevar a cabo este proyecto y una vez que se tengan los convenios iniciar el trabajo de los pliegos de condiciones para la ejecución de la obra, siempre con las comisiones mixtas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

pertinentes entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento porque tenemos que ceñirnos al proyecto que la Junta de Andalucía ha encargado y que yo creo que ya tiene aprobado por parte de la Junta de Andalucía, el caso es que tiene el proyecto y ese proyecto como bien sabemos tiene, es un total en torno a 20.000.000 de euros, 15 en construcción y 5 en equipamiento, esa es la propuesta que nosotros hacemos y no es una propuesta está, que no tiene sustento, tiene sustento legal, que es la normativa, en los convenios que ya tenemos establecidos y también, el primer digamos, obstáculo que los informes propios nuestros del Ayuntamiento desde el punto de vista técnico que también tengo que decir que nuestra Interventora lo ha realizado hoy mismo y el documento no sé si estará colgado, pero vamos yo os lo facilito el documento porque me lo ha dado recientemente.

Eso es uno de los grandes temas que se plantea por parte del Grupo Andalucista y en el que nosotros pues, tenemos y vamos a tratar de esmerarnos. El otro tema es el hospital, perdón, Santa Clara, que tengo que decir al respecto dos cosas, dos cuestiones, una, las críticas no eran tanto de cierto, pero también tengo que decir que también eran ciertas, ni era todo ni era nada, había fondo, evidentemente había bulos, pero despejados los bulos, este equipo de gobierno tiene que hacer las cosas con el mayor consenso posible y esa es la propuesta que planteamos y, por supuesto, nosotros siempre seremos sensibles a las críticas y a las aportaciones tanto vengan de la ciudadanía como de los grupos políticos, evidentemente de los grupos políticos es lo más directo, pero también de la ciudadanía. Tendremos esa predisposición a ser sensible y a tratar de captar y aceptar las críticas, analizarlas y por supuesto, flexibilizar o mejorar o incrementar las propuestas que se hagan. Yo creo que sino seríamos sordos, perdón, vamos, o no escucharíamos a nadie, o sea que tenemos que intentar escuchar a todo el mundo por supuesto y en base a eso, el proyecto ya fue explicado en Junta de Portavoces, fue explicado por Carmen Calvo, que entendemos que es una persona que va a hacer las cosas sobre un museo mejor que nadie, porque tiene mucha experiencia, tiene mucha capacidad y realmente ha hecho cosas muy importantes.

El proyecto va en la siguiente línea, en principio, no es la consideración de un proyecto aislado, ni muchísimo menos, no es un proyecto ni sólo de materia de diseño y moda, ni tampoco es un proyecto museístico exclusivamente, sino que va en la dirección de apostar por la historia, apostar por el patrimonio, apostar por la cultura, el diseño, la moda, el tema artístico y también el empleo, el turismo y el comercio. Serían los planteamientos que se hacen, por tanto, es ambicioso y se quiere ser bastante genérico. En ese contexto, precisamente éstos dos diseñadores, Vitorio y Lucchino, son andaluces y son grandes exponentes de Andalucía pero con una proyección internacional, ese es otro de los planteamientos que se quiere fijar, Palma del Río, Santa Clara en un contexto histórico, en un contexto artístico de Andalucía, pero con posibilidad de proyección universal en el tema, ese es otro planteamiento de los que se quieren llevar a cabo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Después el Ayuntamiento nunca le va a perder el sentido a Santa Clara, digamos al término de propiedad, eso nunca estaba previsto, ni muchísimo menos, nunca se iba a perder la propiedad porque no podemos perder la propiedad, por ahora todavía no es del Ayuntamiento, estamos en ello, con el tema de adquirir ya Santa Clara de forma definitiva pero por el momento no lo es y nunca se perdía, digamos, el hilo de la propiedad pero sí el planteamiento está mucho más encima de Santa Clara, a través de una Fundación, a través de una herramienta donde el Ayuntamiento presida siempre lo que acontezca en Santa Clara.

Después darle valor importante al edificio desde el punto de vista, hemos dicho que el proyecto es de patrimonio, darle un valor patrimonial donde los cambios son mínimos en éste caso y por otro lado exponer por un lado Santa Clara y por otro lado el contenido, continente y contenido, valorando el contenido y sumando proyecto de forma en paralelo y de forma conjunta en este tema, donde respetemos el edificio y donde respetemos también las obras y todo lo que se vaya a exponer, por tanto elementos de seguridad, elementos de climatización y todos los elementos que requiere para que la obra esté bien asegurada y bien expuesta en este tema, pero de una forma muy respetuosa con el edificio, porque hay que aprovechar el edificio en dar esa idea que tiene Vitorio y Lucchino, porque el convento es algo que le es propio, que no es una cosa que suena en su planteamiento de Andalucía también, y además de una forma todo muy claro, muy transparente, muy iluminado y nada recalcado, sino muy limpio a la hora del tratamiento del edificio. Ese es el planteamiento.

Otra cuestión, tenemos la garantía y la seguridad de que va a estar siempre supervisado por la Junta de Andalucía, quiero decir, que la Junta de Andalucía va a estar en el camino en todo el itinerario que se vaya a llevar a cabo, con eso lo que queremos decir es que la Junta de Andalucía va a redactar el proyecto. Entonces el proyecto será el de la Junta de Andalucía, no hay, digamos, mejor cuidador de Santa Clara o de los edificios patrimoniales que la propia Junta de Andalucía, entonces ellos son los que van a redactar el proyecto de Santa Clara que vamos a ejecutar, concretamente la Consejería de Cultura a través de su empresa pública, y que ya ha designado a una persona de esa empresa pública, trabajador, funcionario para que lleve el proyecto adelante. Pero también quiero decir que la idea es que lo ejecutemos conjuntamente el Ayuntamiento, que no sea algo que se ceda a una empresa y que se ejecute por parte de la empresa, sino que lo llevemos el Ayuntamiento de tal manera que en el itinerario se formen a personas, se bequen a personas, trabajen personas, en fin, hagamos una especie de escuela taller, que fue quien hizo la rehabilitación, se haga la musealización. No es exactamente el modelo porque eso ya no está financiado, sino algo que el Ayuntamiento hagamos con también con personal propio del Ayuntamiento y que tengamos nuestros técnicos desarrollando las cosas de forma directa en Santa Clara. Y como decía que es un proyecto muy amplio, va a estar en el contexto de la ciudad diseñada por la historia donde queremos darle a todo nuestro



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

patrimonio histórico- artístico mucho realce a todo el tema de exposiciones por parte del Ayuntamiento mucho realce y también conectando con el comercio a través de La Plaza con la Avenida de Córdoba, con calle Feria, calle Ancha, calle Portada, en fin, establecer nuevos itinerarios comerciales también en torno al proyecto cultural que se quiere llevar a cabo dentro de ese contexto de Santa Clara pero que se amplía a todo el patrimonio histórico-artístico de Palma.

Esos son los elementos claves que planteamos, que fue expuesto por Carmen Calvo y el que nosotros también asumimos en el tema y que trataremos de llevarlo a cabo pero, también, os digo que no os quedéis expectantes a ver que es lo que se hace, sino que os incorporéis a las reuniones, al trabajo que se puede llevar a cabo, que al fin y al cabo, sea una cosa del conjunto del Ayuntamiento, sino que esto queda a disposición de todo el mundo para vuestras aportaciones, para que expreséis las ideas, y para que intentemos llevarlo a cabo y para que las negociemos tanto internamente nosotros como externamente con Vitorio y Lucchino, con la Fundación de ellos, con sus abogados, con todos los términos y con la propia Junta de Andalucía, ese es el planteamiento que os hago.

Bien, yo creía que tenía que intentar profundizar en éste tema para que quede constancia pública y, decir que el voto del Grupo Andalucista, pues tenga un reflejo y tenga la consideración por nuestra parte que se merece, porque hay que trasladar lo hablado y lo dicho en las diferentes reuniones y con el resto decía de propuestas pues trataremos y las iremos encajando a lo largo del año y de forma conjunta, a la que nosotros también nos ofrecemos a raíz de una propuesta vuestra de establecer una serie de reuniones con la periodicidad que consideréis, pueden ser trimestrales, o incluso menos y si hay alguna cosa urgente, estaré dispuesto a reunirnos, a explicarlo todo y también pues a tener las aportaciones que se vean interesantes para estos dos proyectos de máximo nivel y de máxima envergadura que tenemos en Palma.

Con relación al Grupo de Izquierda Unida, también valoramos positivamente hasta donde puede llegar el grupo de Izquierda Unida y nosotros lo aceptamos, lo que pasa es que, que, que nos gustaría llegar un día a la playa, siempre las olas nos devuelven para atrás, hombre que valoramos el no, o sea la abstención, no, pero en fin, quiero decir que nosotros no necesitamos un voto de confianza, al Grupo Popular, nosotros necesitamos que le deis el voto de confianza a vuestras enmiendas y a vuestras propuestas más que a nosotros, nosotros no las queremos, queremos que se las deis a vuestras enmiendas, nosotros hemos aceptado todos los temas que ha planteado el partido, el Grupo Popular, los hemos aceptado todos, tan sólo uno no hemos aceptado, pero yo creo que era evidente, no, o sea que no tiene sentido y yo creo que ni socialmente, ni políticamente, ni aquí institucionalmente se ve, yo estoy casi seguro que ésto no lo vería ningún grupo político que está aquí sentado en el Pleno, por tanto, yo creo que no tiene un encaje real el tema.



El resto de las cosas pues todas las hemos aceptado, tengo que decir también que el Grupo Popular ha retirado una porque entendía que después de las consultas con la Sra. Interventora la retiró porque no era posible, entonces eso se agradece porque no tengamos que debatir cosas que por mucho debate que hagamos es dar vueltas en un círculo que no tiene salida. En fin, nosotros estaremos siempre dispuestos a negociar y a llevar las cosas adelante pero sí quiero hacer hincapié en lo que planteaba la portavoz del Grupo Socialista, este proyecto del hospital es muy importante y era uno de los argumentos más importantes que tenía el Grupo Popular, yo creo que era más fácil sumarse ahora, y máxime después de que la opinión pública sabe que el único escollo para aprobar las cosas es el tema del asesor, prácticamente, creo que había que reforzar mejor otra cuestión pero eso ya son cosas que tiene que valorar el Grupo Popular, en fin, yo me paro aquí y si quiere ahora el Grupo de AHORA Palma tomar la palabra.

Acto seguido el Sr. Jubera Pellejero toma la palabra:

Bien, muchas gracias, antes no he intervenido, y quiero por tanto aclarar en base a que no se había comentado en su exposición el tema del hospital, que según el Grupo Andalucista era uno de los temas que van a ir, aunque el otro día, en la Comisión de Ciudad es cierto que algo del tema se comentó, pero no hubo un ente..., por tanto, y en segundo lugar he dicho de entrada que iba a hacer una intervención en dos partes, una primera de aproximación general y una segunda, de concreción sobre la aprobación de nuestras enmiendas presentadas y posicionamiento claro sobre el tema de Santa Clara y sobre el tema del hospital. ¿Vale?

Y en base a eso en primer lugar, respecto a las enmiendas que nosotros hemos presentado, dice la señora portavoz del Grupo Socialista que nos movamos, nos podemos mover y nos movemos en la línea de acercar los presupuestos a los grandes retos y a los objetivos, ahora bien, en políticas de empleo nos acercamos, si bien en la concreción detallada como apuesta, es decir, no como garantía sino como propuesta, exclusivamente se nos han concedido de 21 que habíamos presentado 3 que es el deporte en barrios, con una partida de 5.000 euros, se concede en su totalidad, becas para jóvenes, que pedíamos un incremento de 15.200 euros, se nos ha concedido un aumento de 9.500, y ésto va en relación con el tema de lo que el Sr. Alcalde planteaba, de que no hacemos propuestas sobre la agricultura, sobre el tema de economía, porque del tema no hemos hablado nada, del tema jornaleros porque lo damos por supuesto. Hemos hecho una propuesta, en el aula de emprendimiento y en becas decíamos, y decimos en la filosofía del tema que tiene que estar en relación con el proyecto productivo general de la localidad. En tercer lugar, ayudas de alquiler para mujeres víctimas de violencia machista, pedíamos un incremento de 7.000 euros y se nos han concedido sólo 2.000 euros, entendemos que no es suficiente y más si tenemos en cuenta por ejemplo, los datos y creo que últimamente está en plena efervescencia política



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

a nivel nacional el debate, la violencia machista, según los datos del INEM, del INE, en el año 2015 ya estamos sin terminar el año en 61 mujeres y en el año 2014, en 57. Y hay algún caso en particular en Palma del Río, con sentencia y tal que está teniendo dificultades para poder afrontar ese tema, por tanto, prácticamente es lo que se nos ha aprobado.

Respecto a la matización del 1 y el 2 de generación de empleo, en línea con la rehabilitación de vivienda, que también fomenta empleo, pues no se nos ofrece garantía, se marca dentro de un proyecto, y evidentemente, Sr. Alcalde, no se preocupe usted que vamos a hacer un seguimiento que dice que vamos a comprometernos menos con la garantía, vamos a hacer un seguimiento del tema general sobre el tema de la intervención en la propuesta del 1 y 2.

En situaciones de emergencia social, seguimos manteniendo, dada la situación de precariedad de población que está en riesgo de pobreza y de no poder llegar a final de mes, que según los datos del INE, el INE, que es un Instituto Nacional de Estadística a nivel general, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social ha pasado del 23 en 2008, al 32 en el 2015, al 22 en riesgo de pobreza, con carencia material severa 7,1% y en Andalucía si miráis sólo datos de España, en Andalucía la tasa de riesgo de pobreza de exclusión social está por encima al 42% y viviendo con baja intensidad en el trabajo de 0 a 59 años, 27,4%. Si éstos no son datos de precariedad que hay que seguir estableciendo, y que hay que seguir vigilantes y a los que hay que dedicar, entiendo yo, una partida, entendemos AHORA Palma, una partida presupuestaria, pues son criterios diferentes.

El tema del recurso humano trabajo es un concepto y el tema de persona como derecho que tiene, como derecho reconocido, a derechos básicos como son luz, agua, vivienda, alimentación, etc. creemos que no se debe bajar la guardia, y por tanto, no sustituye una cosa a otra, es más el tema de planteamiento del trabajo va en 3 perspectivas en nuestras enmiendas, la primera que ya he comentado de rehabilitación de viviendas, enmienda 1 y 2, el segundo lugar el aula de emprendimiento de 50.000 euros y una partida de 100.000€ para el tema de iniciación, introducción de energías renovables en colegios públicos. Entendemos que eso también, además de generar riqueza, genera también modelo, cambio de modelo educativo de la percepción de lo que es el planeta.

En cuanto a Santa Clara, usted mismo lo ha dicho, el modelo que se tenía hasta ahora, el proyecto que se tenía, ha generado no solamente no reconocimiento sino una gran respuesta y lucha social en la línea de que se genera una plataforma y además se recogen más de 2.300 firmas en alguna medida cuestionando ese proyecto.

Es obvio que la intervención del otro día en la Junta de Portavoces se reconoce por parte de la asesora y reconocemos todos que hay una modificación importante del presupuesto, del proyecto. Pero desde luego



nosotros, la música en principio suena bien, pero entendemos nosotros que a la música hay que acompañarla la letra, la garantía, la fiabilidad ¿por qué?, porque en alguna medida la propia aceptación de la ciudadanía va a poder significar y apoyar ese proyecto, en alguna medida digo la música suena bien pero no tenemos ninguna garantía de que la letra sea así, es más, cuando contesta la Consejera Rosa Aguilar en el parlamento a la pregunta de David Moscoso, parlamentario por Podemos en el Parlamento, dice que lleva como obras autorizadas, reconoce una nueva escalera en ambas plantas, un arreglo en la escalera existente y la supresión de tabiques, una zona de office, nuevos aseos generales y un estudio de diseño como espacio de recepción. En absoluto quedaba claro ni el modelo ni el formato de fundación, y qué tipo en el proyecto anterior, por tanto, permítasenos dudar con una duda razonable, y queremos credibilidad desde el punto de vista de letra escrita, fiabilidad, etc. para el tema del proyecto. Y mientras tanto, pues como va incorporado en el presupuesto de tal, pues mientras nosotros no tengamos esa fiabilidad o ese conocimiento exhaustivo de ese proyecto, que entendemos que además será bueno para el propio proyecto, la propia Carmen Calvo en la reunión de Junta de Portavoces decía que cuánto más consenso social tenga un proyecto mejor será para la ciudadanía, suscribiendo ese concepto y en segundo, identificándonos con que nosotros intervenimos en política como, y lo hemos dicho muchas veces, como carteros de la ciudadanía, hasta que la ciudadanía en general, en su modelo no tenga conocimiento exhaustivo de ese proyecto, nosotros evidentemente no podemos dar un cheque en blanco por nuestra posición, por nuestro ADN de comportamiento político.

Y respecto al hospital, evidentemente, AHORA Palma, de ninguna manera, o sea, absolutamente claro, tiene claro que debemos conseguir el hospital lo antes posible, lo antes posible, ahora bien, queremos también hacer una serie de matizaciones, si la cesión de competencias, primer lugar, clarificar bien que la competencia de construcción tal como lo ha leído el Sr, Alcalde es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, Consejería de Sanidad, el 20% corresponderá y el 80%. Entonces nosotros estaremos a favor, y nos posicionamos a favor de la pelea por el hospital, siempre que no signifique ningún elemento añadido de costos y de tal, al propio Ayuntamiento, porque en alguna medida es sustituir, haríamos sustituir a la propia competencia y obligación que tiene la Consejería de Sanidad y la sustituiríamos nosotros, entendemos nosotros que no estamos para sustituir a nadie y en alguna medida el compromiso que tiene la Junta de Andalucía desde el gobierno de Chaves en la construcción del hospital hasta ahora, la probabilidad de construcción hasta ahora ha sido y el compromiso ha sido cero. Yo lo que planteamos nosotros es, que la Junta de Andalucía que ya ha sido reconocido de acuerdo FEDER, que la Junta de Andalucía sea la que desarrolle sus competencias, sus obligaciones en ésta materia, y si eso cuesta algo más de tiempo en nuestra opinión, en la pérdida de tiempo siempre que no repercuta en ésto es prioritario, ahora bien, que nosotros creemos que hay que seguir exigiendo a la Junta de Andalucía, que hay que tener reuniones con ellos, AHORA Palma está dispuesta a colaborar en esta gestión, pero no ceder de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

forma no gratuita las competencias a la que tiene competencia en el tema del hospital.

Hay un tema concreto y puntual que quería comentarle al Sr. Alcalde y de alguna medida me ha dicho que no he hecho la presentación de mis bienes patrimoniales, si mal no recuerdo a la Sra. Secretaria le entregué el día, al día siguiente de mi toma de posesión, ¿no es verdad?

El Sr. Alcalde:

No, que lo hagas público, que lo pongas en la página web

El Sr. Jubera Pellejero:

No hay ningún problema, pero me había imaginado...

El Sr. Alcalde:

Que no se lo entregues en sobre cerrado.

El Sr. Jubera Pellejero:

A la Sra. Secretaria le entregué yo y le dije: póngalo a disposición en la página web del Ayuntamiento o donde sea.

El Sr. Alcalde:

No puede.

El Sr. Jubera Pellejero:

Bueno, pues vale, lo hago yo.

El Sr. Alcalde:

Tienes que hacerlo tu.

El Sr. Jubera Pellejero:

Bueno, pues ya está, no hay problema, yo lo pongo mañana mismo. Sin ningún problema, pero vamos, que está entregado desde el día siguiente de tomar posesión, se lo comenté a la Secretaria y se lo entregué, ¿es así o no?

La Sra. Secretaria:

Si, es requisito.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Jubera Pellejero:

Pues nada más, gracias.

El Sr. Alcalde:

Eso obliga la Ley en sobre cerrado, yo me refería a público, es que es lo que estuvimos hablando en su momento y fue su compromiso, a ponerlo en la página web del Ayuntamiento no a dárselo a la Secretaria eso es, es que sino no puede usted tomar posesión de concejal en ese caso, si no se lo das a la Secretaria.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede al palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de PA, interviniendo el Sr. López López:

Bueno, como era una cosa, como es una cuestión tan importante, pues efectivamente el debate del presupuesto se está centrando en estas dos cuestiones principalmente, en ésta que tan demandada es que es la del hospital, pero es verdad que estamos en un debate de presupuestos y que nosotros no hemos querido leer todas nuestras propuestas, pero, por ejemplo, hemos hecho importantes propuestas en el tema de cultura hasta el punto de que ha sido aceptada por unanimidad en el Patronato la propuesta de que el remanente futuro que este Ayuntamiento pudiera tener, pues se pudiera poner en función del Patronato cantidades suficientes para hacer actividades porque prácticamente el presupuesto del Patronato se dedica a personal y la Feria de Teatro, luego se quedan otras actividades ahí con poco presupuesto.

Hemos hecho propuestas que van en la línea de mejorar cuales son las condiciones de vida de las trabajadoras y trabajadores del campo, e incluso se metió, ya se metía en el presupuesto una partida para que este problema que nos hemos encontrado ahora y que llevamos encontrándolo mucho tiempo de como se explota un bien que si efectivamente tiene propietario pero tiene que contribuir a facilitar la vida de todos, tenga un seguimiento que pueda posibilitar que sepamos si se está haciendo con el compromiso social que debe tener o no, para hacer un proyecto, un plan de seguimiento de explotaciones y demás, por tanto, estamos en esa línea.

Hemos hecho apuestas importantes en el tema de Servicios Sociales y también en los barrios, porque efectivamente hay que apostar por los barrios y hay que apostar proponiendo propuestas de mejoras como hemos hecho. Nosotros hemos hecho propuestas de mejoras para el barrio de la Soledad, para Rafael Alberti, para San Francisco, para el Calonge. En fin, yo creo que la cuestión es que cuando se presenta la oportunidad y en el debate de presupuestos, este debate quizás el más importante que tenga el Pleno, se da la ocasión, hay que ponerlo sobre la mesa y así entre todos intentar que sea el mejor posible, pero de verdad, de verdad, de verdad, de verdad el gran reto, el gran reto de todos es el hospital, el hospital, sé que soy pesado, sé que llevo



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

demandando el hospital desde el año 1999, que lo traje aquí a este Pleno como propuesta para todos en el año 2002, que lo volví a traer en el año 2003 porque yo confiaba y confío y sigo confiando en que sea un proyecto de todos y se me pidió en aquél momento, en el primer momento dejarlo sobre la mesa y hablar sobre el asunto y, efectivamente, lo dejamos pero en febrero de 2003 tuve que volver a traerlo. Es verdad, este es el gran reto estoy corriendo el riesgo de que pierdo mi identidad, o estoy perdiendo mi identidad, ya no me conocen con mi nombre y apellidos, Manuel López López o con el apodo que conocen a toda mi familia, que somos los morenos, no, hay alguno que me dice “Manolo el del hospital”, pues probablemente, probablemente sea así, pero es que es tan importante, es tan importante lo que tenemos entre manos, que cuando seamos capaz de ver lo que esto ha sido o es para Palma, la mejora del sistema sanitario y tal, pero también en otros sectores, en las mejoras, en lo que va a repercutir en el comercio, en el movimiento económico que va a generar, sólo lo podemos evaluar cuando pasen y entre en funcionamiento, cuando pasen 15,10-15 años, entonces tendremos indicadores suficientes para comparando con lo anterior saber de lo que estamos hablando, yo confío en ésto, yo “I have a dream” que decían en Estados Unidos, yo tengo este sueño, y yo soy capaz, y creo que lo tenemos todos y vamos a ser capaces y yo confío en el compromiso que nos ha puesto por delante el Sr .Alcalde y la fórmula, la fórmula de trabajo que está haciendo. No confió tanto en la Junta de Andalucía como confía algún otro grupo, no confió tanto porque se están haciendo promesas desde hace mucho tiempo y no se llevan a cabo, es verdad que ahora tiene una financiación, pero el programa operativo FEDER dura hasta el año 2020 pero se puede demorar un par de años, pero yo no quiero que esto suceda porque es tan importante este proyecto, es tan importante porque si en lugar de tenerlo en el año 2020 lo tenemos en el año 2019, mejor para Palma, y sí lo tenemos en el 2018 mejor para Palma y para los palmeños y para la comarca. Por eso es este empeño, por eso es el empeño de que busquemos, de que hayamos encontrado esas fórmulas que ha planteado el Sr. Alcalde y, por eso, estamos decididos a dar este apoyo. Yo confío mucho más, confío mucho más en la posibilidad de que esta gran infraestructura, este hospital se haga sí la gestión está aquí, residenciada aquí, en manos del Equipo de Gobierno, con la responsabilidad del Alcalde y con el planteamiento, el planteamiento y seguimiento que podamos hacer todos los grupos que desde luego, sí tengo oportunidad, sí tenemos oportunidad, Alcalde, hagámoslo nosotros, hagámoslo nosotros, puede tener un coste, pero el coste va a ser muchísimo menor que el beneficio que va a traer si somos capaces de adelantar un par de años la entrada en funcionamiento, la construcción y la entrada en funcionamiento del hospital. Por eso, creo que es razonable que hagamos esa apuesta y que hagamos este riesgo. Usted sabe que la posición natural de nuestro grupo es confrontal y tal pero cuando se presenta la ocasión de algo tan demandado por nosotros, no tenemos más remedio que ir a por ella y hay una posibilidad y tenemos que ir a por ella, y demos ir a por ella y nosotros vamos a estar en el apoyo para que esta oportunidad salga adelante.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Si, ya para cerrar decir que nosotros no hemos pasado de puntillas por el tema del empleo, hemos dejado clara nuestra argumentación, que la apuesta en eso en empleo y en viviendas ha hecho pues dar este apoyo, esta abstención en positivo. Estamos ante el primer presupuesto, como he dicho antes, quedan tres años más, estaremos vigilantes en que se haga cumplimiento por el Equipo de Gobierno con nuestras enmiendas y, sí el Equipo de Gobierno las atiende de una manera satisfactoria y continúa, pues en esa misma línea, como hemos dicho también antes, no nos va a dar en prensa el año que viene si todo va en este camino pues votar a favor de los próximos presupuestos.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Aquí el portavoz del Partido Popular no lleva tanto tiempo como pueda llevar el Sr. Alcalde o la señora portavoz del Grupo Socialista, querida Auría, llevó 8 Plenos nada más, pero parece, parece que el Partido Popular ha votado en contra, y todo lo contrario, no ha votado en contra para nada, nuestra abstención es positiva y garantiza creo, corregirme si me equivoco, garantiza la aprobación de estos presupuestos tan importantes que estamos de acuerdo y que hemos dicho para la ciudad de Palma del Río. Evidentemente, yo me iba a ir con la tienda de campaña, pues claro que me iba a ir, pero que el hospital no es del Partido Popular, ni del Partido Socialista, ni de AHORA Palma, ni de Izquierda Unida, ni por supuesto el hospital no es del Partido Andalucista, es una necesidad de Palma del Río -por favor estoy hablando con él, yo lo he dejado exponer- ¿qué quiero decir con esto?, que no nos ensalcemos el hospital, el hospital, el hospital evidentemente creo que estamos, no solamente los 5 partidos que estamos aquí representados en este Pleno, sino las veinte y pico mil personas que viven en Palma del Río y, si le preguntamos a todos los habitantes de la comarca también, eso es obvio, como vamos a estar nosotros..., y vuelvo a repetir con nuestra abstención garantizamos estos presupuestos, y es más, tampoco este humilde portavoz, novato portavoz, no entiende y al día que pasa pues entendemos un poquito más. Cuando se hicieron las reuniones del trabajo para el tema del FEDER que corría mucha prisa y es normal para que se aprobará desde Bruselas los Fondos, creo recordar que fue en el Pleno de octubre, el Partido Popular estuvo a favor de este estudio, de esta aprobación, para lanzarlo a Bruselas ¿Y por qué estaba a favor?, y también lo dijimos y lo volvemos decir, pues porque estaba el hospital, prometido por la Junta de Andalucía desde hace mucho tiempo. A nosotros nos da igual que el dinero para el hospital venga de Bruselas, de Copenhague, de Madrid o de Sevilla, nos da exactamente igual, la cuestión es que el hospital sea una realidad. Evidentemente, yo espero y confío, y así confiamos todos, que yo no tenga que ir, no voy a decir la marca de establecimiento, con la tienda para allá, pero a lo que voy, a lo que voy, resumiendo, resumiendo, el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Partido Popular no está evidentemente en contra de ese gran proyecto llamado hospital, por supuesto que no, y vuelvo a repetir es un compromiso de la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista desde hace mucho tiempo que vino D. Manuel Chaves a poner la primera piedra. ¿Qué se va a hacer? pues confiamos en que sí, yo no he visto todavía ninguna piedra, pero confiamos, según viene registrado que a través de los Fondos FEDER se va a hacer, de lo cual nos alegramos enormemente. Y vuelvo a repetir, gracias por ejemplo, yo pongo un ejemplo que está ahora vigente en otro gobierno regional, gracias a la abstención de un grupo político en el gobierno socialista de nuestra Presidenta Susana Díaz ha garantizado la gobernabilidad de nuestra Junta, porque hay 5 partidos políticos, igual que aquí, tres votaron en contra, uno se abstuvo y el favor del PSOE, con esa abstención está la gobernabilidad garantizada, si no me equivooco, como ya sabe usted Sr. Alcalde. Y para concluir nosotros, como ya los compañeros míos que están aquí, siempre hemos garantizado por el bien del pueblo presupuestos y gobernabilidad de Palma del Río, ya he explicado nuestra posición y creo que se ha entendido, muy simple y llanamente, y aquí nos tendréis también para todo lo que sea en cuestión del hospital o de cualquier gran proyecto para que Palma avance.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE-A, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Me gustaría empezar esta última intervención con dos palabras, que yo creo que si un Ayuntamiento fuese una persona y tuviese boca son las que siempre estaría diciendo, que son dos palabras muy sencillas: servicios públicos. Los servicios públicos son la razón de ser de todos los Ayuntamientos, los Ayuntamientos están para prestar servicios públicos. ¿A qué me refiero?, a recoger la basura y encargarse de que se trate, a que haya agua potable y haya, por lo tanto, red de tubería de abastecimiento y saneamiento de agua, a que las calles estén alumbradas y a que esas calles demás estén limpias junto con los parques y jardines. Pues aquí no hemos hablado mucho de eso, me vais a permitir que la lectura que haga es que la gestión del Equipo de Gobierno socialista es buena sobre esos servicios públicos, sino los 4 partidos políticos que estáis en la oposición nos habríais presentado enmiendas al respecto, entiendo, y no que vuestras enmiendas van en una línea de un nivel superior que es en el que estamos trabajando, que eso no quiere decir, que no estemos día a día todos incluso la oposición gestionando y alerta de que los servicios públicos funcionen, pero me vais a permitir que si aquí no se habla de la gestión de los servicios públicos que es para la único para lo que existen los Ayuntamientos es porque está más que sobreentendido que esa gestión es buena, sino no estaríamos hablando de intentar construir un hospital.

El Grupo de AHORA Palma realiza una serie de propuestas pero algunas de esas propuestas consisten en eliminar cosas que ya se hacen o en disminuir cosas que ya se hacen. Este Equipo de Gobierno bien lo ha explicado



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

el Sr. Alcalde no tiene ninguna intención de eliminar ayudas a asociaciones o eliminar acciones que fomenten el desarrollo económico de Palma del Río. Por lo tanto, sigo insistiendo, sí en vez de querer imponer vuestra manera de ver las cosas y eliminar cuestiones que para otros grupos políticos o para otros sectores de la sociedad son fundamentales, sí en vez de querer imponer eso intentárais entender y aceptar que hay otras maneras de ver las cosas, conseguiríamos un consenso. Veo claramente que no es la línea, no lo vamos a conseguir. Por ejemplo, como no estoy de acuerdo con el Convenio que se firma desde el Ayuntamiento con el Club de Balonmano ARS, si este Convenio no se cambia, yo no apoyo, y es importante el deporte en Palma del Río y este Club y sus acciones, es muy seguido, seguro que el portavoz de AHORA Palma conoce esta actividad de sobra. Por ejemplo, si no estoy de acuerdo con el Convenio que se firma para reformar nuestro Patrimonio Histórico existentes en iglesias, que eso sí que promociona turística y económicamente Palma del Río, si no se elimina ese tipo de Convenio yo no apoyo, es decir, que la postura del Grupo AHORA Palma es, que si no es como yo digo no lo quiero. Si todos tuviésemos esa postura difícilmente avanzábamos algo en este pueblo, si no es como yo pienso, fuera, y lo que sea diferente o contrario a lo que yo represento lo elimino, y utilizo esa palabra porque es la que viene en algunas de sus propuestas, eliminar directamente, lo que para otros grupos o para otros sectores de la ciudadanía, por cierto con mucha más representación que el Grupo de AHORA Palma, sí considera importante. Esta posición, si nos vamos al diccionario de la Real Academia Española tiene una concepción y una definición muy concreta, pero bueno, yo creo que cada uno ya sabemos donde estamos.

Estamos de acuerdo, el aspecto social de los presupuestos, la necesidad de estar muy alerta y sobre todo en el Instituto Municipal de Bienestar Social siempre estar dotado económicamente pero, aquí sí entra un posicionamiento político, aumentar los pagos mínimos de agua, de luz, aumentar la emergencia social, la comida también, vale, esas necesidades hay que cubrirlas pero hay diferentes maneras de cubrirlas, pagando o dando trabajo, y dando trabajo a esas personas que lo necesitan para pagar esas facturas, no pagándole esas facturas, dándole trabajo y por lo tanto dándole dignidad y cotizando a la Seguridad Social y a cambio esos ciudadanos metiendo un sueldo en su casa y dando un beneficio a la colectividad del pueblo porque van a realizar un trabajo por eso, Planes de Empleo no caridad, es lo que el Equipo de Gobierno socialista quiere y entiendo que muchos también van en esa línea, porque yo cuando veo las cifras que en sus propuestas se ven pasar las ayudas de familias, desahucio de 30.000€ a 50.000€, o los programas de emergencia social de 40.000€ a 80.000€ yo me pregunto, porque yo sé que tú le has echado horas a esto Ramón, sinceramente y tú grupo también, ¿en qué se basan, cuál es el estudio, cómo consiguen este dato? porque es lo que hablaba antes el Alcalde, habéis visto el informe de los trabajadores sociales donde se dice claramente que usuarios de Servicios Sociales no se quedan sin recursos por falta de dotación económica, es decir, que las partidas económicas destinadas a esto están suficientemente



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

dotadas para aquellos ciudadanos que solicitan y necesitan y así los trabajadores sociales entienden que tienen una ayuda al respecto de todo lo que estamos hablando. Yo creo, o me gustaría creer que el Grupo de AHORA Palma es consciente del número de desahucios que hay en Palma, que afortunadamente es ínfimo y que con la partida existente ya están cubiertas las ayudas que necesitan, ¿por qué aumentar 20.000€ una partida cuando ya todos sabemos y existen los datos que lo dicen, es suficiente?. ¿En qué se basa el Grupo AHORA Palma para llegar a eso?, a mí, lo único que se me plantea es que son propuestas y se está hablando de mover miles de euros, miles de euros de una partida a otra, de un gasto público sin ton ni son, no lo entiendo, sinceramente no lo entiendo. ¿Qué es lo que yo entiendo?, pues mira, como se dice coloquialmente, entiendo que el Grupo de AHORA Palma ya se ha retratado, ya se ha retratado, durante estos seis meses el trabajo en política municipal, pues llevamos seis meses prácticamente, ustedes mismos han señalado en numerosas ocasiones que son nuevos, que no conocían muchas cuestiones necesarias para su posicionamiento, eso es evidente, que tenían que esforzarse, que tenían que asesorarse, perfecto, enhorabuena, ya lo han conseguido porque después de ver como ha actuaron cuando trabajábamos los Fondos FEDER que aquí nos quedamos todos los grupos con su posicionamiento un poco asombrados, después de ver como en el Pleno de Ordenanzas Fiscales nos tuvieron que hacer un reparo de ilegalidad por algunas cuestiones no claras que eso no ha pasado en este Pleno en la vida y, al ver su actitud pública ante la fase de negociación de estos presupuestos, yo creo que ya todos sabemos y creo que todos podemos hacer una foto fija del Grupo de AHORA Palma.

Cuando hablamos de datos, como el portavoz del Grupo AHORA Palma ha hablado, hablemos de datos de Palma del Río, porque no todos los datos son extrapolables, habla de datos a nivel nacional, habla de datos a nivel andaluz, la tasa de paro a nivel nacional está en un 20% y en Palma afortunadamente ni rozamos ese tanto por ciento, por lo tanto, hablemos de datos de Palma para gastar el dinero público de Palma en Palma, AHORA Palma, de Palma porque si los datos no son extrapolables no lo son, y si conocemos la realidad de nuestro municipio, la conocemos, sino la conocemos pues a lo mejor hay que remangarse un poco más y conocerla.

A mi me ha gustado cuando hablas del hospital, que respecto profundamente, el posicionamiento de que sea la Junta de Andalucía la que lo haga aunque tarde un poco más porque es la competencia de la Junta de Andalucía, pues entiendo que la postura de AHORA Palma es que cada Administración o cada organización tiene una competencia pues que la cumpla, pues entonces entiendo que estás retirando la propuesta de la pasarela del Calonge ¿no?, porque la pasarela del Calonge sería competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y usted está pidiendo que los palmeños gastemos 100.000€ en construir esa pasarela, la está retirando ¿no?, por coherencia, entiendo que la está retirando, no lo sé.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por lo tanto, y desde este Equipo de Gobierno y desde este Grupo Socialista, la postura de AHORA Palma no queremos que sea intolerante. No queremos que como no hay ciertas eliminaciones de medidas voto en contra. No queremos que la postura del Grupo AHORA Palma sea paternalista, es decir, no queremos que su posición sea pagar facturas de luz y agua cuando tenemos la oportunidad de dar trabajo a esa persona para que pague su factura de luz y agua, y no queremos que sea una postura irresponsable donde se habla de mover miles de euros de una partida a otra sin un estudio previo o sin tener los datos económicos y estadísticos necesarios para realizar esos movimientos. Por lo tanto, coherencia es lo que pido y, por supuesto, también el voto a favor aunque no sé porque creo yo que no lo vamos a tener.

Vuelvo a reiterar el agradecimiento a la hora de echarle horas de negociación al Partido Andalucista, al Grupo del Partido Andalucista y, sin duda, este año vamos a decir mucho la palabra hospital y le seguirán conociendo como "Manolo el del hospital" porque es lo que toca y, seguro que lo hacemos con toda la ilusión del mundo, sin duda.

Bueno, estoy siendo muy extensa, perdón, simplemente lo último y término, mi intención, Martín, al portavoz del Grupo del Partido Popular es que creo que es un proyecto tan importante y creo que vosotros lo asumís como tan importante que entiendo que es un tren que el Grupo Popular, como grupo mayoritario de la oposición no debería perder, por eso he insistido un poco pero, sin duda, respeto al máximo el posicionamiento y lo entiendo.

Por lo tanto, y concluyo, para este Grupo del Partido Socialista entiendo que el que vote no a estos presupuestos, está votando no a más de medio millón de euros para políticas activas en viviendas, está votando no a becas para jóvenes, no al trabajo social en barrios y no a emprender una aventura como es la construcción de un hospital en Palma del Río.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Bueno, yo sí que valoro la aportación del Grupo Popular y de Izquierda Unida, evidentemente, hombre máxime la del Grupo Andalucista como es lógico, pero en principio se permite que el presupuesto salga adelante, no hay un compromiso muy fuerte pero sí que hay un planteamiento de dejar, pues que las cosas se puedan llevar a cabo y que bueno, que vamos a seguir trabajando y tratando de coordinarnos y de ver en el camino las cosas que vayamos haciendo y como podemos ir hilando pues unos consensos que nosotros estamos ofreciendo, en este caso, y que creo que es positivo para nuestra ciudad y para cada uno de los proyectos de cada grupo político, porque sin duda cada grupo político está aquí por un interés general de toda la ciudad de Palma pero también está favoreciendo a una filosofía, a un colectivo, a un sector determinado que con los valores que, por ejemplo, reflejaba antes del Grupo de Izquierda Unida, no, cada uno tenemos unos valores y, por tanto, desde esa perspectiva de valores queremos hacer algunas cuestiones de



transformación social y también de beneficiar a entidades, colectivos y zonas que entendemos que tienen un plano de desigualdad con la media o con el conjunto y, yo creo que es bueno también que cada cual consiga parte de su proyecto, pues que lo ponga sobre la mesa y que pueda ser compartido también con todo el Pleno y por supuesto, con el Equipo de Gobierno, por eso valoro.

Las críticas que pueda hacer el grupo también como la que habéis hecho todos, y AHORA Palma pues también las estudiamos, las aceptamos y tal. Lo que sí quiero decir, AHORA Palma, es que a veces las cosas o la filosofía y los planteamientos y los grandes discursos después igual no cuadran con las propuestas, con las actuaciones a llevar a cabo y si cuadra es una acción mínima que, a lo mejor hacemos un discurso muy grande para después concretar en que esto tiene 3.000€ más o 3.000€ menos. Creo que ahí no va digamos el planteamiento importante, no, y por ejemplo digo cosas, el deporte en los barrios, hemos dicho que sí, que lo vamos a hacer, otra cosa es que pongamos una cantidad de dinero pero es que el Patronato de Deportes tiene una cantidad de dinero que puede ejecutar una serie de actividades y en vez de focalizarlas en un sitio pues estamos tratando de focalizar también en actuaciones en barrios, o sea, que no es incompatible el que no se ponga una cantidad en eso, porque hay cantidades genéricas, muchas de las respuestas que os hemos dado a los grupos políticos es ejecutarlo con el PER, ejecutarlo con los Fondos FEDER, ejecutarlo con el Plan Extraordinario de Empleo, es que tenemos unas partidas ahí muy grandes, muy genéricas donde pueden ir, que es lo que estamos haciendo. Pues, en el próximo PER ya hemos priorizado, ¿qué quiere decir?, pues que cuando lo traigamos ya somos conscientes que las primera medidas que tenemos que hacer son las que se nos han propuesto y nos hemos comprometido con ellas, pero ahora mismo, podemos decir, bueno, en el tema de inversiones, podemos desglosarlo, vamos a hacer ésto, ésto y ésto. En el Plan de Empleo vamos a hacer tal cosa pero entender que si decimos sí, es que lo vamos porque hemos especificado, pero ésto lo vamos a hacer con tal cosa, ésto con tal, es un sí a realizarlo y, por tanto, esto también, a mi me gustaría que la actitud no fuese tan desconfiada, si se hace el planteamiento, en principio, ¿qué es lo que es el problema?, que no se en que nivel es importante para vosotros cuando no lo aprobáis o no negociáis incluso, porque nosotros hemos estado abiertos a negociar, nosotros con el Grupo Andalucista nos hemos reunido en tres ocasiones porque ellos querían a lo mejor hacer propuestas, querían que se concretaran los temas, querían conseguir una serie de elementos y por eso decían, vamos a reunirnos otra vez, pues otra vez nos reunimos. Nosotros, sí ustedes nos hubiesen dicho vamos a reunirnos y yo quiero que esta propuesta salga y ésta y aquella, pues a lo mejor las hubiésemos visto también de otra forma y de otra manera, en función de ver el interés, pero a nosotros no nos transmitir el interés que tenéis con esa propuesta, con esa actividad cuando yo he dicho sí la vamos a hacer y seguir diciendo no la vais a hacer, bueno pues vale, si decís que no la vamos a hacer pues ya está nos eximimos de ese compromiso de llevarla a cabo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Cuando hablamos de las becas, hemos incrementado las becas en 9.500€ al final un montante total de 71.000€, usted ha planteado dos partidas de becas, una partida, la de escuela taller de 24.300 a 35.000 que es la 241.00.481 y después otra partida que es la 241.02.131 de incrementarla en 4.500€, ésta la hemos aceptado totalmente, 4.500€ que incrementamos y la otra hemos incrementado 5.000€, al final con su propuesta total se hubiese quedado el tema de becas en 76.000€ y hemos planteado setenta y un mil y pico euros, o sea que nos hemos quedado al lado, sí verás, todo el Capítulo de becas que tiene el Ayuntamiento, el Capítulo es en Juventud, igual usted no lo ha visto, en Cultura, ya lo he dicho al principio, en Desarrollo Económico tiene un montante total demás de 71.000€ y su propuesta sería para tener, bueno, la propuesta que ha hecho aquí, viene para tener en total no se 14.000€ más es su propuesta, si la sumamos y la añadimos a la otra que usted, a lo mejor, no ha conocido, no ha visto en el Capítulo de becas, sería en total 76.000€ y nos hemos quedado en más de 71.000€, en fin, yo creo que..., y cuando usted no ha visto otras becas que hay, como por ejemplo en Desarrollo Local, no creo que estemos lejos y si usted dice, mira para nosotros es que..., estamos hablando de 4.000€ más o 5.000€, pues estaríamos de acuerdo en ese tema, pero como tampoco hemos tenido la ocasión de dialogar, no dialogamos, porque ustedes tienen su círculo cerrado y lo que deciden en su círculo cerrado eso ya va a misa, ya no hay posibilidad de negociar de hablar ni de nada, pues entonces, realmente, no podemos enriquecernos mutuamente. Es que ustedes nos enriquece a nosotros, por descontado, nosotros no seremos capaces de hacerlo al contrario porque no seremos capaces, pero a lo mejor, no sé, igual intentarlo lo vamos a intentar y cuando habla del tema del alquiler machista, vamos de las viviendas contra..., el tema de la violencia machista que hay, pues mire usted nosotros lo hemos fijado y le hemos dicho tenemos partidas genéricas que si es necesario que por dinero nadie va a tener ese problema, por dinero, porque es que además no hay tantos problemas porque en primer lugar, siempre que hay un conflicto la primera persona que tiene que salir de la vivienda no es la víctima, no puede ser la víctima, no puede ser la víctima, tiene que ser el agresor el que tiene que salir y hay que sacarlo, o a la cárcel o alejamiento. O sea, una mujer con unos niños no se puede ir de la vivienda, se tiene que ir el agresor, es el que se tiene que ir, ese es el parámetro con el que se empieza a trabajar en este tipo de cosas. Y después, si la mujer tiene que salir por cualquier circunstancias tiene que ser en un sitio seguro también, que igual no es en la misma localidad, igual es otra localidad, pero en principio, el planteamiento es que sea el agresor, el de la violencia machista el que tiene que salir y el que tiene que tener el alejamiento, pero no obstante, porque los casos son pocos, no obstante, si eso sucede pues tenemos unas partidas económicas y si es necesario, se lo dije, se cada dinero de otros sitios, no hay problema, de donde no se va a gastar y ya se lo hemos dicho, que hay propuestas que ustedes hacen que es que ya lo que hay no se gasta, pues de ahí se sacarían esas cantidades de dinero.

El tema de viviendas que ustedes plantean, que plantean dos subidas en dos Capítulos, ninguna es de tema de mejorar, quiero decir de tener más



viviendas para más personas, son partidas de limpieza, de mantenimiento y reparación de viviendas, entonces, no amplían ustedes la oferta. Por ejemplo, Izquierda Unida, el Grupo Andalucista hacen propuestas de ampliación de llegar más lejos de llegar a más personas, pero ustedes sus propuestas están limitadas, no hacen ninguna propuesta de ampliación de viviendas, de ampliar la oferta ni a jóvenes como plantean ni a personas con necesidad, etc., no lo hacen, por eso es que no concuerda su discurso con esto y entre otras cosas es que gastar más dinero en limpiar las zonas comunes, yo creo que es al contrario, que tenemos que educar para que las personas que vivan en esos bloques de pisos sean las que limpien las zonas comunes como hace todo el mundo en Palma. Yo creo que es un derrotero que es erróneo, que no tiene visos de educación ni mucho menos, es que hacen unas propuestas que de verdad no van en la línea del peso que puede tener las de Izquierda Unida o la del Grupo Andalucista que son propuestas reales y propuestas de incremento de dar solución a personas. Y lo que dice usted del tema de emergencia, es que, verás, nosotros le hemos hecho una contrapropuesta que yo creo que, sin consultarlo con ningún grupo político, creo que es mucho mejor que lo que usted propone, nosotros proponemos que en vez de dar una limosna y hagamos unos Servicios Sociales de beneficencia, demos empleo y por eso le hicimos una contrapropuesta que creíamos que mejorábamos, pero es imposible, nosotros nunca vamos a mejorar su planteamiento, nunca lo vamos a hacer, pero para el común de la gente entendemos más digno darle a una persona un empleo, un contrato para que pague su emergencia social que le damos Seguridad Social, que contribuye en tema general también, su posibilidad de desempleo posterior, jubilación todo y además un sueldo, unas retribuciones, vamos, que si eso no es mejor que su propuesta de subir 20.000€ en desahucio que es que no se gastan los 30.000€ que están puestos, es que no se gastan, ni emergencia social, es que se lo he comentado y yo se lo dije a usted porque lo sabía, y es igual, le diga lo que le diga va a hacerlo, va a hacerlo, le diga lo que le diga., pero sí aquí hay un informe que los/as trabajadores/as sociales del Instituto Municipal de Bienestar Social ante la petición realizada por el Técnico de Gestión de Organismos Autónomos, sobre la petición del asunto que se indica, asunto denegación de ayudas económicas por falta de consignación presupuestaria, esta es la pregunta ¿Han denegado los Servicios Sociales algo a alguien por no tener consignación presupuestaria?, y dicen, emiten el siguiente informe:

“Único.- Que examinadas las solicitudes económicas existentes en este Instituto durante el ejercicio 2015, no se ha denegado ninguna solicitud por falta de consignación presupuestaria.”

Ustedes tuvieron una reunión con los trabajadores sociales, yo no sé que es lo que le preguntaron a los trabajadores sociales, eso está en el ámbito de ustedes y los técnicos pero yo vamos hubiese aprovechado esa reunión para saber exactamente que es lo que se necesita en tema sociales, que ellos comenten sus perspectivas, su visión y cuales son las necesidades reales, indistintamente del estudio que usted tenga a nivel nacional o a nivel europeo,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

reales, de Palma, indistintamente, de los estudios que usted traiga, pues que, si tiene unos profesionales y se ha reunido con ellos, que menos es que les haya preguntado, otra cosa es que, a lo mejor, la mentalidad sea a ver donde busco que haya un problema, vamos a mejorar las cosas, sí hay un problema bien que se busquen los problemas para mejorarlos pero también de tener una información que nos sirva para funcionar, pero es que se lo he dicho, está el informe, tenemos un informe de los Servicios Sociales, nada, usted insiste, insiste, insiste en una cosa que no se va a gastar, es que no se va a gastar. Sabe usted en cuánto ha disminuido la demanda del Banco de Alimentos en ese año, lo sabe no, eah pues si lo sabe que ha disminuido la demanda del Banco de Alimentos pues entonces eso es un dato que usted tienen sobre la mesa, invirtamos en dignidad no en beneficiencia, que es el empleo, invirtamos en empleo que, por cierto, ustedes fueron al barrio que ustedes hablan tanto a prometer que iban a ser contratos de tres meses, yo no lo he visto por ningún lado, pero es que ni de tres meses ni de quince días hacen ustedes propuestas. Es que ustedes, por favor, lo que les pido que si se hagan caminos avanzando en lo social, ustedes no vayan a cerrar, beneficiencia no, educación, integración, empleo.

Ese es el planteamiento empleo, que ustedes no han puesto ninguna medida en ese tema porque es que, sí es que no se va a gastar y usted dice cuando yo se lo explico, usted dice "bueno ya se gastará en otra cosa", entonces ¿qué estamos engañando a la gente?. Decimos que vamos a poner 50.000€ en el tema de desahucio por ponerlo, por salir en los medios de comunicación diciendo que somos muy buenos y que vamos a poner 50.000€ y que no se van a gastar. Les pregunté ¿cuántos desahucios se producen en Palma?, no se saben evidentemente, no, porque son hipotecarios con los Bancos, bueno, le dije "200 ó 5", ni 5, ni 5, entonces ¿para qué ponemos 50.000€?, es que se pone dinero por poner dinero y además mal puesto. Desde el punto de vista social quizás ustedes tienen, no se, un asesoramiento que menos mal que no han pasado cosas, que no van por la línea del tema social moderno y comprometido y de corresponsabilidad porque usted está planteando, y ese es su perfil, beneficiencia social, ese es su perfil, ya tienen ustedes su perfil marcado. No han hecho apuestas por el tema y vamos aquí está claro.

El tema de las energías renovables, se lo he dicho en el FEDER, en el FEDER, en cambio sí va una partida económica para enganchar con el FEDER para poner nuestra parte, el Ayuntamiento. Hemos hecho lo que tenemos que hacer, es más hemos hecho estudios ya, y es más el FEDER está haciendo ya un estudio del tema económico y el tema energético de Palma, el Gabinete del FEDER, porque va a ser un elemento importante el que vamos a presentar, la lucha contra el cambio climático, como no puede ser de otra forma y viene reconocido en el FEDER y lo vamos a hacer, por tanto, esto no se ha quedado sin atender.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En fin, yo lo que sí le digo el hospital se nota que ustedes no han sufrido el itinerario que se ha sufrido por el resto de los grupos Izquierda Unida, el Grupo Andalucista, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, llegan de nuevo y quizás esto no sea de importancia para ustedes, pero sí es importante, es importante que trabajemos en esta línea y tenemos que hacerlo y lo que podamos hacer nos vamos a emplear y si como marca el informe, sin que se rompa la estabilidad presupuestaria, sin que se rompa el tema de la liquidez del Ayuntamiento pues vamos a intentarlo, si estamos en una buena predisposición económica pues vamos a hacer un poco de esfuerzo en el tema .

Y el tema de Santa Clara ya lo hemos comentado y si ustedes preguntan a Rosa Aguilar, antes de preguntarnos a nosotros, es que yo creo que a nosotros, a mí nunca me ha preguntado usted nada de Santa Clara. Si su camino quiere que la respuesta teniéndola aquí tan cerca, que cuando ustedes quieran no tienen nada más que que nos reunamos y expliquemos pues lo hacemos, pero no hemos podido hacerlo y ustedes prefieren que os informe Rosa Aguilar bueno, pues ya está, que os informe Rosa Aguilar, pero yo si que os digo que la buena información está aquí en Palma del Río porque, entre otras cosas, Rosa Aguilar me pide la información a mí, como no puede ser de otra manera, como usted entenderá porque ella tiene que ir a la fuente donde está la información, porque ella es inteligente y sabe que la información está aquí en Palma, no está allí en Sevilla. Allí en Sevilla tiene una parte en la Delegación de Cultura que se la da, pero otra se la da desde el Ayuntamiento y Rosa Aguilar está en el proyecto porque le he comentado que Cultura está en el proyecto también y, además, yo creo que es la mejor garantía para todos los grupos políticos de que todo se va a hacer en función de los controles que plante la Junta de Andalucía y la Comisión de Patrimonio Provincial, porque es la misma Comisión la que va a estar supervisando todas las cosas que hagamos.

En fin, bueno, todavía no sabemos cuál es su voto que sí lo sabemos pero vamos que quiero decir que todavía no lo ha dicho. Yo creo que ya es conveniente votar el tema, entonces sometemos a votación...,

El Sr. Jubera Pellejero:

Hombre de cualquier manera por alusiones muy directas

El Sr. Alcalde:

Sí, pero escuchame, alusiones siempre vamos a tener alusiones, quiero decir que en algún momento hay que concluir el debate,no.

El Sr. Jubera Pellejero:

Hombre es que usted..,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde:

Vamos a ver ¿os parece que concluyamos el debate o que sigamos el debate?. Claro es que sino no terminamos.

El Sr. Jubera Pellejero:

Perdone usted pero es que yo creo que es una descalificación política de entender que nosotros estamos trabajando por la caridad, cuando estamos trabajando el concepto emergencia desde el punto de vista de los derechos sociales, confundir con una actuación de caridad, de ahí al hecho hay un trecho. Nosotros claro que defendemos el trabajo, el problema está cuando hay una tasa de paro, en Palma del Río ahora mismo hay unas cuatro mil personas prácticamente paradas y que tienen que seguir alimentando a sus familias, que tienen que seguir pagando la luz, que tiene que seguir pagando el alquiler, la hipoteca, etc. Si el reconocimiento es elementos públicos de suplir lo que no está haciendo el tema privado o asistencial a personas que tienen sus derechos, si el cumplimiento de los derechos sociales es, y que los servicios públicos apoyemos eso, es asistencial o caritativo o yo desde luego no lo entiendo. Es más, en nuestras propuestas políticas, el tema del PER y hemos cuestionado muchas cuestiones, nosotros no estamos a favor de políticas de subvenciones, estamos a favor de políticas plenas de empleo. La gran realidad y la gran tristeza es que el empleo, lamentablemente, ha disminuido, o ha aumentado, perdón, el empleo ha disminuido sustancialmente en nuestro país y no solamente ha disminuido como empleo digno, sino que ha aumentado enormemente como trabajo en precario y, por tanto, es muy cuestionable el tema. Hay está en cuestión y antes lo he explicado desde el punto de vista del concepto, el tema de recurso humano como trabajador o el tema de recurso humano como actividad, y si esa actividad, la porción de propiedad que le corresponde a todo ciudadano como derecho, si no viene de la historia privada tendrá que venir de los elementos públicos y es una cuestión de prioridades. Evidentemente que la prioridad primera es la creación de empleo, pero cuando no hay empleo se dan los datos que se dan, en la Provincia de Córdoba el año pasado, porque hemos investigado con todas las instituciones bancarias que son las que te pueden permitir el conocimiento del derecho a número de hipotecarios, de desahucios, en la Provincia de Córdoba el año pasado se hicieron 1.600 desahucios, en la Provincia de Córdoba, no te dan el dato, perdón, en la línea de lo que me planteaba usted, no te dan el dato de pueblo a pueblo, pero te dan el dato provincial. Investigaremos y cuando lo tengamos y hagamos todos ese trabajo de investigar cuántos son los desahucios.

En cuanto al tema de la pasarela, la pasarela dice como está que entra en contradicción, como no siendo competencia del Ayuntamiento la pasarela, están planteando ustedes una pasarela por el Calonge y pregunto yo ¿y entonces la pasarela que estaba presupuestada el año pasado de 300.000€ para conectar el tema este quién lo financiaba?. Es una pasarela y estaba presupuestada con 300.000€, igual que están presupuestados 110.000€ para



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

el tema de..., y no quiero entrar ya más en y tú más, y tú más, no, no quiero entrar, pero desde luego lo que sí está claro que nuestro planteamiento es exclusivamente de reconocimiento de los derechos humanos, sociales, habitacionales y de eficiencia energética y ya hay población en estos momentos que está pasando mucha fatiga. Ustedes a nivel de campaña electoral lo están planteando de forma indistinta por todos los medios donde van y por tanto, entendemos que los servicios públicos, la satisfacción de ese derecho no como caridad ni como asistencial, aquellos ciudadanos que lo están pasando muy mal, el Estado tiene que tener respuesta. Recuerdo una frase en la inauguración de Cáritas de APANNEDIS que hay que ver las causas de la pobreza y que hay que resolverlas y de las situaciones de desigualdad y precariedad que hay a todos los niveles, no solamente de desahucios, sino de mínimo habitacional, mínimas garantías para poder vivir están ahí, ¿qué los datos de Palma del Río? Sumínstrellos, entreguenoslo, hacemos un trabajo de emergencia social igual que planteaba la compañera de Izquierda Unida del mapa social de viviendas.

En segundo lugar y en referente a un tema, del tema de lo del rigor democrático y de que despreciamos, nosotros tenemos una posición clara sobre el tema del papel de la iglesia y estamos en una Constitución que es aconfesional.

Y en tercer lugar, por criterios de legalidad animalista de la Unión Europea estamos en contra del maltrato animal, esa es la posición clara, y lo digo claro, nosotros no estamos a favor de un estado confesional porque ya demasiados privilegios tiene la iglesia en el tema de inmatriculaciones y excepciones fiscales. Y lo digo bien claro y nos posicionamos claramente. Y el tema del concordato lo único que ha hecho es perjudicar, y no digo más, por tanto, cuando hay eliminaciones son claramente de definición ideológica de cada cual y respeto otras definiciones, pero desde luego la nuestra tiene que constar.

Y por último el tema del voto a las Ordenanzas. Nosotros queríamos cumplir exclusivamente un mandato legal que era el artículo 95.7 o 97.5, ahora mismo no recuerdo el orden, sobre el tema del Reglamento de funcionamiento de los órganos.

El Sr. Alcalde:

A mí me da la impresión que de las veces que he hablado con usted, usted no me escucha. Yo le voy a pedir por favor que me escuche ahora. Usted me ha hablado de los derechos sociales, o personales, he comentado sociales porque también lo ha dicho, Sr. Jubera le voy a decir una cosa es que el empleo también es un derecho social y un derecho personal ¿de acuerdo?.

El Sr. Jubera Pellejero:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Totalmente.

El Sr. Alcalde:

Lo que yo le he planteado es reforzar la ayuda que se le va a hacer a la persona que en vez de dársela en plan de darle un dinero, se le de un trabajo, eso es lo que le he planteado. Si usted me dice que su planteamiento es más social..

El Sr Jubera Pellejero:

Yo no he dicho eso.

El Sr. Alcalde:

Pues si usted no ha dicho eso, estará de acuerdo conmigo.

El Sr. Jubera Pellejero:

Las dos cosas.

El Sr. Alcalde:

No, vamos a ver, vamos a ver, usted me plantea que incrementemos en ésto, en ésto y en ésto y yo le digo que sí que incrementamos pero en esto. O sea que incrementamos pero en ésto, que estamos diciendo que sí a las ayudas, sí porque la hemos incrementado, hemos puesto 50.000€ a la ayuda, solamente yo le ha planteado dos cosas, vamos a ponerlas en una cosa que se gasta que aquí no se gasta, que solamente tendrá una repercusión mediática, pero no se gasta y aquí sí la vamos a gastar. Y segundo ya que le damos una ayuda a una persona, que sí que le damos una ayuda personal, pero vamos a dársela en forma de contrato no en forma de dinero, en forma de dinero más bien parece una limosna, permíteme, que el contrato porque el contrato tiene un aprovechamiento social también, porque esa persona trabaja para la sociedad que yo creo que usted en eso no está en desacuerdo porque incluso usted exige más, incluso en el PER que trabajen más las personas del PER, es algo que hemos hablado en muchas ocasiones, pues aquí lo que estamos hablando es que ya que alguien recibe un beneficio de la sociedad que devuelva algo a la sociedad que es su trabajo, y eso es mucho más digno, y es mucho más social y es mucho más de derecho, es lo que le estoy diciendo, porque además se cumple el derecho como el de cotización a la Seguridad Social de esa persona, derecho global de Seguridad Social para todo el mundo y derecho propio para el tema de desempleo y el tema de jubilación. Pero si yo le estoy hablando sí, entiéndame sí, a usted lo que se le está diciendo es sí pero de otra forma más digna, mas provechosa y socialmente y personalmente. Es lo que no he sido capaz de explicárselo, seguramente, pero yo creo que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

todo el mundo me está escuchando y todo el mundo me está entendiendo, ese es el tema.

Por supuesto, ese modelo que usted propone ante el modelo que le estamos proponiendo se queda en beneficencia por comparación, porque usted tiene la opción de decir sí a lo que yo quiero pero mejor un empleo, usted tiene esa oportunidad de hacer su propuesta y explicar su propuesta que es incrementar los Servicios Sociales por todos los argumentos que usted haya dado de datos estadísticos, etc., etc., por todos esos argumentos, por eso va a tener usted la posibilidad de marcar una ayuda, pero en un planteamiento mucho mejor, mucho más eficaz socialmente, personalmente, en la forma de dignidad y de todo, y de gasto porque se va a gastar, ahí se va a gastar mientras que en el otro sitio no se va a gastar, si es que no se va a gastar. ¿Cuáles son los datos?, pero si yo he explicado un informe que se hizo del equipo que trabaja el tema de los desahucios y leímos todas las cosas que habían sucedido, se lo voy a dar de nuevo esos datos para que ustedes los tengan. Pero, indistintamente, usted vive en Palma del Río, los que estamos aquí vivimos en Palma del Río y conocemos la realidad de Palma del Río, porque hablamos con la gente, porque tenemos grupos donde viven unos en un sitio, otros en otros, otros en otros sitios y conocen la propia realidad. Es que en el Partido Socialista se vive esa realidad también que usted plantea y personas del Partido Socialista viven en ese barrio, militantes, y nos cuentan lo que sucede en el barrio y nos cuentan como está la situación y nos cuentan las cosas, pues claro. A nosotros lo de las estadísticas nos viene perfecto, nos viene muy bien, lo de los estudios sociológicos nos viene muy bien, pero lo que nos mejor nos viene es el contacto con la gente y el conocimiento de la gente y para eso el grupo político está en contacto con la gente, usted solamente se basa en datos y trata de extrapolar el dato europeo, el dato nacional aquí a Palma y ya se acerca un poco más, está en el dato provincial, pero Palma es Palma y Palma tiene su singularidad y tiene sus cuestiones y estamos hablando de que los servicios hacen este informe, es que yo se lo he dicho a usted, quizás otro grupo no he llegado a decirselo, porque cuando usted hace el planteamiento lo primero que digo es vamos a ver, igual se nos ha pasado algo y no estamos incluyendo los recursos que son necesarios, pero los trabajadores sociales nos dicen no, no, no, ahí en esas partidas no hace falta. Si no hace falta para que vamos a poner dinero. Es que las personas tienen que ir a los Servicios Sociales y ahí se les trata. Pero repito y por favor, yo no estoy hablando de que no se ayude, hemos puesto 50.000€, yo estoy de que en vez de en un formato se le ayude en otro formato que yo personalmente entiendo que es más digno para la persona que darle un dinero, creo yo, y yo creo que lo creemos casi todo el mundo de los que estamos aquí, salvo usted o ustedes, no lo se.

Y con lo que plantea del papel de la iglesia, mire nosotros tenemos una mentalidad y también somos de una forma y tenemos una ideología y tenemos un planteamiento, evidentemente, pero somos conscientes que esto es un Ayuntamiento, esto es una Institución y cada persona de la religión que sea, de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

la ideología que sea o de los planteamientos que sea, nosotros si podemos ayudar, ayudamos indistintamente de nuestras creencias o de nuestros planteamientos, pero nosotros no venimos a imponer nada, tu que piensa igual que yo si, y tu que piensas indistinto a mi no, no, ese no es nuestro planteamiento, nuestro planteamiento es que si viene los Testigos de Jehova y solicitan un local, y se lo podemos dar, se lo damos como se lo hemos dado. Si vienen los evangélicos y piden algo y podemos dárselo pues se lo damos. Si vienen los cristianos o los católicos y piden algo pues se lo damos. Si viene los musulmanes o quienes sean, pues tratamos de ayudar si podemos ayudar y si es interesante ayudar. Y si vienen personas que no creen en religión y nos planteando una cosa pues también estamos dispuestos a colaborar. O sea nosotros, yo creo que lo bonito de tener una Institución Pública es que tienes que atender a todas las personas y ya le digo, que no estamos hablando de ayudar estrictamente a la iglesia estamos hablando del patrimonio, del patrimonio que es de todo el mundo, estamos hablando de arreglar cosas no de entrar en campaña de la iglesia A o la iglesia B, eso ya no nos corresponde a nosotros, a nosotros nos corresponde el patrimonio que sea, en fin, y de le digo, que nosotros no estamos ni aquí, ni allí, ni allí, ni aquí, que cada uno tiene sus creencias y tiene sus cosas y a lo mejor no van por ahí las cuestiones.

Y ya está yo creo que es todo lo que ha comentado, y sobre el maltrato animal pues también estamos todos en esa misma línea y el tema de la pasarela, la pasarela de la A-431 aquí es que se ha trabajado mucho ese tema y se ha traído el asunto y es ya un compromiso que hay que hacerlo y todos somos conscientes que no es competencia del Ayuntamiento, por eso hemos solicitado a la Junta de Andalucía, le hemos enviado el borrador del proyecto y que nos de autorización y todavía no nos ha dado autorización, corresponde a otra Administración construirla, y ellos lo saben, pero en este caso también hemos entendido, porque todos los grupos así lo han visto, de que era muy importante porque hay un paseo natural hacia el parque periurbano, para que la gente vaya en bicicleta, vayan andando, indistintamente de que haya dos grupos de población muy grandes, que tienen mucha gente allí, y tengamos una conexión, pero fundamentalmente también el parque periurbano para el tema del paseo de las personas que van, esa es la idea y como hay un elemento de peligrosidad y no hay alternativa, es que, a lo mejor en otro sitio hay alternativa, pero es que ahí no hay alternativa ninguna, aquí si quieres ir andando lo en bicicleta pues o te la juegas por la carretera o por la glorieta, o construimos una cosa de estas características, ni tampoco se va a cruzar la carretera porque eso, aparte de que está prohibido, bueno es un riesgo y un peligro enorme, no, por eso este Pleno entendió ese asunto y en función de que había una subvención por parte de la Unión Europea y se entraba con ese tema, ese ha sido el planteamiento, y que se pusieron 400.000€...

El Sr. Jubera Pellejero:

300.000€



El Sr. Alcalde:

Es que no lo he tomado ¿es que habla de 4.000 parados en Palma?

El Sr. Jubera Pellejero:

Un 20%

El Sr. Alcalde:

Pero hombre es que, claro es que usted lo que dice es lo siguiente “yo corro los 100 metros lisos en 11 segundos y por tanto los 10.000 metros lo multiplico y lo voy a correr en tanto, claro el campeón del mundo”. No es que no es así la cosa, es que no es así. ¿Es qué de donde se ha sacado usted que en Palma hay el 20% de desempleo? ¿Dónde ha cogido usted ese dato?. Usted lo ha cogido porque estará en la Provincia de Córdoba o estará donde sea y lo que le he dicho, los 100 metros lisos lo corro en 11 segundos, por tanto, los 10.000 metros multiplico y saco..., vamos es que no es así, es que la velocidad de los 100 metros lisos no es la velocidad de los 10.000 metros lisos.

Es que los datos en Palma, Sr. Jubera, en Palma está en el 11,55%, son 1.660 personas o cosa así las que están en desempleo en Palma, esos son los datos de Palma que es lo que hay que manejar Sr. Jubera los datos que nos afectan a nosotros, y fíjese se lo digo de memoria, no me hace falta ningún papel porque es un tema muy importante para Palma, los datos que sacan de desempleo todos los meses, todos los meses salen esos datos y usted tiene la oportunidad de estudiarlos y de verlos, y le puedo decir cuando está del desempleo mayor, cuando está más bajo a lo largo del año, en eso es donde hay que concentrarse no en los datos de Andalucía ni de la Provincia de Córdoba. Por eso le digo que nosotros estamos a su disposición para explicarle las cosas, después hace lo que..., sí sabemos que nunca le vamos a poder ayudar porque no nos va a escuchar nunca, pero entiéndalo que llevamos, el Sr. Martín lo ha dicho, llevamos tanto tiempo por algo es y algo tenemos que aprender en este tiempo y nosotros estamos a su disposición para explicarle lo que nos pida que le expliquemos.

A continuación se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 10 de diciembre de 2015, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10) y del PA (2), la abstención del PP (4), y de IULV-CA (3) y el voto en contra de AHORA Palma (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2016, integrado por el Presupuesto Municipal y los correspondientes al Instituto Municipal de Bienestar Social, al Patronato Deportivo Municipal y al Patronato Municipal de Cultura según resumen que al final se transcribe así como la Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentación que lo integra de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

PRESUPUESTO 2016

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	6.100.847,69 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.186.568,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS	306.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.786.148,72 €
Total Operaciones Corrientes		16.379.564,54 €
6	INVERSIONES REALES	3.349.055,33 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.000,00 €
Total Operaciones de Capital		3.530.055,33 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		19.909.619,87 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.746.559,82 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.803.559,82 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		21.713.179,69 €

PRESUPUESTO 2016

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.646.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.335,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.183.638,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.990.267,46 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	242.473,73 €
Total Operaciones Corrientes		18.152.714,19 €
6	ENAJ. DE INVERSIONES REALES	500.006,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.503.459,50 €
Total Operaciones de Capital		2.003.465,50 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.156.179,69 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	57.000,00 €
9	PASIVO FINANCIERO	1.500.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.557.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		21.713.179,69 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO 2016 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	457.118,63 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.193.178,58 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.501,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.500,00 €
Total Operaciones Corrientes		1.809.298,21 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.809.298,21 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.400,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.815.701,21 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2016

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.809.290,21 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
Total Operaciones Corrientes		1.809.301,21 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.809.301,21 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	6.400,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.400,00 €
Total Ingresos		1.815.701,21 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS 2016

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	514.789,34 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	168.219,59 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.401,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.355,00 €
Total Operaciones Corrientes		725.764,93 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		725.767,93 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.810,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		4.810,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		730.577,93 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2016

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.005,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.249,93 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	510,00 €
Total Operaciones Corrientes		725.764,93 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		725.767,93 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	4.810,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		4.810,00 €
Total Ingresos		730.577,93 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	419.391,44 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	248.676,91 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.822,64 €
Total Operaciones Corrientes		746.392,99 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Operaciones de Capital		3,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		746.395,99 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.010,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		752.405,99 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2016

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	205.441,01 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.249,07 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.705,91 €
Total Operaciones Corrientes		746.395,99 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		746.395,99 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVO FINANCIERO	6.010,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.010,00 €
Total Ingresos		752.405,99 €

SEGUNDO- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva aprobada por Pleno de fecha 23 de junio de 2015:

- Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento aprobada por Pleno de fecha 23 de junio de 2015:

- Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

CUARTO.- Aprobar en el Presupuesto del ejercicio 2016 el número, características y retribuciones del personal eventual, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Costes totales		101.668,77 €	33.296,52 €	134.965,29 €
-----------------------	--	--------------	-------------	--------------

QUINTO.- Aprobar la siguiente plantilla de personal 2016, y las retribuciones del personal funcionario y laboral, las cuales constan en el expediente, y con efectos a partir del 1 de enero de 2016.

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
FUNCIONARIOS DE CARRERA									
Con Habilitación de Carácter Estatal									
F	920	Secretaría General	1	-	-	A1	30	12	S
F	931	Interventora	1	-	-	A1	30	12	S
Escala de Administración General									
Subescala Técnica									
F	931	Técnica Administrac. General	1	-	-	A1	26	8	S
Subescala Gestión									
F	920	Técnico/a Recursos Humanos	1	1	-	A2	25	9	S
Subescala Administrativa									
F	920	Administrativo Secretaría	1	-	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo	1	1	-	C1	21	5	S
F	920	Administrativo Contratac.	1	1	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo Licencias	1	1	-	C1	21	5	S
F	931	Administrativo-Tesorero	1	-	-	C1	22	11	S
F	931	Administrativo Tesorería	1	-	-	C1	21	5	S
F	931	Administrativo Intervención	1	1	-	C1	19	5	S
Subescala Auxiliar									
F	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar-Información	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar Admvo. Estadística	1	1	-	C2	18	4	S
F	920	Aux. Admvo. Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Técnico Auxiliar Personal	2	2	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	2	2	-	C2	18	3	S
F	165	Auxiliar Admvo. Serv. Téc.	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	1	-	C2	18	3	S
F	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	2	-	C2	18	3	S
F	931	Administrador de Rentas	1	-	-	C2	18	9	S
F	931	Auxiliar Admvo. Rentas	1	-	-	C2	18	4	S
Subescala Subalternos									
F	920	Conserje-Alguacil	1	-	-	AP	14	5	S
Escala de Administración Especial									
Subescala Técnica									
Técnica Superior									
F	920	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	10	S
F	920	Técnico Gestión OO. AA.	1	1	-	A1	26	11	S
F	150	Letrada Asesora Jurídica	1	-	-	A1	26	12	S
F	150	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	8	S
F	150	Arquitecto	1	-	-	A1	26	12	S
F	161	Ingeniero Superior	1	1	-	A1	26	12	S
F	170	Técnico de Medio Ambiente	1	1	-	A1	26	9	S
F	150	Ingeniero Edificación	1	1	-	A1	26	12	S
Técnicos Medios									



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
F	150	Arquitecto Técnico	1	-	1	A2	26	12	S
F	150	Arquitecto Técnico	1	1	-	A2	25	10	S
F	165	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	-	A2	25	10	S
Subescala de Servicios Especiales									
Clase Policía Local									
Escala Ejecutiva									
F	132	Subinspector	2	-	-	A2	26	11	S
Escala Básica									
F	132	Oficial	6	-	-	C1	22	10	S
F	132	Policía	25	2	-	C1	21	8B	S
Personal de Cometidos Especiales									
F	161	Celador de Depuradora	3	-	-	AP	14	5	S
Personal de Oficios									
F	165	Electricista Instalador	1	1	-	C2	15	7B	S
F	161	Oficial Fontanero	1	1	-	C2	15	5	S
F	161	Ayudante de Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
F	150	Peón Especialista	1	1	-	AP	12	2	S
FUNCIONARIOS EVENTUALES									
FE	912	Asesor Planific. y Buen Gob.	1	-	-	A2	24	8	S
FE	912	Asesor Secretaría Alcaldía	1	-	-	A2	18	6	S
FE	912	Asesor Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor Grupo M. P.A. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
FE	912	Asesor Grupo M. A.P. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
PERSONAL LABORAL FIJO									
Administración General									
L	920	Director Servicios Internos	1	-	-	C1	22	11	S
L	920	Técnico RR.HH - Grad. Social	1	-	-	A2	23	5	S
L	920	Admdor Sistema Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Especial. Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Administrativo S.A.C.	1	-	-	C1	21	9	S
L	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Auxiliar Admvo. Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Técnico Auxiliar Personal	2	-	2	C2	18	3	S
L	920	Conserje Registro/Fotocopia	1	-	-	AP	12	3	S
L	920	Limpiadoras	4	4	-	AP	10	2	S
Protección Civil									
L	134	Técnico Especialista	1	-	-	C1	18	9	S
Servicios Sociales y Salud									
L	231	Directora Salud - Serv. Soc.	1	-	-	A1	26	12	S
Promoción Económica (Empleo)									
L	241	Técnico Desarrollo Económico	1	-	-	A2	22	9	S
Promoción Social (Juventud)									
L	337	Coordinador/a de Juventud	1	1	-	C1	21	7	S
Educación									
L	320	Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
Arquitectura-Urbanismo									
L	150	Delineante	1	-	-	C1	21	3	S
L	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	-	1	C2	18	3	S
L	150	Oficial Encargado Obra	1	1	-	C2	16	7	S
L	150	Oficial Albañil	5	5	-	C2	15	5	S
L	150	Almacenista-Mecánico	1	-	-	C2	15	5	S
L	150	Conductor-Mecánico	2	-	-	C2	15	5	S
L	150	Oficial Mantenimiento	2	2	-	C2	15	5	S



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
Alumbrado Público									
L	165	Técnico Especialista Industrial	1	-	-	C1	21	3	S
L	165	Auxiliar Administrativo	1	-	1	C2	18	3	S
L	165	Oficial Electricista	1	1	-	C2	15	5	S
L	165	Conductor-Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
Parques y Jardines									
L	171	Oficial Jardinero	2	1	-	C2	15	4	S
L	171	Conductor	1	1	-	C2	15	5	S
Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas									
L	161	Químico (tp)	1	-	-	A1	24	9	S
L	161	Técnico	1	1	-	C1	22	11	S
L	161	Fontanero	1	1	-	C2	15	5	S
L	161	Ayudante Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
L	161	Celador de Depuradora	4	3	-	AP	14	5	S
Cementerio									
L	164	Sepulturero	1	1	-	AP	14	5	S
L	164	Auxiliar Operativo	1	1	-	AP	14	5	S
Administración Financiera									
L	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	-	2	C2	18	3	S
Turismo									
L	432	Técnico Turismo	1	-	-	A2	21	5	S
PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
L		Director Técnico Cultura	1	1	-	C1	22	9	S
L		Animador Sociocultural	1	1	-	C1	20	6	S
L		Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C1	18	3	S
L		Auxiliar Admtvo. Cultura	1	1	-	C2	18	3	S
L		Conserje Guarda	1	1	-	AP	14	3	S

PLANTILLA PERSONAL 2016 AYUNTAMIENTO				
	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	77	31	1	76
Funcionarios eventuales	5	0	0	5
Personal Laboral Fijo	52	24	8	44
Total Ayuntamiento	134	55	9	125

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE I.M.B.S. 2016

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
DIRECTOR/A	1	1		A1	26	12	S	Vacante
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
EDUCADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	18	6	S	Vacante
TOTAL PLANTILLA	5	5	-					



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2016

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
DIECTOR GERENTE	1	1	-	C1	22	9	S	Excedencia
DIRECTOR INSTALACIONES	1			A2	24	9	S	Vacante
TECNICO ACTIVIDADES	1	-	-	C1	20	7	S	
AUX. ADMIN/MONITOR PIT	1	-	-	C2	18	4	S	-
AUXILIA ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	3	S	-
OFICIAL INSTALACIONES	1	-	-	C2	15	7	S	-
OPERARIO INSTALACIONES	4	1	-	AP	14	6	S	-
OPERARIO MANTENIMIENTO	1	1	-	AP	14	5	S	
TAQUILLERO	1	1	-	AP	13	3	S	TP 2,5 meses
SOCORRISTA/OP.MANTENIMIENTO	5	5	-	AP	13	3	S	TP 2,5 meses
TOTAL PLANTILLA	17	9	-					

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2016

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
DIRECTOR/A	1	1	-	C1	22	9	S	
CONSERVADORA MUSEO	1	-	-	A1	27	7	S	TP 50%
DIRECTOR ACTIVIDADES	1	-	-	A2	24	9	S	
BIBLIOTECARIO/ARCHIVERO	1	-	-	C1	20	7	S	-
AUXILIAR BLIBLIOTECA	2	-	-	C1	16	4	S	-
ADMINISTRATIVO	1		-	C1	19	5	S	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	3	S	TP 75%
AUXILIAR ACTIVIDADES	2	-	-	C2	17	8B	S	-
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	-	-	C2	15	5	S	-
MONIT. PIANO	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15h/semana
MONT.CLARINETE	1	1	-	A2	23	5	S	TP 13,5h/semana
MONT.GUITAR.CLÁSICA	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15h/semana
MONT.CANTO	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15h/semana
Prof. espec. Guitarra Flamenca	1	1	-	AP	18	7	S	TP 11h/semana
MONT.VIOLIN	1	1	-	A2	23	5	S	TP 11h/semana
TOTAL	17	7						



SEXTO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Palma del Río, que asciende a 1.618.422,40 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.-AUTORIZACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LA NOVACIÓN DE PRESTAMO HIPOTECARIO QUE GRAVA LA FINCA REGISTRAL 19.300 SOBRE LA CUAL ESTÁ CONSTITUIDA OTRA HIPOTECA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Santos Navarro, Concejala Delegada de Urbanismo, que informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo:

I.- Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra el 24 de febrero de 2011 se aprobó el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable, clasificado por el PGOU como Lomas de Campiña, promovido por Tiromalpica, S.L., para la Implantación de un Área de Entretenimiento y Cuidado de Animales Domésticos en Parcela 251 del Polígono 7, DS Diseminados 32 de "La Algaba", Finca Registral 19.300, Referencia Catastral 14049A007002510000IM, con una duración aproximada de 75 años. El citado Acuerdo, se sujetaba entre otros condicionamientos, a la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con el art. 52.5 de la LOUA y que se fijaría en la Licencia de Obras concedida por Decreto 1145/2012 de 1 de junio en la cantidad de 45.528,66 euros.

II.- Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del 2012, conforme a lo solicitado por la entidad interesada, y previo Informe Técnico 607/2012, de fecha 7 de septiembre, adopto el Acuerdo de que la citada garantía se prestara mediante la constitución de Hipoteca Inmobiliaria sobre la Finca Registral Nº 19.300, formalizándose en Escritura Pública por la entidad propietaria del inmueble, ESPERATE, S.L. el 5/10/2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Inscripción 7ª.

Que la citada Finca Registral 19.300 cuando se constituyo la hipoteca a favor del Ayuntamiento ya aparecía gravada, en su Inscripción 5ª, con una Hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros Monte de Piedad de Córdoba, (hoy CAJASUR BANCO SAU, con CIF A-95622841) para responder del Préstamo número 8555144356, formalizado en escritura pública, con fecha 5 de mayo de 2005, ante el notario de Córdoba, D. Rafael Jorge Vadillo Ruiz.

III.- Que el 6 de octubre de 2015, ha tenido entrada en esta Administración escrito suscrito por D. Juan Selfa Morales, en nombre y



representación de la entidad ESPERATE, S.L. en el que tras exponer que la Finca Registral 19.300 aparece gravada, en su Inscripción 5ª con una Hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros Monte de Piedad de Córdoba, para responder de un Préstamo, interesa del Ayuntamiento que se le autorice a novar el citado Préstamo con un nuevo vencimiento de 177 meses (vencimiento final el 5/05/2030) así como con nuevos interés que figuran en el documento de novación emitido por la entidad bancaria.

Que , en cumplimiento de la Providencia de la Concejala de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2015, la Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo ha emitido informe Jurídico de fecha 2 de diciembre de 2015 donde hace constar,entre otros extremos lo siguiente:

"...el expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación promovido por TIROMALPICA S.L., para Área de Entretenimiento y Cuidado de Animales Domésticos descrito en el antecedente I, acredita que se dio cumplimiento a las prescripciones establecidas en el artículo 42 de la LOUA, al estar el Uso Pormenorizado de "actividad de ocio de la población" permitido en el art. 12.229 del PGOU que regula el Suelo No Urbanizable "Lomas de Campiña", teniendo los terrenos, al día de la fecha la aptitud al fin previsto durante los 75 años aproximados que estará vigente la actuación. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación, debiendo en su caso, llevarse a cabo la labor de restitución de los terrenos.

Además, con la constitución de la Hipoteca descrita en el antecedente II sobre la Finca Registral Nº 19.300 se dio cumplimiento al artículo 52. 5) de la LOUA en base a la cual el promotor de la actuación deberá asegurar la prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

El hecho de que la hipoteca constituya un medio válido para asegurar el cumplimiento de los compromisos urbanísticos derivados de la tramitación y aprobación de un Proyecto de Actuación exigidos por la Ley, no obsta a que quede al arbitrio del Ayuntamiento su aceptación, y por tanto su novación.

Para acceder a la novación solicitada de la primera hipoteca que grava la Finca Registral 19,300 constituida al día de hoy a favor de la entidad CAJASUR BANCO SAU, la segunda hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento, deberá seguir cumpliendo la finalidad para la que se constituyó: seguir cubriendo el montante total de la obligación garantizada prevista en el art. 52.5) de la LOUA. Y si tenemos en cuenta que la novación del préstamo instada por la propietaria de los terrenos tiene por objeto que pueda hacerle frente al citado préstamo en condiciones más favorables, fijando un nuevo vencimiento de 177 meses y mejora en las condiciones de devengo de los interés, sin que por ello merme la garantía hipotecaria a favor del Ayuntamiento, en tanto que sigue garantizando la obligación establecida en el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

art. 52.5 de la LOUA, porque no se produce una reducción del valor del bien respecto de la recogida en el Informe Técnico 607/2012, de 7 de septiembre que ya éste valoraba el bien en cuantía suficiente para responder de la obligación para la que se prestaba teniendo en cuenta que ya estaba gravado con una primera hipoteca, procede acceder a la novación solicitada."

A continuación la Sra. Santos Navarro indica que se trata de la zona de tiro Malpica, en la cual hay una aprobación de un proyecto de actuación en suelo no urbanizable durante 75 años, entonces se hace una hipoteca cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Palma y la finalidad de esta hipoteca era la prestación de la garantía en caso de incumplimiento e infracciones por parte de la empresa que explota la zona. Cuando se hizo esta hipoteca resulta que estos terrenos ya tenían una hipoteca cuyo beneficiario era Cajasur, entonces el propietario ahora lo que intenta es ampliar la hipoteca que existía anteriormente, de que se hiciera la hipoteca a favor del Ayuntamiento y para eso, como somos también parte implicada en los terrenos, pues necesita la aprobación nuestra. Primero se llevó a Comisión de Ciudad y se aprobó, y ahora pues lo tenemos que aprobar en Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y no formulándose ninguna se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 10 de diciembre de 2015 los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), del PP (4), de IULV-CA (3) y del PA (2), y la abstención de AHORA Palma (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Procede acceder a lo solicitado por ESPERATE, S.L.. de Novación modificativa del préstamo hipotecario número 8555144356, formalizado en escritura pública, con fecha 5 de mayo de 2005, ante el notario de Córdoba, D. Rafael Jorge Vadillo Ruiz, concedido por la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR), con C.I.F. G-14004485, hoy "CAJASUR BANCO, S.A.U", con C.I.F. A-95622841, que grava la Finca Registral 19300, sobre la cual esta constituida otra Hipoteca a favor del Ayuntamiento de Palma del Río para dar cumplimiento de lo establecido en el art. 52.4) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad interesada.

TERCERO.- Expedir Certificación del presente Acuerdo para hacerlo constar ante la Notaria y el Registro de la Propiedad.

QUINTO.-RECURSO DE ALZADA CONTRA ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD



DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL PP-SUS-AL-1.2 “LA ALGABA” CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2015.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Santos Navarro, Concejala Delegada de Urbanismo que informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo y de la propuesta de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento:

D^a. MARIA BURGOS PADILLA mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2015 ha interpuesto Recurso de Alzada contra los Acuerdos alcanzados por la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba”, en sesión celebrada el 22 de enero de 2015 por los siguientes motivos:

- Que en el citado Acuerdo se le giran derramas según los metros cuadrados de los que es propietaria, pero que siendo propietaria de 5 Parcelas, que dicen sumar 16.253 metros cuadrados, sólo se le reconoce que sean propietarios de 4 de ellas, que sumarían 15.802, 49 metros cuadrados.
- Que ha manifestado tanto a la Junta de Compensación como al Ayuntamiento que quiere optar por la facultad prevista en el art. 9.1 de los Estatutos de la Junta la cual prevé que en vez de abonar las cantidades que le sean giradas, aportará tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deben ser adjudicadas con valor equivalente a los costes de urbanización y gestión que no se asumen” .
- Que no fue citada en legal forma para la sesión de la Asamblea General de la Junta de Compensación de fecha 22 de enero de 2015, por lo que los acuerdos allí adoptados son nulos de pleno derecho, entre los que se incluye la partida “MANTENIMIENTO URBANIZACIÓN: 8.000 Euros.
- Que no se pueden fijar derramas para gastos de urbanización por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba” ya que para iniciarse el proceso de reparcelación y de urbanización han de contar previamente con la aprobación del instrumento de planeamiento de desarrollo que establezca la ordenación pormenorizada.
- Que la fijación por la Junta de Compensación de tales derramas para hacer frente a gastos de urbanización no entra dentro ni de los objetivos ni de los fines previsto en el art. 3 de sus Estatutos, motivo por el cual se exceden del ámbito competencial de la Junta de Compensación.
- La no citación a la Asamblea de la Junta de Compensación en la forma legalmente prevista y el excederse de sus fines y objetivos conlleva la nulidad de todos los acuerdos adoptados en la sesión: fijación de derramas,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

aprobación del Acta de la sesión anterior, Cuentas del ejercicio anterior, Renovación del Consejo Rector.

Que con fecha 3 de diciembre de 2015 se ha emitido Informe Jurídico.

Que conforme prevé el art. 89.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la aceptación de informes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo.

La Sra. Santos Navarro continua su intervención:

Se presenta un recurso de alzada por parte de algunos de los propietarios contra los acuerdos alcanzados en la Asamblea General de la Junta de Compensación de "La Algaba". Se presentan varios motivos y la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento pues nos está proponiendo a través de un informe que estimemos dicho recurso de alzada, diciendo que tienen razón, primero porque el Ayuntamiento no fue convocado a dicha Junta de Compensación y es uno de los requisitos para que se pueda celebrar y, en segundo lugar, dichos acuerdos no pueden tener validez ninguna porque todavía no está aprobado el Plan Parcial y que esté aprobado el Plan Parcial es uno de los requisitos para que se puede llevar a cabo la Junta de Compensación. Para que el Plan Parcial se apruebe necesita un informe favorable por parte de varios organismos y el de Confederación pues todavía no lo tienen. Entonces la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento nos propone que estimemos este recurso por eso mismo, porque hay dos motivos de peso para que no tenga validez.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y no formulándose ninguna se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 10 de diciembre de 2015 los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) y PA (2); y la abstención de AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Alzada interpuesto por D^a. MARIA BURGOS PADILLA contra los Acuerdos alcanzados por la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 "La Algaba" celebrada el 22 de enero de 2015 declarando nulo de pleno derecho los Acuerdos adoptados, y ello por los motivos recogidos en el Informe Jurídico emitido con fecha 3 de diciembre de 2015 que se transcribe a continuación:

<<Antecedentes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- D^a. MARIA BURGOS PADILLA mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2015 ha interpuesto Recurso de Alzada contra los Acuerdos alcanzados por la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba”, en sesión celebrada el 22 de enero de 2015 por los siguientes motivos:

- Que en el citado Acuerdo se le giran derramas según los metros cuadrados de los que es propietaria, pero que siendo propietaria de 5 Parcelas, que dicen sumar 16.253 metros cuadrados, sólo se le reconoce que sean propietarios de 4 de ellas, que sumarían 15.802, 49 metros cuadrados.
- Que ha manifestado tanto a la Junta de Compensación como al Ayuntamiento que quiere optar por la facultad prevista en el art. 9.1 de los Estatutos de la Junta la cual prevé que en vez de abonar las cantidades que le sean giradas, aportará tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deben ser adjudicadas con valor equivalente a los costes de urbanización y gestión que no se asumen” .
- Que no fue citada en legal forma para la sesión de la Asamblea General de la Junta de Compensación de fecha 22 de enero de 2015, por lo que los acuerdos allí adoptados son nulos de pleno derecho, entre los que se incluye la partida “MANTENIMIENTO URBANIZACIÓN: 8.000 Euros.
- Que no se pueden fijar derramas para gastos de urbanización por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba” ya que para iniciarse el proceso de reparcelacion y de urbanización han de contar previamente con la aprobación del instrumento de planeamiento de desarrollo que establezca la ordenación pormenorizada.
- Que la fijación por la Junta de Compensación de tales derramas para hacer frente a gastos de urbanización no entra dentro ni de los objetivos ni de los fines previsto en el art. 3 de sus Estatutos, motivo por el cual se exceden del ámbito competencial de la Junta de Compensación.
- La no citación a la Asamblea de la Junta de Compensación en la forma legalmente prevista y el excederse de sus fines y objetivos conlleva la nulidad de todos los acuerdos adoptados en la sesión: fijación de derramas, aprobación del Acta de la sesión anterior, Cuentas del ejercicio anterior, Renovación del Consejo Rector.

SEGUNDO.- En relación con la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba” se ha de hacer constar que en el departamento jurídico de urbanismo constan como antecedentes los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

1.- El Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río clasifica el Sector SUS/AL-1 "LA ALGABA" como Suelo Urbanizable Sectorizado, estableciendo como uso global el residencial, y como sistema de actuación el de compensación, siendo la figura de planeamiento de desarrollo el Plan Parcial, correspondiendo la iniciativa a los propietarios del sector.

2.- El Plan Parcial del SUS/AL-1 "LA ALGABA" cuenta únicamente con la Aprobación Inicial acordada por Decreto 3551/2008, de 27 de noviembre, la cual dice tener por objeto desarrollar mediante la ordenación detallada y completa, las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha. En el art. 8 de sus Normas Urbanísticas y en el Plano 2.12 del Plan Parcial SUS/AL-1 aparecen grafadas 2 Unidades de Ejecución, denominados respectivamente UE PP-AL-1-1 y UE PP-AL-1-2, con las siguientes superficies:

- UE PP-AL-1-1 : 209.920,78 metros cuadrados.
- UE PP-AL-1-2: 65.404,93 metros cuadrados.

La Unidad de Ejecución nº 2 denominada PP-SUS-AL-1.2 de superficie 65.404,93 metros cuadrados, esta integrada por parte de las siguientes Fincas Registrales: 10.940; 10.942, 15.157, 15.158, 10.944, 10.945, 10.561, 16.075, 14.556, 10.953, 14.557, 10.951, 10.946, 10.947, 16.076, 10.948, 10.949, 10.952, 10.950 y 5908.

3.- Que previos los trámites legales, por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, se Aprobaron Definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que habrá de regir la gestión de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial SUS/AL-1 denominada Junta de Compensación UE PP-SUS-AL-1.2 "La Algaba" del PGOU de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el art. 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4.- Que en Palma del Río el 14 de diciembre de 2012, mediante Escritura Pública, se constituyó la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 "La Algaba", autorizada por el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, del Ilre. Colegio de Sevilla, con el Número de su Protocolo (en adelante Nº P.) 1146, que fue ratificada por el Representante de la Administración Urbanística Actuante, mediante escritura otorgada el 1/02/2013, Nº P. 87, y subsanada mediante Escritura Pública otorgada el 25/07/2013 con el Nº P. 706 de su Protocolo.

En virtud de la primera de las escrituras, a la que figuran unidas una serie de Diligencias de Incorporación así como de las Escrituras Públicas otorgadas el 24/01/2013 y el 7/02/2013 respectivamente, ante el mismo Notario con el Nº P.59 y 105, aportaron los propietarios registrales y los titulares de derechos derivados de contratos privados de compraventa, las siguientes



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Fincas Registrales: Nº 10.951 de 2680 m² ; Nº 10.944 de 2770 m² ; Nº 10.945 de 2557 m²; Nº 10.948 de 2515 m²; Nº 14.557 de 1257,50 m²; Nº 10.946 de 2515 m²; Nº 10.950 de 2515 m²; Nº 14.556 de 1257,50 m²; Nº 10.949 de 2515 m²; Nº 10.953 de 2700 m²; Nº 16.076 de 2774 m²; Nº 10.942 de 2632 m²; Nº 10.944 de 2770 m²; Nº 10.947 de 2515 m²; Nº 10.952 de 2519 m²; Nº 10.561 de 13.957 m²; Nº 5908 de 5577 m²; Nº 16.075 de 8763 m²

Así mismo se ha de hacer constar que no se adhieren a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 "La Algaba" los propietarios de las Fincas Registrales: Nº 10.940 de 2531 m² , constando como titular registral Palma Semillas y Agroquimicios, SL, con CIF B-14362909; Nº 15.157 de 1287 m², constando como titular registral D. Charles Porto Cooper, con D.N.I. X3684903G y D^a. Doreen May Cooper, con D.N.I. X3684880G; Nº 15.158 de 1287 m², constando como titulares registrales D^a. Antonia Fernández Muñoz, con D.N.I.75.636.976 H y D. Placido Linares Carmona, con D.N.I. 29.877.377 S.

De todo lo anterior se deduce que si la UE 2 tiene una superficie total de 65.404,93 metros cuadrados, no se han incorporado a la Junta los propietarios del sector que suman una superficie de 5105 , que representan un porcentaje de 7,8 %, y se han adherido los que suman un porcentaje del 92,2 %.

Que la citada Junta de Compensación figura inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2014 del Delegado Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- *Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (en adelante TRLS).*
- *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).*
- *Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río (en adelante P.G.O.U.), Aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el BOP Nº 111 de fecha 13/06/2011 y BOP Nº 112, de fecha 14/06/2011.*
- *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación*



Urbanística de Andalucía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, seguirán aplicándose, de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley .

- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

- Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

I

LA JUNTA DE COMPENSACION

El sistema de compensación tiene por objeto la gestión y ejecución de la urbanización de un polígono o unidad de ejecución por los mismos propietarios del suelo comprendido en su perímetro, con solidaridad de beneficios y cargas, incluidos los gastos de urbanización y de gestión del sistema entre los propietarios, como se ha dicho, y, en su caso, entre éstos y el agente urbanizador.

En el sistema de actuación por compensación, los responsables de su ejecución aportan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y realizan a su costa la realización conforme a las determinaciones del instrumento de planeamiento aplicable.

El artículo 129 de la LOUA establece que en el sistema de actuación por compensación los responsables de su ejecución aportan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y realizarán a su costa la urbanización de los sectores o, en su caso, unidades de ejecución, conforme a las determinaciones del instrumento de planeamiento aplicable.

Para llevar a cabo la actividad de ejecución, la Administración actuante y los responsables de la ejecución se constituyen en Junta de Compensación, salvo que todos los terrenos pertenezcan a un titular y éste asuma la condición de urbanizador, o que la ordenación del sistema se lleve a cabo mediante convenio urbanístico, sin participación de urbanizador, conforme a lo previsto en el artículo 138 de esta Ley.

El sistema de compensación comporta la reparcelación, que puede ser forzosa, para la justa distribución de beneficios y cargas, incluidos los gastos de urbanización y de gestión del sistema, entre los propietarios y, en su caso, entre éstos y el agente urbanizador. Los gastos de gestión del sistema ano podrán ser superiores al diez por ciento del total de los de urbanización.



En el presente supuesto, conforme prevé ella art. 18 de la LOUA, y el art. 8.13 de las normas urbanísticas del PGOU, en la Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento se delimitaban dos unidades de ejecución, no obstante, al estar el expediente de aprobación del instrumento de planeamiento paralizado desde su aprobación inicial llevada a cabo por Decreto 3551/2008, de 27 de noviembre por causa imputable a los promotores del citado plan, habrá que estar a lo que finalmente contenga el planeamiento de desarrollo que se apruebe definitivamente, para determinar las unidades de ejecución que se prevean lo que determinaré el ámbito en el que debe de producirse el objeto de la reparcelación, que no es sino la justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios.

Independientemente de lo anterior, los Estatutos y Bases de Actuación que rigen la citada Junta de Compensación han sido aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, y contienen las determinaciones establecidas en el artículo 130.2.A) de la LOUA, que entre otras comprende:

- La previsión de incorporación de los propietarios, hayan suscrito o no la iniciativa, mediante la aportación de sus fincas originarias y con opción entre el abono en metálico de la parte de los costes de urbanización que les sean imputables y la cesión de terrenos edificables de valor equivalente a dicha parte de los costes, así como la Oferta de adquisición a los propietarios que no hayan suscrito la iniciativa de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación ó la Oferta de compensación de los costes de urbanización mediante cesión de terrenos edificables, que se aplicará igualmente a los propietarios que puedan quedar sujetos a reparcelación forzosa.*
- Requisitos de la convocatoria de los órganos de gobierno y administración, requisitos y forma de adopción de acuerdos, quórum mínimo y forma de computarse los votos, con expresión de los casos en que sean proporcionales al derecho e interés económico de cada miembro y aquellos otros en que el voto sea individualizado.*
- Derechos y obligaciones de sus miembros.*
- Medios económicos y reglas para la exacción de aportaciones que con carácter tanto ordinario o extraordinario pudieran acordarse.*
- Expresión de los recursos que con arreglo a la Ley sean procedentes contra los acuerdos de la Junta.*
- Criterios para valorar las fincas aportadas, que podrán ser distintos de los establecidos para la reparcelación en la Ley del Suelo cuando así se acuerde por unanimidad.*



- *Criterios de valoración de las fincas resultantes en función del aprovechamiento del polígono o unidad de actuación.*
- *Forma y plazos en que los propietarios de terrenos o titulares de otros derechos han de realizar aportaciones a la Junta, bien en metálico, bien en terrenos o en industrias, en su caso.*

II

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION

El art. 134.5 de la LOUA establece que “Contra los acuerdos de la Junta de Compensación podrá deducirse en todo caso recurso ante el Ayuntamiento, cuya resolución agotará la vía administrativa”.

El art. el 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece el objeto del Recurso de Alzada: 1.-“Las resoluciones y actos a que se refiere el art. 107.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó...2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

En el presente supuesto procede admitir el Recurso de Alzada interpuesto contra el los Acuerdos alcanzados por la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba” celebrada el 22 de enero de 2015

III

MOTIVOS DEL RECURSO

Una vez visto que procede la admisión del recurso interpuesto, analizamos los motivos en los que se funda, que resumimos en tres y su procedencia o no conforme a derecho:

- *Alegación 1ª: No se pueden fijar derramas para gastos de urbanización por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 “La Algaba”.*

Esta alegación la basa en que para iniciarse el proceso de reparcelación y de urbanización han de contar previamente con la aprobación del instrumento de planeamiento de desarrollo que establezca la ordenación pormenorizada y porque además no entra dentro ni de los objetivos ni de los fines previsto en el art. 3 de sus Estatutos de la Junta establecer derramas sino para su reparcelación y urbanización, motivo por el cual se exceden del ámbito competencial . Además hace constar la alegante que se le giran derramas



según los metros cuadrados de los que es propietaria, pero que siendo propietaria de 5 Parcelas, sólo se le reconoce que sean propietarios de 4 de ellas.

Respuesta: *La anterior alegación debe ser estimada en tanto que por aplicación de lo establecido en el art. 98 y 100 de la LOUA, al no estar aprobado definitivamente el Plan Parcial del sector , no se puede reparcelar ni urbanizar, razón por la cual no procede el devengo de derramas.*

En efecto, si bien el art. 129 de la LOUA establece que en el sistema de compensación los responsables de su ejecución aportan los terrenos de cesión obligatoria y realizan a su costa la urbanización de los sectores o en su caso, unidades de ejecución, ésta se ha de llevar a cabo conforme a las determinaciones del instrumento de planeamiento aplicable, y en este supuesto, el Plan Parcial del sector SUS/AL-1 no está Aprobado Definitivamente, ya que sólo está aprobado inicialmente por Decreto 3551/2008, de 27 de noviembre porque adolece de una serie de deficiencias que al día de la fecha no han sido subsanadas, razón por la cual el expediente ésta paralizado desde la citada fecha.

Tiene razón la recurrente, cuando afirma que la Junta de Compensación se ha excedido de sus competencias ya que a tenor de lo dispuesto en el art. 1 de los Estatutos y Bases, Aprobados definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22/09/2012 “la Junta de Compensación PP SUS/AL-1.2 La Algaba se constituye para desarrollar las determinaciones del Plan Parcial” , luego si éste no está aprobado no se puede dar cumplimiento al “Artículo 3.- Objeto y fines : “La Junta tendrá por objeto la Reparcelación y urbanización de los terrenos” y ello porque, sino está aprobado el Plan Parcial, no se puede llevar a cabo ninguna actividad de ejecución por aplicación de los siguientes preceptos:

- El art. 96.1.b) de la LOUA establece que el desarrollo de la actividad de ejecución, cualquiera que sea el sujeto legitimado, requerirá la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico idóneo conforme a esta ley para establecer la ordenación pormenorizada, que en el Suelo Urbanizable Sectorizado, requerirá la previa aprobación del Plan Parcial del sector correspondiente.

- El art. 100.1 de la LOUA define la reparcelación como la operación urbanística consistente en la agrupación o reestructuración de parcelas incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución, para su nueva división ajustada a los instrumentos de planeamiento de aplicación.

- El art. 98 de la LOUA define los proyectos de urbanización como proyectos de obras que tienen por finalidad llevar a la práctica las previsiones y determinaciones de los instrumentos de planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En el presente supuesto, al no contar el sector SUS/AL-1 con Plan Parcial aprobado no se puede desarrollar la actividad de ejecución, ni reparcelar ni urbanizar ni la Junta de Compensación puede devengar derramas.

Siendo incompetente para emitir derramas, la alegación de que la Junta de Compensación solo le reconoce la propiedad de 4 parcelas en vez de 5, es una cuestión a dilucidar cuando se someta a aprobación de la Junta el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

- Alegación 2ª: Que no fueron citadas en legal forma para la sesión de la Asamblea General de la Junta de Compensación del 22-01-2015 ni la recurrente ni el representante del Ayuntamiento, por lo que los acuerdos allí adoptados son nulos de pleno derecho, lo que conlleva la nulidad de todos los acuerdos adoptados en la citada sesión: fijación de derramas, aprobación del Acta de la sesión anterior, Cuentas del ejercicio anterior, Renovación del Consejo Rector.

Respuesta: La anterior alegación debe ser estimada en tanto que el art. 8.2 de los Estatutos dice que forma parte de la Junta de Compensación un representante del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134.4 de la LOUA, sin que, de conformidad con lo dispuesto en los arts.17 y 19 de los citados Estatutos haya sido citado en la forma legalmente prevista, a la sesión celebrada el 22 de enero de 2015, ni el representante del Ayuntamiento ni la recurrente que figura adherida a la Junta de Compensación desde el 24-01-2013, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común son nulos de pleno derecho los Acuerdos adoptados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

- Alegación 3ª: Que ha manifestado tanto a la Junta de Compensación como al Ayuntamiento que quiere optar por la facultad prevista en el art. 9.1 de los Estatutos de la Junta la cual prevé que en vez de abonar las cantidades que le sean giradas, aportará tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deben ser adjudicadas con valor equivalente a los costes de urbanización y gestión que no se asumen” .

Respuesta: Que en el expediente tramitado para la aprobación de la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 consta Escritura de Incorporación de Dª. María Burgos Padilla del 24-01-2013, quién aporta las Fincas Registrales Nº 10.561 y 5908, 16.075, en los porcentajes de la dice ser



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

propietaria, por lo que, será a través del Proyecto de Reparcelación, en el que pueda ejercer el derecho alegado, conforme a las Bases de Actuación aprobadas.

*Es por dicha razón que la Asesora Jurídica que suscribe **CONCLUYE**:*

A la vista de los fundamentos fácticos y la legislación de aplicación, y a tenor de lo establecido en el art. 113 de la Ley 30/1992, procede estimar el Recurso de Alzada interpuesto por D^a. MARIA BURGOS PADILLA contra los Acuerdos alcanzados por la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del PP-SUS-AL-1.2 "La Algaba" celebrada el 22 de enero de 2015 declarando nulo de pleno derecho los Acuerdos adoptados.>>

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

SEXTO.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO 3011/2015, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO EN LA ASOCIACIÓN "PALMA DEL RÍO: LA CIUDAD QUE AVANZA"

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Expósito Venegas, Concejala Delegada de Servicios Públicos que informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo y manifiesta que este asunto ya se vio en la Comisión de Ciudad, y se propone a Antonio Navarro Santiago como titular y Esperanza Caro de la Barrera como suplente, ya que hay que estipular titular y suplente.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y no formulándose ninguna se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 10 de diciembre de 2015 los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto 3011/2015, de 23 de noviembre, de designación de representantes del Ayuntamiento de Palma del Río en la Asociación "Palma del Río: La ciudad que avanza" que a continuación se transcribe:

Decreto de designación de representantes del Ayuntamiento de Palma del Río en la Asociación "Palma del Río: La ciudad que avanza"



Visto que por el Pleno Municipal de fecha 22 de mayo de 2008 se adoptó el acuerdo de la adhesión del Ayuntamiento de Palma del Río a la Asociación “Palma del Río: La ciudad que avanza”, designando como representantes al Alcalde-Presidente, Don José Antonio Ruiz Almenara, y a la Primera Teniente de Alcalde Doña Natividad Isabel García López.

Visto que ante la constitución de la nueva corporación el pasado 13 de junio de 2015, es necesario designar a nuevos representantes de la misma en esta Asociación.

Y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Designar como representantes del Ayuntamiento de Palma del Río en la Asociación “Palma del Río: La ciudad que avanza” los siguientes concejales, mientras ostenten sus cargos de concejal/a en esta corporación:*

- *Titular: Don Antonio Navarro Santiago (Segundo Teniente de Alcalde)*
- *Suplente: Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (Primera Teniente de Alcalde)*

SEGUNDO.- *Notificar a los interesados y emitir certificación del presente acuerdo para su remisión a la Asociación “Palma del Río: La ciudad que avanza”*

TERCERO.- *Someter el presente decreto para su ratificación en la próxima sesión del Pleno que se celebre.*

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde indica que no hay informes de Alcaldía.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de los ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren hacer algún ruego, y a continuación cede la palabra al Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz, que formula los siguientes ruegos:

Rogamos se estudie la posibilidad para que pueda acceder una ambulancia a la Plaza Melchor Continente para evitar problemas de atenciones urgentes.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Rogamos, vuelva a estudiar y valorar las peticiones de los vecinos de la calle Salvador sin salida, por sí existiera la posibilidad de alguna ayuda para el arreglo de la calle ya que ellos no disponen de medios económicos.

Otro ruego es que se haga pública las direcciones y contactos en las redes de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal, para facilitar la comunicación entre ellas y crear un directorio, aunque sea previa autorización de las mismas.

Y otro ruego, es el control de petardos en estas fechas que también es importante.

Y ya por último que las citas en los Servicios Sociales se siguen demorando de 2 a 3 semanas para la primera atención, por lo que rogamos agilicen los tiempos para atender antes a las personas.

El Sr. Alcalde:

Perdona, Luisa del tercer ruego no me he enterado muy bien ¿Qué era?

La Sra. Venteo Díaz:

Era que se hiciera pública las direcciones y contactos en las redes de las asociaciones que hay inscritas en el Registro Municipal. Si se puede crear un directorio aunque sea con las autorizaciones de las asociaciones para poder contactar con todas.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Nosotros queremos solicitarle una especial atención a dos cuestiones. Una, me uno a la petición que hace el Grupo de AHORA Palma, lo hago no como un vecino de la Plaza Melchor Contienente, sino también como representante público porque efectivamente ya en su momento solicitamos, este grupo ya solicitó que se hicieran los estudios pertinentes, y estuvo por allí un camión de bomberos, estuvo una ambulancia, pero aquello se ha modificado, algunos de los accesos porque se han construido en solares algunas paredes que te limitan el espacio, y hemos tenido el hecho lamentable de que ayer mismo, antes de ayer, hubo una persona que necesitó la asistencia de los servicios de emergencia, una ambulancia concretamente, y no pudo entrar y no es la primera vez que se da. Hay veces que las ambulancias llegan allí y tienen que venir bien con sillas de ruedas o bien desplazar la camilla desde donde dejen el coche de la ambulancia hasta llegar a los bloques. Eso no pude ser, porque en cualquier caso la ambulancia lo resuelve así pero alguna vez nos podemos encontrar con que necesitamos que entren los bomberos, por ejemplo, entonces es necesario que cuanto antes que se realice un estudio. Se quitó un pivote pero se dejó una farola en medio de por donde se podía pasar, luego eso hay que solucionarlo porque está pendiente y



además eso es de urgencia porque se puede dar en cualquier momento otra necesidad de esas características.

Otra solicitud expresa que también hacemos y que se haga también con la diligencia oportuna, es que en los lugares donde hay contenedores soterrados es necesario incrementar la limpieza, ya no solamente de los propios contenedores sino también de las zonas aledañas porque se suele depositar basura o se suele dejar la basura mal puesta, y entonces es necesario que se actúe y se limpie más, incluso también los contenedores de plástico suelen tener las tapas rotas, etc.etc. Entonces es conveniente que se de una vuelta a todo eso y se vaya viendo que se puede hacer al respecto.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez, que formula los siguiente ruegos:

Nosotros rogamos que se nos explique por parte del Ayuntamiento lo ocurrido el pasado domingo con una asociación de fútbol en el estadio de césped artificial.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Político Municipal del PP si tiene algún ruego que realizar, manifestándose por dicho grupo que no tienen que realizar ruego alguno.

Finalizado el turno de ruegos, comienza el de preguntas, y el Sr. Alcalde cede la palabra al del Grupo Político Municipal de AHORA Palma interviniendo la Sra. Venteo Díaz, que formula las siguientes:

La primera es: La Iglesia del V Centenerio que lleva dos años sin avances ¿Hay ya algún acuerdo escrito? ¿En qué momento está esa propuesta?.

La segunda es: La disposición de la salida de emergencia del cine, los peldaños previos, la primera puerta y la segunda puerta que la sigue, hace que las personas no puedan desalojar la sala con las debidas medidas.¿Se tiene previsto acometer alguna mejora de dicha salida de emergencia?.

La tercera, ¿cuándo conoceremos la nueva relación de puestos de trabajo que el Equipo de Gobierno encargó a una empresa y que estaba finalizada antes de las elecciones municipales?.

La cuarta, ¿cuándo se tiene previsto reponer el albero que es necesario en el Parque Valparaiso?

La quinta, ¿cuándo está previsto resolverse el concurso realizado para las empresas que han solicitado un espacio en el Centro Tecnológico? ¿Qué



se tiene previsto hacer con el espacio destinado a empresas, en el Centro de Servicios Integrados?

La sexta, ¿cuándo se tiene previsto acometer la obra de la pasarela?
!Ah! bueno, de eso hemos hablado ya antes y yo creo que eso lo podemos dejar.

La séptima: ¿Sí el Ayuntamiento tiene intención de montar alguna televisión en TDT y, sí es así, se va a apoyar alguna en concreto?

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López, que formula la siguiente pregunta:

Voy a repetir en una, que es solamente la que iba a hacer, que era si se tiene ya o se sabe ya cuál es el momento en el que se va a ver el plazo para la solicitud de instalación de empresas allí en el Centro de Innovación y Tecnología, porque se aprobó el pliego y cuales eran las características y tal, pero no se yo si se ha abierto ya el plazo o no se ha abierto y como se va a hacer la adjudicación.

Otra pregunta que no sabía si hacerla, pero al final la vamos a hacer, aunque no recuerdo exactamente el tenor del asunto. La cuestión era que preguntamos hará como un par de Plenos cuales eran las circunstancias que estaban originando que parte de las personas dependientes de grado 3, creo recordar, se estaban parando las valoraciones, y quedamos pendientes en que se iba a hacer una gestión o un informe sobre el asunto, y no hemos recibido ninguna contestación.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez que formula la siguientes preguntas:

Una es con el Centro Tecnológico, información a ver en qué situación se encuentra y demás.

Y otra es que hace unos meses rogamos la instalación con motivo de las fiestas de WC portátiles en algunos sitios puntuales, en algunas fiestas puntuales. Y es preguntar si se ha hecho algo o alguna gestión por las fiestas que vienen, por los eventos que se tienen previstos aquí en la Plaza y demás sitios. Sería conveniente que se tuviera previsto el colocar WC portátiles.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Martín Romero que formula la siguientes preguntas:

Nosotros tenemos una pregunta que es si se ha cedido la Pérgola a alguna asociación, y sí es así queríamos saber..., bueno que nos hiciera llegar el convenio regulador de dicha cesión.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No formulándose ninguna otra pregunta, el Sr. Alcalde toma la palabra:

Si os parece, vamos respondiendo a las preguntas y si eso vamos asumiendo también lo que podamos asumir de los ruegos.

Lo de Melchor Continente lo vamos a estudiar bien, claro está.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Velasco Sierra para responder respecto al tema de lo de la calle Salvador sin salida:

En la calle Salvador sin salida, no tienen los vecinos que acometer ninguna obra, se va a ejecutar por el PER que ya está aprobada esa obra.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

En las calles no tiene los vecinos que acometer obras, y vamos aquí tampoco hay contribuciones especiales, sino que las obras en las calles las acomete el Ayuntamiento.

El tema de poner públicamente los nombres y direcciones de los representantes, la sede y eso de las asociaciones lo tenemos que estudiar. No lo se, en principio creo que no, pero bueno vamos a estudiarlo a ver si jurídicamente por la reserva de datos personales, por la Ley de Protección de Datos, no creo que podamos hacerlo pero bueno lo estudiamos.

Y para responder al tema de Servicios Sociales, el Sr. Navarro Santiago, tiene la palabra:

Bueno, pues no te preocupes porque eso lo estoy estudiando. Ya creo que en el futuro, a partir de enero porque estamos ahora mismo de vacaciones, hay algunos técnicos de vacaciones, espero que las demandas no superen la semana, es decir, la persona que vaya a pedir cita que no supere la semana ¿De acuerdo?.

El Sr. Alcalde:

Respecto al control de petardos, pues también lo vemos, ya ha tomado nota la Teniente de Alcalde responsable de seguridad.

Y al Grupo Andalucista ya le hemos respondido respecto al tema de Melchor Continente, vemos el tema de las farola y eso. Y el tema de los contenedores también se toma nota.

El Sr. Velasco Sierra:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Bien, los contenedores se está llevando a cabo la limpieza a través de la empresa del RSU, de recogidas de basuras. Sí es cierto que muchas veces se incrementa por la proximidad también de otros contenedores que ya son los de la limpieza viaria los que tienen que hacerlo. Ya aprovecho también al hilo para decir que tanto de los contenedores verdes como los de papel se va a hacer una renovación integral prácticamente en todo el pueblo y se van a quedar totalmente limpios. Ya de lo que se trata es de un mantenimiento más exhaustivo.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Parra Ortiz para que responda respecto al tema de lo sucedió en el campo de césped artificial:

Bueno, antes de contestar a esta polémica, quiero preguntarle a la portavoz de Izquierda Unida qué información es la que ella tiene para a partir de ahí contestar.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros, el compañero fue el que se acercó y tenemos de primera mano la versión nada más que de la asociación, por eso es preguntar al Equipo de Gobierno sobre esa polémica.

El Sr. Parra Ortiz:

Vale. Este problema surge a raíz de que suben un video a redes sociales, en el que se encuentra la Asociación de Base Superlibo limpiando el primer campo de albero, limpiándolo de hojas y pintando las líneas con cal, mientras dicen que así es como el Patronato de Deportes fomenta el deporte y que se le ha negado realizar un torneo que ellos tenían previsto en el campo de césped artificial.

Lo primero decir que al Patronato no ha llegado ninguna solicitud acerca de este evento, por lo tanto, no le hemos podido dar ninguna negativa y de ahí partimos.

Segundo, el Decreto 195 del 2007 nos dice que la Ley de Espectáculos Públicos y de Actividades Recreativas exige a toda asociación que quiere realizar un evento el seguro de responsabilidad civil. Esta asociación no lo tiene y yo se lo dejé claro al Presidente de la misma, que si quieren hacer un torneo tienen que estar suscritos a este seguro.

Por tanto, no sé donde radica el problema, simplemente que si quieren hacer una actividad, por obligación de ley, no porque el Patronato se lo invente ni nada, tienen que estar suscritos a este seguro.

El Sr. Alcalde toma la palabra:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tratamos todos los asuntos formulados en el turno de ruegos, pasamos a las preguntas. Sobre la Iglesia de V Centenario estamos a expensas de que el Obispado pues nos aporte una documentación que todavía no la ha presentado para poder firmar el Convenio que teníamos ya previsto con el Obispado, en el que nosotros les cedíamos la obra, para eso hemos dado de alta la obra como tal, es decir se ha inscrito en el Registro por parte del Ayuntamiento y el resto que queda hasta culminarla según el proyecto, pues se lo daba en dinero el Ayuntamiento al Obispado, tanto la obra como los recursos económicos y ya, teniendo esa escritura pues cambiamos la escritura de Santa Clara, ellos nos daban la escritura de Santa Clara y nosotros le dábamos la escritura de la obra que hay actualmente, de lo ejecutado y también los recursos económicos que faltan para culminar la obra y estamos a expensas de que el Obispado, que ya llevamos algún tiempo esperando, que nos de la documentación que se le ha requerido también para poder llevar a cabo el tema.

Respecto al tema de la salida de emergencia del cine, bueno lo vemos pero que yo sepa se hizo con arreglo a las normas, que además son proyectos europeos, de Fondos Europeos y que están visados por el Colegio de Arquitectos y realizados por Técnicos ajenos incluso al Ayuntamiento y los Técnicos del Ayuntamiento lo revisaron y se visaron incluso por el Colegio de Arquitectos. No sé que es lo que puede suceder con este tema, pero en principio está todo ajustado a normativa, además fue redactado por un arquitecto bastante competente en Palma y con redacción a esa redacción de proyecto pues se ejecutó la obra.

A continuación y para responder a la pregunta de la relación de puestos de trabajo, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín:

Tengo el compromiso de que a partir de enero la valoración de puestos de trabajo se va a acometer, entonces prevemos que en un plazo mínimo se podrá desarrollarla y traerla a Pleno y aprobarla.

El Sr. Alcalde, toma la palabra:

En relación con el albero del jardín de Valparaiso, ya si eso pues tomanos nota.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Velasco Sierra:

Bien, lo tenemos previsto realizar la sustitución del albero pero con los recursos económicos que teníamos vimos necesario, la compañera de parques infantiles y yo por parques y jardines es hacer en primer lugar el arreglo de todos los juegos infantiles y utilizar otra época del año donde es menos utilizado el parque para hacer esa sustitución porque se lleva varios días y tenemos también que estar cerrando zonas muy utilizadas a diario por los niños.



El Sr. Alcalde toma la palabra:

Sobre el tema del Centro Tecnología, Innovación y Tecnología, bueno, os acordáis que aprobamos el Reglamento, el tema de las tasas, de las ordenanzas y todo eso, entonces se publicaron y tiene que estar en publicación. Recordáis también que estuvimos informando que teníamos que cerciorarnos si necesitábamos un informe de la Unión Europea, o sea del Fondo FEDER sobre el tema de las tasas que poníamos y demás, entonces eso se dilata y después os quería decir que la Agencia Ideas está haciendo un estudio que se lo ha encargado a una empresa para la explotación del Centro, como se puede explotar el Centro. Entonces yo creo que en primer trimestre del próximo año ya estará totalmente organizado. ¿Cómo se va a llevar a cabo? pues con una convocatoria pública los espacios que son para explotarlos y para trabajarlos por empresas y el resto, lo que es la parte central, pues con las peticiones que hagan las distintas empresas, asociaciones empresarias y tal, pues se les va cediendo porque son, digamos, cesiones puntuales, pues yo necesito el Salón de Actos tres horas, pues se les deja el Salón de Actos, necesito el aula de informática, el aula de formación, pues ahí no hay un espacio para tenerlo de forma permanente. Lo otro sí, que son 6 salas, 6 centros de trabajo que esos sí van a estar a disposición de las empresas y , por supuesto, si alguien lo ha solicitado, lo ha solicitado antes de tiempo, es decir que tenemos que sacar la convocatoria que tenemos que llevar a cabo.

Sobre la televisión, el Ayuntamiento, bueno, el Ayuntamiento somos todos nosotros, lo que piensa no lo sé yo, lo que piensa la Corporación. Yo le puedo dar mi opinión al respecto, mi opinión es que nosotros no deberíamos de meternos en ninguna televisión ni pública ni privada, vamos el Ayuntamiento, eso es lo que yo entiendo porque eso tiene unos costes muy grandes el tema de televisión. Lo que nosotros sí haríamos con cualquier televisión legal, evidentemente tiene que estar legal, pues tener, digamos, contrato de campaña de los perros, campañas de no sé que, campañas de no se cuanto, de esas cosas sí lo haríamos como lo hacemos con la radio y con los demás medios de comunicación que existen, con la televisión no tiene porque ser diferente a la de otros medios de comunicación, en los mismos términos, ese es mi pensar, quiero decir, pero que yo no soy el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde indica que el tema del cine ya lo hemos comentado, y para responder a la pregunta respecto al tema de las personas dependientes de tercer grado, cede la palabra al Sr. Navarro Santiago:

Hoy he estado yo hablando con la persona encargada de las valoraciones de la Junta de Andalucía y me ha estado diciendo que prácticamente todas las demandas, todas, las tiene prácticamente resueltas, es decir, que le quedan muy pocas. Hoy, hoy personalmente he estado hablando con ella y ella me ha dicho eso y, además que les estaban dando respuesta



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

rápida también desde Córdoba, es decir, que era una cosa rápida, que se estaba haciendo ahora rápido.

El Sr. López López:

Preguntar era porque de donde surgió la pregunta no se ha atendido, entonces pues por eso era saber lo que está ocurriendo. Habrá que ver si la respuesta de la Delegada se corresponde con la realidad y demás.

El Sr. Navarro Santiago:

Le digo lo que ella me ha comentado hoy. Ha sido una conversación personal que hemos tenido porque le he preguntado yo por lo mismo, porque había tenido una serie de noticias y entonces me he preocupado por eso y por eso le he preguntado y me ha dicho ella que no, que la cosa va perfectamente, que va muy bien y que incluso casi todas las demandas ella me ha dicho: "vamos me voy de vacaciones y tengo vistas todas, mañana es la última que veo de todas las demandas que he tenido". Eso fue la conversación que he tenido con ella.

A continuación y para responder a la pregunta del tema de los aseos portátiles, Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Velasco Sierra:

Bueno, vistas las distintas actividades que se han programado para la Navidad y demás hemos observado que en la del 24 y 31, es donde hace falta, donde hay carencia, porque aunque los haya en los bares aledaños y demás hace falta un suplemento de baños y se van a poner 4, dos y dos en distintos puntos de la Plaza. Como también comentabas para el día de Nochevieja y demás esta Plaza la tiene garantizada porque van a estar abiertos los baños de la antigua Casa de la Juventud para que se pueda hacer uso público.

El Sr. Alcalde:

En relación con el tema de la pérgola ¿ A cuál nos estamos refiriendo?

La Sra. Venteo Díaz:

La del fondo.

El Sr. Alcalde:

La del fondo, que es la verdaderamente pérgola, lo otro no es pérgola, es el Centro de Baile. Bueno, tengo que recabar la información no estoy totalmente seguro pero yo creo que aquello no está cedido, cedido no está cedido, otra cosa es que se esté utilizando, digamos, más o menos, por alguna asociación, pero en cualquier caso, si alguna asociación lo solicita o el propio Ayuntamiento lo va a necesitar porque allí se celebran, digamos, eventos al



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

final del Paseo, se ponen escenarios y se utiliza mucho como de camerinos, de desahogo y eso siempre se va a utilizar, pero vamos voy a recabar más información a ver como está exactamente el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22:50 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria certifico.

Firmado y fechado electrónicamente